



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura



CE INF-PRI Ntra. Sra. de los Ángeles
C/Limonar, 2 30163
El Esparragal (Murcia)
Tlf. y fax. 968850084
e-mail: 30005193@murciaeduca.es
www.ceip-nsangeles.com



REGIÓN DE MURCIA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y UNIVERSIDADES**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO: 2021-2022

CENTRO: CBM NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES

LOCALIDAD: EL ESPARRAGAL.

MUNICIPIO: MURCIA.

Aprobado en Consejo Escolar celebrado el 28 de octubre de 2021



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	3
1. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.....	4
2. LA OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	8
3. LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	8
4. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS.....	15
5. LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.....	17
6. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES.....	20
7. PLAN DE CONVIVENCIA, QUE INCLUIRÁ LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.....	20
8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	50
9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	59
10. PLAN DE MEJORA.....	109

El Esparragal
Murcia



0. INTRODUCCIÓN.

“Entendemos por PEC un instrumento para la gestión, coherente con el contexto escolar, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa” (Antúñez, Serafín).

El PEC es lo que define y da entidad propia a cada Centro, señalando lo que queremos conseguir, seleccionando lo prioritario y la forma de lograrlo. En él quedan reflejados los grandes objetivos del Centro que, de alguna manera, orientarán e inspirarán todas las acciones, la estructura y el funcionamiento de los diferentes elementos que integran la Comunidad Escolar.

Este documento donde se recogen las intenciones y compromisos educativos, consensuados por parte de todos los miembros, facilita, orienta e implica al alumnado, padres/madres, y profesorado que se incorpora cada año a la zona.

No debe ser nunca un compromiso acabado e inamovible. Debe ser dinámico y revisarse constantemente para adaptarlo a las necesidades que vayan surgiendo en nuestro propio Centro, lo que implica, por un lado un análisis de la realidad para dar respuesta a estas necesidades y, por otro lado, un sistema de evaluación constante.

El PEC no es solo, pues, una formulación de objetivos e intenciones. Es además un diseño de las ideas o propósitos educativos necesarios para conseguir el tipo de Escuela que queremos.

Bajo este prisma hemos elaborado nuestro PEC, como propuesta integral que permita llevar a cabo, de una forma coherente y eficaz, los procesos educativos del Centro; contando para ello con la colaboración y apoyo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El Esparragal
Murcia



1. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

1.1) Análisis de las características del entorno

El CEIP “Ntra. Sra. de los Ángeles” está situado en la pedanía murciana de El Esparragal. Se caracteriza por el brusco proceso de urbanización que está produciéndose debido al incremento de población de los últimos años.

El Colegio acoge a una población escolar entre los 3 y los 11 años, caracterizándose por ser un centro de integración, dividido en dos edificios (cada uno en un extremo del pueblo).

En los últimos años hemos asistido a cambios importantes. El paso de una pedanía tradicional de la Huerta de Murcia, ligada particularmente a la agricultura, donde la mayoría de los vecinos han nacido aquí, a convertirse en pocos años en una zona de atracción de nuevos habitantes, que no están ligados a la pedanía. Pero a diferencia de otras pedanías, los nuevos residentes viven mayoritariamente en urbanizaciones que no están integradas en el núcleo urbano, por lo que de alguna manera El Esparragal sigue manteniendo su propia idiosincrasia frente a la corriente uniformadora actual. Por ello consideran el colegio como algo propio y lo tienen como su centro de referencia, no planteándose ir a otros centros educativos. También cabe destacar la llegada de población inmigrante, aunque su número no es muy elevada y están relativamente bien adaptados. En este sentido creemos importante destacar, que nuestro centro es un buen laboratorio social, ya que en él conviven alumnos/as de las familias originarias del Esparragal, y los nuevos vecinos inmigrantes y residentes de las urbanizaciones, por lo que podemos encontrar una rica variedad en cuanto a niveles socioeconómicos. Esto más que un problema representa una ventaja, pues los alumnos/as aprenden a convivir en una sociedad plural, en la que ha que hay que adaptarse y respetar la diversidad. Además como en nuestro centro la gran mayoría de los padres y madres colaboran y asisten a las distintas actividades que ofrecemos, favorece la relación entre las nuevas y antiguas familias del Esparragal.

1.1.1) Características del entorno. Situación y denominación

El CEIP “Ntra. Sra. de los Ángeles” consta de dos edificios, uno más pequeño, destinado a E. Infantil, ubicado al principio del pueblo; y otro, de dos plantas, ubicado en el centro del pueblo destinado a Primaria.

La distribución de los espacios y las instalaciones se ha intentado organizar estudiando tanto la estética como la funcionalidad de los mismos en coordinación con los usos programados en los procesos escolares. Para ello hemos intentado:

- Evitar subir escaleras al alumnado de niveles inferiores
- Respetar la continuidad, proximidad de niveles y tramos
- Distribuir los espacios comunes próximos a los niveles que más puedan beneficiarse de su uso



- Utilizar los pasillos como lugar de aprendizaje y desarrollo del gusto por la estética y la motivación. Para ello este espacio ha sido el elegido para la realización de exposiciones continuas que invitaran al alumnado a “aprender más y mejor” a través de textos e imágenes.

El centro dispone de los siguientes espacios:

- Zona de uso administrativo.
- 1 aula de recursos (PT)
- 1 aula de música.
- 1 aula de creatividad
- 1 biblioteca.
- 9 aulas-tutorías.
- 1 sala de reuniones para el Claustro y Consejo Escolar.
- Canchas deportivas.
- Patio de recreo.
- 1 aula multiusos (gimnasio)

Los patios no disponen de soleras para protegernos del sol.

1.1.2) Tipo de jornada

La jornada del centro es de 9.00 a 14,00 horas (jornada continua). Está previsto, que las actividades extraescolares en horario no lectivo, se desarrollen en el Colegio; permaneciendo el Centro abierto de 16 h hasta 17 h. de lunes a Jueves.

Los coordinadores y monitores/as de dichas actividades serán los responsables del Centro y alumnado, durante esas horas (según contratos firmados por la empresa y AMPA, contando con el Vº Bº de la Dirección del Centro).

1.1.3) El Profesorado

La plantilla de profesorado está compuesta por un total de 19 profesores/as que, en función de su habilitación quedan distribuidos de la siguiente manera:

- E. Infantil: 4 profesoras.
- E. Primaria: 4 profesores/as.
- F. Inglesa: 3 profesoras.
- Francés: 1 profesor/a.
- E. Física: 2 profesor.
- F. Religiosa: 1 profesora.
- Música: 1 profesora.
- Apoyo al alumnado ACNEE.: 1 profesora a tiempo completo (Directora) y 1 profesora a tiempo parcial.
- Logopeda: 1 profesor a tiempo parcial.



Dado que casi todo el profesorado del centro es definitivo, ello es favorable para la creación de una organización sólida y caracterizada por unos criterios de actuación coherentes, claros y consensuados por todos/as en cuanto a las actividades de coordinación en materias de apoyo, de recursos y estrategias de trabajo se refiere.

1.1.4) Alumnado

El centro tiene, en estos momentos, una población de 225 alumnos/as. La ratio media de alumnos/as es aproximadamente 24 alumnos/as por profesor/a.

En cuanto al comportamiento del alumnado dentro y fuera del aula, en términos generales, destacaríamos:

- Mayor protagonismo en la vida del Centro, asumiendo diferentes tipos de cargos: delegado/a, subdelegado/a, responsable de convivencia, colaborador/a biblioteca, etc.
- Muestran interés por las actividades de carácter general que se realizan en el Colegio.
- Les gusta ver su Colegio arreglado, agradándoles su aspecto estético.
- En general son educados/as y respetuosos/as con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidan los materiales del centro y valoran el esfuerzo que el profesorado y padres/madres realizan para que el colegio disponga de los recursos necesarios para que ellos/as se sientan a gusto.

Señalar como altamente positivo la integración y enorme aceptación y respeto del alumnado ACNEE-ACNEAE por parte de sus compañeros y compañeras.

1.1.5 Las Familias

La estructura familiar del entorno, confirma dos tipos de familias que se vienen manifestando desde el principio, de acuerdo con la procedencia de alumnado.

Las madres y los padres del alumnado son, en general, jóvenes. La existencia de familias monoparentales, en las que la madre posee la guarda y custodia del menor, constituye un modelo de familia “nuevo” y “diverso”.

La formación académica de las familias podríamos dividirla en dos grupos, por un lado familias con un nivel medio de instrucción y formación profesional, y por otro familias con un nivel de formación académica alto.

Cohabitan en el centro dos tipos de alumnado que corresponden, generalmente, con los dos tipos de familias. El mayoritario, tiene las necesidades básicas cubiertas (alimentación, higiene, hábitos,...) y el otro grupo menos significativo, presenta dificultades más complejas, entre las que cabe citar, desestructuración familiar, absentismo escolar encubierto, fracaso escolar. Sería injusto obviar a otro grupo de familias que, siendo su situación económica y laboral precaria, muestran una gran sensibilidad y preocupación hacia sus hijos e hijas. Se



puede afirmar, que la colaboración puntual es óptima y que la participación de las familias en la vida de la escuela ha ido aumentando progresivamente.

En cuanto al tipo de implicación, en la vida escolar, de las familias que acuden a nuestro centro, destacaremos:

- Padres/madres que colaboran sistemática y desinteresadamente con el colegio en cualquier circunstancia: actividades extraescolares, actividades dentro del aula, propuestas para solucionar conflictos,...
- Padres/madres que mantienen contacto con el centro cuando son requeridos/as por los/as tutores/as para cambiar impresiones sobre la marcha de sus hijos/as.
- Padres/madres (los menos) que a pesar de los requerimientos no aparecen por el colegio, lo que dificulta la toma de decisiones conjuntas, repercutiendo negativamente en el proceso educativo de sus hijos/as.

1.2) Necesidades educativas que el centro ha de satisfacer

A nivel de centro se observa una serie de necesidades que reflejaríamos de la siguiente manera:

NIVEL INSTRUCTIVO:

- Necesidad de seguir trabajando y buscando estrategias que fomenten el desarrollo de la competencia lingüística.
- Necesidad de seguir trabajando y buscando estrategias que fomenten el desarrollo de la competencia matemática.
- Necesidad de búsqueda de estrategias para el desarrollo de la inteligencia, la memoria.
- Necesidad de unificar criterios metodológicos en cuanto al proceso lecto-escritor entre la etapa de E. Infantil y primero de Primaria.

NIVEL EDUCATIVO:

- Necesidad de fomentar en el aula debates, puestas en común, prácticas de diálogo y técnicas en general, de dinámica de grupo.
- Necesidad de educarlos con espíritu crítico y en la responsabilidad de participar constructivamente en todo aquello que conforma su entorno. Concienciarlos de los efectos que puede tener el “pasar de las cosas”.
- Necesidad de seguir fomentando hábitos de convivencia así como higiénico-sanitarios, de respeto y cuidado de instalaciones, material.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En estos momentos el Centro participa en diferentes proyectos, fruto del trabajo e interés de todos/as los/as profesores/as.

Entre estos proyectos destacamos:



- Proyecto Plumier,
- Programa de salud en la escuela,
- Proyecto de talleres de Educación Artística en educación Infantil,
- Plan Lógico Matemático,
- Plan de Fomento de la Lectura,
- Proyecto Innovación Educativa “La Disortografía”
- Taller de Escritura
- Semana de Animación a la Lectura,
- Plan de Lectura en familia,
- Semana de la Ciencia,
- Proyecto de Educación física: “Educando en valores”,
- Proyecto “Reciclando Emociones”,
- Programa Bilingüe,
- Programa de formación en Centros.
- Programa Aire Limpio
- Programa Recreos Residuos Cero
- Programa Erasmus+

2. LA OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

2.1) La correspondiente a las siguientes etapas educativas, (concretadas en las programaciones docentes):

- Enseñanza de Educación Infantil
- Enseñanzas de Educación Primaria

2.2) Dispone de atención a los alumnos con problemas de Audición y Lenguaje, (recogidas en los planes de esos alumnos)

2.3) Ofrece actividades extraescolares organizadas por el Consejo Escolar de 4 a 5 de la tarde, (en el apartado de Programación de Actividades extraescolares)

3. LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

El objetivo para los próximos dos cursos académicos, son los que se derivan de la implantación de la LOE-LOMCE en la etapa de Primaria ya que conlleva una adecuación a numerosos apartados que necesitan de algún cambio por las normas recientes.

Capítulo especial le damos a las programaciones docentes, cada curso escolar, y al finalizar cada trimestre habrá que realizar las adecuaciones pertinentes para introducir nuevos elementos curriculares previstos en el decreto 198/2014.



La evaluación tiene un peso especial debido a la aparición de un nuevo referente curricular, el de los estándares de aprendizaje evaluables.

De igual modo el desarrollo y evaluación de las competencias curriculares, en su desarrollo metodológico y en su evaluación.

Compaginaremos el trabajo ordinario con el necesario ocupar sobre esta nueva situación que iremos incorporando en la vida del centro, todo ello recogido en las programaciones docentes y en los distintos proyectos que recoge la PGA además de los siguientes: acción tutorial, convivencia y atención a la diversidad, que son parte del Proyecto Educativo del centro.

3.1) Definiciones relativas al carácter propio del centro

El C.E.I.P. “Nuestra Señora de los Ángeles” de El Esparragal, se ha planteado el hecho de que la Educación no es ni puede ser neutral y es en la definición de estas Señas de Identidad donde daremos el modelo de PERSONA que se quiere formar con unas actitudes y unos valores.

Este Centro es de Integración, por lo que creemos que las diferencias biológicas, psicofísicas, étnicas o culturales no han de propiciar la desigualdad social, por lo que la Educación que debemos impartir estará basada en un respeto hacia las diferencias personales y culturales, garantizando nuestro Centro el respeto hacia la individualidad del alumno/a, poniendo todos los medios para que las distintas clases de personalidades tengan acceso a su formación integral dentro de un ámbito de armonía.

Es por ello el que vayamos a prestar una atención especial a la diversidad entendiendo ésta como la respuesta educativa adecuada a las distintas necesidades, intereses y capacidades del alumnado. Consideramos que nuestro alumnado de integración forma parte de esta diversidad y necesita de adaptaciones curriculares para una respuesta adecuada. Con ello pretendemos posibilitar y favorecer el proceso de normalización de dicho alumnado, por lo que será obligado introducir modificaciones de carácter funcional, organizativo y estratégico en la estructura del Centro, siendo el equipo de apoyo el que valorará y asesorará en estas modificaciones.

Por tanto, será esencial el impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, de intereses, la toma de decisiones colectivas, la organización de grupos de trabajo, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de problemas mediante el diálogo y la cooperación.

Nos regiremos, también, por el principio de Coeducación, propugnando la no diferenciación por razón de sexo y siendo partidarios y partidarias de propiciar actitudes compensadoras de realidades culturales discriminatorias.



A lo largo de este siglo y, fundamentalmente en los últimos años se ha avanzado mucho en la incorporación de las mujeres a la educación, hasta el punto de que hoy en día existe el convencimiento de que no hay diferencias, que hay plena igualdad en la educación entre niñas y niños. Sin embargo la realidad es otra muy distinta, pues si bien niñas y niños asisten juntos al Colegio, tienen el mismo profesorado y el curriculum es idéntico; todavía hoy las expectativas de unas y otros, así como el trato que reciben sigue siendo diferenciado; observándose, igualmente, en determinados materiales una visión androcéntrica de los conocimientos y saberes tradicionales. Por todo ello, debemos apostar por una educación libre de sesgos sexistas que requiera una nueva perspectiva en la que lo masculino y lo femenino sean considerados como categorías no hegemónicas, por lo que se trataría de conseguir un proyecto educativo humano más justo e igualitario, realizando un esfuerzo por eliminar desigualdades no en base a un modelo sino incorporando los saberes, valores, actitudes y capacidades positivas masculinas y femeninas, por igual.

Por ello intentaremos que nuestra Escuela sea sensible hacia la distinta socialización (estereotipos) que las alumnas y alumnos aportan desde su familia o colectividad; mantendremos consultas y vínculos con las familias y las implicaremos en la educación de sus hijas e hijos; procuraremos incorporar en los contenidos las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia; unificaremos criterios para la selección de materiales curriculares, evitando así los prejuicios y estereotipos sexistas y por último intentaremos que nuestra estructura de funcionamiento asegure el respeto por las diferencias de género.

Además, pensamos que debemos formar PERSONAS AUTÓNOMAS, DIALOGANTES, TOLERANTES Y COMPROMETIDAS con la Sociedad donde van a participar; que sepan vivir en una sociedad plural, capaces de comprender lo que sucede a su alrededor, y de juzgar y decidir entre toda la información que reciben. En resumen, personas responsables que respetan su entorno y a las personas que en él se encuentran.

Ante esto, el Centro potenciará mediante metodologías adecuadas el respeto hacia la conservación y mejora del medio ambiente en todas sus vertientes, tratando de implicar en esto a las familias que integran la Comunidad Educativa, concienciándolas de su intransferible deber de ser los primeros educadores y educadoras de sus hijos e hijas, e informarles que tienen el Colegio abierto para que el diálogo entre padres, madres y profesorado sea constante, necesario y obligatorio.

Hacer que nuestro centro sea un entorno respetuoso con el medioambiente y que la conservación y protección de la naturaleza sean un objetivo de toda la comunidad educativa.

Ante esto, el Centro potenciará mediante metodologías adecuadas el respeto hacia la conservación y mejora del medio ambiente en todas sus vertientes, tratando de implicar en esto a las familias que integran la Comunidad Educativa, concienciándolas de su intransferible deber de ser los primeros educadores y educadoras de sus hijos e hijas, e informarles de que tienen en el colegio un aliado



para potenciar su labor en la educación medioambiental. En el centro seguiremos trabajando esa línea a través de programas que promuevan el desarrollo de una conciencia común en la protección del medioambiente. Y lo haremos en nuestro entorno más cercano, así como en Europa.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar, así como de los procedimientos para mejorarla.

Es necesario poner los medios para evitar los posibles conflictos, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, un incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado. La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

Consolidarnos como CENTRO BILINGÜE dentro del Sistema Bilingüe SELE de la Región de Murcia.

Con ello pretendemos que l@s alumn@s conozcan y usen las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas, la lengua castellana y la lengua inglesa. L@s alumn@s deberán adquirir en inglés la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.

Desde el curso 2018/2019 todos los centros educativos de la Comunidad de Murcia están autorizados a implantar en sus centros la modalidad básica o intermedia de enseñanza bilingüe. La implantación de modalidades de enseñanza bilingüe avanzada e intermedia ha de solicitarse a la D.G. de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. Nuestro centro tiene la modalidad básica (60-90 minutos a la semana) en Educación Infantil y la modalidad intermedia (2,5-4,5 horas semanales además del horario dedicado a la materia) en Educación Primaria.

El fin último de SELE es potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras por parte del alumnado, creando un marco normativo que permita a todo el alumnado cursar enseñanzas en modalidades bilingüe o plurilingüe. A su vez, se permite una mayor autonomía a los centros, que son los que determinan el número de horas y las materias que se imparten en lengua extranjera.

Profundizar en el concepto de centro abierto permitiendo el acceso al conocimiento de toda la comunidad educativa y social, al mismo tiempo que evolucionar hacia un currículo abierto introduciendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso didáctico que mejore los accesos al aprendizaje y la educación.

Con la incorporación de las nuevas tecnologías queremos modificar importantes variables que puedan incidir en la mejora de la realidad, marcando una clara dirección hacia la mejora de las condiciones de acceso a la enseñanza aprendizaje;



pero también, incidir en la adecuada integración social y racial y en el incremento de la calidad.

3.2) Objetivos generales del centro. ¿Qué queremos?

Esta comunidad educativa tiene como objetivo desarrollar su labor en una escuela pública de calidad, que requiere apertura, conexiones nuevas, coordinaciones y acciones compensadoras, compartidas con muchos profesionales, entre población y recursos, y también entre población y administración.

ÁMBITO PEDAGÓGICO.-

- Favorecer una formación integral del alumnado fomentando hábitos de respeto, honradez, etc., que les capacite para vivir en la sociedad futura, procurando inculcar la honradez como una meta muy importante en la vida del mismo.
- Mejorar la convivencia en el centro, fomentando la integración de los inmigrantes al ser el inglés la principal lengua de comunicación para todos l@s alumn@s del centro.
- Reforzar en l@s alumn@s la autoestima y confianza en su habilidad para aprender inglés.
- Posibilitar nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje al permitir crear nuevos entornos de aprendizaje on-line que elimine la coincidencia en el espacio y el tiempo de maestros y alumnos.
- Desarrollar en el alumnado un espíritu observador y creativo, así como un sentido crítico, potenciando el derecho a discrepar razonadamente.
- Conseguir una enseñanza participativa y activa, desde la realidad más cercana al alumnado.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, adaptados a la realidad y capacidad del alumnado.
- Potenciar el uso de metodologías compensadoras y no discriminatorias, evitando la selección de materiales didácticos que potencien procesos de discriminación en función de los roles sexuales. Por ello, se fomentará el uso de lenguajes neutros y se facilitará así mismo, a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre el alumnado, respetando las diferencias.
- Crear un ambiente de trabajo y estudios alegre y motivador a través de la potenciación de aquellas técnicas que les capaciten para utilizar sus propios recursos. Para ello, se revisará el currículo, para eliminar visiones androcéntricas.



- Evitar entre el alumnado la competitividad negativa, valorando el esfuerzo y progreso personal según la capacidad de cada uno/a.
- Afianzar hábitos y prácticas democráticas en la vida del Centro: respeto, puntualidad, integración social, libertad, responsabilidad a través del diálogo, la participación y el trabajo.
- Analizar la problemática ambiental y ayudar al alumnado a sugerir posibles medidas encaminadas a solucionarlo.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO.-

- Atender, de forma preferente, los problemas específicos del alumnado, para lo cual la Comunidad Escolar utilizará todos los medios a su alcance: Consejería de Educación, Servicios de Inspección, Asesor/a de E.O.E.P., asesor/a de los C.P.R., etc...)

ÁMBITO INSTITUCIONAL.-

- De proyección interna:
 - Dirigirnos hacia la consolidación de un modelo organizativo y de gestión basado en la participación democrática y en el compromiso personal y colectivo.
 - Mejorar la participación de las familias, establecer un modelo de confraternidad y llevar a cabo un plan, previamente estructurado, que permita el uso de los recursos humanos de nuestra comunidad educativa: docentes, alumnado, familias y agentes sociales, es una meta de nuestra proyección interna que queda reflejada en los objetivos del Plan de Acción Tutorial.
 - Alcanzar un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los miembros y órganos de la Comunidad Escolar, fomentando la información, comunicación y participación.
 - Mantener entre el profesorado una actitud de renovación pedagógica constante.
- De proyección externa
 - Consolidar y sistematizar una red de relaciones de colaboración, coordinación y corresponsabilidad con otros centros educativos, con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Consejería de Educación y otras instituciones colaboradoras, que nos permitan diseñar un modelo educativo compensador de las desigualdades sociales, que tenga como meta el desarrollo de todas las capacidades de la persona a través de las diferentes áreas curriculares y de los ejes transversales. Todo ello, apoyado con un buen plan de actividades complementarias, extraescolares y de ocio que



permitan la utilización de las infraestructuras del centro, especialmente patios, biblioteca y recursos informáticos.

- Coordinarse con el centro de Secundaria y con todos aquellos organismos que puedan representar un cauce o ayuda para orientar a los estudiantes al finalizar la Educación.

ÁMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS

- Formar al niño y la niña en el respeto de los derechos fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Fomentar aquellos sentimientos que lleven al niño y a la niña a tomar una actitud positiva hacia la paz, la cooperación y la solidaridad, entre los miembros de la comunidad escolar y entre los pueblos.
- Desarrollar para ambos sexos en Igualdad de Oportunidades, los valores considerados como femeninos: afectividad, sensibilidad, cooperación, etc..., o como masculinos: actividad, autonomía, creatividad, etc...
- Lograr el desarrollo armónico de la personalidad del alumnado.
- Promover el contacto entre culturas y ampliar los conocimientos sobre las mismas
- Desarrollar la formación del alumnado en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España
- Desarrollar valores que posibiliten la construcción de una sociedad cada vez más responsable, capaz de mejorar la calidad de vida de todas las personas sin deteriorar el entorno.
- Velar por los criterios que fije el Claustro de profesores y profesoras sobre la labor de evaluación y recuperación del alumnado.
- Programar y coordinar el desarrollo de las actividades escolares complementarias y de servicios siguiendo las directrices del Consejo Escolar del Centro.

ÁMBITO FORMACIÓN PERMANENTE

- **Formación en el propio centro:**
 - Planificar el proceso de enseñanza aprendizaje y su desarrollo en el aula y su evaluación
 - Elaborar las programaciones docentes y la atención a las necesidades específicas del alumnado
 - Puesta en marcha de nuevas estrategias metodológicas
 - Favorecer la reflexión sobre nuestra práctica docente:



- Grupos de Trabajo
- Seminarios de reflexión y debate
- Proyectos de formación en centros

- **Formación fuera del centro**

- Facilitar y favorecer la participación del profesorado en acciones convocadas por distintas instituciones, y que respondan a diversas finalidades vinculadas a las necesidades personales y profesionales del profesorado:
 - Jornadas informativas.
 - Cursos de formación.
 - Asistencia a eventos de especial significación
 - Participación en movilidades Erasmus+

4.EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS.

Como no puede ser de otra forma, estamos obligados por norma (art. 1 LOE) y por convencimiento de intentar en nuestros alumnos/as los valores propios de nuestra sociedad:

Queremos la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

Pretendemos inculcar la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Promoveremos la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Queremos ser parte de un centro que tiene la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Potenciaremos el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

Queremos el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.



Queremos la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos esté presente en nuestra forma de proceder, así como la no violencia en todos los ámbitos del centro.

También elevamos a valor el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por tanto la vigilancia constante del cumplimiento de lo establecido en nuestro reglamento y especialmente de nuestras normas de convivencia, por parte del profesorado, al tiempo que trabajar con nuestros alumnos estas últimas, para que las sientan como propias e indispensables para su crecimiento y formación como personas y como seres sociales, han de constituirse en nuestro principal objetivo, contando como elemento de apoyo constante con la colaboración de las familias.

El artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria nos recuerda que sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

También que debemos fomentar con la personas con discapacidad:

- La calidad, equidad e inclusión educativa.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación.

Nos recuerda y así potenciaremos:

Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Los valores que sustentan:

- La libertad.
- La justicia.
- La igualdad.
- El pluralismo político.
- La paz.
- La democracia.
- El respeto a los derechos humanos.
- El rechazo a la violencia terrorista.
- La pluralidad, el respeto al estado de derecho.



El respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Evitaremos los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Orientaremos al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

Adoptaremos medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, incorporaremos elementos curriculares y promoveremos acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.

5. LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

El claustro de profesores acuerda las siguientes medidas:

I.- Tener informados a las familias, en un lenguaje accesible para ellos, de lo que esperamos conseguir en cada uno de los trimestres.

II.- Explicar a las familias las condiciones de participación en clase que los alumnos y alumnas han de seguir.

III.- Transmitir a las familias aspectos facilitadores del currículo que en casa pueden ser tratados:

- a. Destrezas sociales, y en los periodos fuera de la escuela como juegos, deportes
- b. La relajación y el descanso: lectura recreativa, TV, juegos de video u ordenador.
- c. Desarrollar destrezas creativas: actividades artísticas y culturales.
- d. Reforzar lazos afectivos en la familia.

IV.- Compartir con las familias el planteamiento de tareas escolares del centro, que en líneas generales supone:

Asignar por parte del profesorado tareas teniendo en cuenta:

- ¿Se tiene quien le ayude o apoye en casa?
- ¿Se tienen las habilidades mínimas necesarias para hacer la tarea solo o sola?
- ¿Se disponen de los recursos para realizar la tarea? (libros especializados, internet, materiales especiales, etc.)



- ¿Se dispone del tiempo necesario para completar la tarea o las actividades extracurriculares lo impiden?
- ¿Está el alumno motivado para su realización? No siempre es posible o recomendable dejar las tareas escolares a la elección de los alumnos pero si es posible motivar la actividad, de manera que haya un atractivo especial en la tarea y los niños estén interesados en realizarla.
- La tarea debe ser consecuente con lo que se está haciendo en clase, si los niños no encuentran relación ni significado de las tareas con la vida real y las situaciones cotidianas en clase, difícilmente estarán motivados para realizarlas.
- ¿Son creativas? Los trabajos para casa que son diferentes, creativos, interesantes, retadores, tienen más posibilidades de ser cumplidos. Es necesario inventar trabajos que despierten el interés por aprender a la vez que desarrollar o reforzar destrezas y habilidades.

Si no se ha podido cumplir con una tarea por razones justificadas (compromisos familiares, imprevistos, etc.) ni los padres han de hacerle la tarea ni los docentes hemos de desatender la justificación del propio alumno o alumna.

Se sugerirá a las familias su papel ante la tarea:

- No deben corregir la tarea, de hacerse no se podrá evaluar el nivel de dominio que tiene el niño/a sobre el contenido; se tiene que aceptar lo que el niño/a hizo como lo mejor que pudo hacer.
- Deben evitar la dependencia de los hijos/as a la ayuda de los padres/madres, ir disminuyendo la presencia de los padres/madres en ese tiempo.
- Que tengan un lugar específico para hacer sus tareas escolares.
- Poner límites de ejecución de tareas. Se deberá suspender la tarea si no ha terminado en el tiempo indicado hablándose con la maestra o maestro posteriormente.

En el curso escolar 2016/17, el claustro de profesores/as aprobó las siguientes propuestas para mejorar el rendimiento académico del alumnado para su incorporación en el PEC.

CONSIDERACIONES PREVIAS

- **Los deberes diarios ayudan** a crear hábitos de trabajo, de superación y de esfuerzo personal.
- **Aportan** a los/as niños/as un valor pedagógico “incuestionable”, les enseñan a “ser responsables” y desarrollan su disciplina.
- **Conectan a las familias** con la educación de sus hijos/as: la familia debe implicarse en ellos, estimulando el aprendizaje junto con el colegio.
- **Refuerzan y contextualizan lo aprendido** en el aula, estimulando la capacidad de razonamiento y la memoria en los niños/as.



- **Favorecen la formación complementaria** y la relación con el entorno, fuera de la escuela, por medio de la visita a museos y bibliotecas, o el fomento de la investigación.
- **Ayudan a mejorar la lectura** como base fundamental para todos los aprendizajes.
- **Estimulan el manejo complementario** de las tecnologías de la información, cada vez más presentes en las aulas.
- **Fomentan la autonomía** y posibilitan que el alumno/a aprenda a trabajar solo y que, por tanto, desarrolle la capacidad de planificar y buscar información por sí mismo.
- **Promueven, además, la creatividad**, así como la interacción y la posibilidad de ayuda entre alumnos/as a través del móvil, Internet, reuniones...

Por todo ello, el claustro de profesores/as adopta las siguientes medidas:

- En todas las aulas se colocará, en un lugar visible, un calendario mensual/trimestral, en el que cada profesor/a, anotará las tareas, trabajos y exámenes que pondrá a sus alumnos/as con el fin de evitar la acumulación de las mismas en determinados días, garantizando un reparto equilibrado de las tareas.
- En uno de los laterales de las pizarras de las aulas, se delimitará con cinta de precinto en color, las diferentes Áreas. Diariamente cada profesor/a indicará las tareas a realizar por el alumnado en casa.
- A la hora de enviar las tareas tendremos en cuenta las peculiaridades y características del alumnado. Somos conscientes que los niños con dificultades de aprendizaje, TDAH, hiperactividad, etc, necesitan más tiempo para realizar su trabajo, por lo que se adecuarán dichas tareas, indicándoles a las familias que no deben superar más de una hora en realizarlas; por lo que si no las terminan “no pasa nada”, lo importante es que lo hayan intentado.
- La no realización de las tareas en casa no debe influir en la nota final.
- El trabajo, el esfuerzo e interés, aunque no se haya terminado, será valorado positivamente con una felicitación.
- La no realización de la tarea nunca será “recriminada” por el profesorado o por los compañeros/as.
- Durante las vacaciones de Navidades y Semana Santa, las tareas para casa irán encaminadas a la lectura, los juegos y a disfrutar de la familia.
- Durante las vacaciones de verano, las tareas tendrán un carácter lúdico, se establecerán recomendaciones de trabajo en las diferentes Áreas, que aparecerán en la WEB del colegio.



- A aquellos/as alumnos/as que suspendan alguna Área se les establecerán un plan de trabajo que aparecerá en la WEB, según instrucciones de la DG de Ordenación Académica. (*Orden 20 de noviembre de 2014*)

6.LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

- *Conforme a lo establecido en el artículo 7.6 y 7.10 del decreto 198/2014. Según la Disposición adicional quinta. Documentos institucionales del centro*

f.1) Contenidos que complementan las áreas.

f.2) Diseño de métodos pedagógicos y didácticos propios acordes a la metodología didáctica de cada área.

f.3) Área propuesta por el centro.

6.1) Contenidos que complementan las áreas.

No se han complementado.

6.2) Diseño de métodos pedagógicos y didácticos propios acordes a la metodología didáctica de cada área.

No los hay.

6.3) Área propuesta por el centro.

No se han propuesto.

7. PLAN DE CONVIVENCIA, QUE INCLUIRÁ LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

(Decreto nº 16/2016 de 9 de marzo)

1) Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan.

Los Objetivos del plan de convivencia son los siguientes:

1.- Fomentar un clima de convivencia bajo los principios de nuestra ley Orgánica de educación: transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

2.- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en:

a) la creación de un clima escolar adecuado.



- b) en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- c) en los procesos y acciones que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos de convivencia que tengan lugar en el centro.

3.- Regular las normas de convivencia que han de observarse en el centro.

4.- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

5.- Promover en las aulas climas de respeto mutuo en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6.- Promover medidas y actuaciones de carácter preventivo de los conflictos.

7.- Establecer procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia o mediante el uso de la mediación escolar.

8.- Garantizar las acciones disciplinarias necesarias en su caso para el cumplimiento de las normas del centro.

9.- Colaborar con otras administraciones o instituciones para favorecer la mejora de la convivencia en el centro.

2) Actividades programadas y tareas para conseguir el objetivo de “Fomentar un buen clima de convivencia.”

2.1) Tareas del equipo directivo.

El/la directora/a

La dirección favorecerá la convivencia en el centro; garantizará la mediación en la resolución de los conflictos, que se aplicará cuando la considere la vía más adecuada, e impondrá las medidas correctoras que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Igualmente, impulsará la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentará un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Es quien valorará la gravedad de las conductas o hechos cometidos, quien decidirá la iniciación y resolución de los procedimientos preventivos o correctivos previstos en norma y quien supervisará el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas o correctoras impuestas a los alumnos en los términos en que estas hayan sido adoptadas.

Podrá delegar en el profesorado, tutores/as y jefes/as de estudios la competencia para imponer las medidas correctoras.

El acuerdo del director/a por el que delegue las facultades correctoras podrá realizarse con carácter genérico y permanente a principios de cada curso para su público conocimiento por los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de poder revocar la delegación o de avocar para sí el conocimiento de algún asunto concreto.



El director/a comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal, a la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta, según las leyes penales vigentes, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares o correctoras que procedan, teniendo en consideración lo que dispone el artículo 45 sobre concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal.

La Jefatura de estudios

El jefe/a de estudios es el responsable directo, junto con el director/a, de la aplicación de las normas de convivencia y conducta. Por ello, llevará control de las actuaciones llevadas a cabo por el alumnado contra las normas de convivencia, así como de las medidas correctoras impuestas, debiendo informar de ellas, a las familias o representantes legales del alumnado si estos son menores de edad.

La Jefatura de estudios, por delegación de la dirección y bajo su supervisión podrá imponer las medidas que se lleven a cabo en el centro, procurando siempre que el clima de convivencia no se vea alterado.

2.2) Tareas de los/as maestros/as.

Todo docente, en el ejercicio de su autoridad, es responsable de propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo. Por ello, tendrá el deber de hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de prevenir y corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

El claustro de profesores/as tendrá conocimiento de la resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras, y velará por que estas se atengan a la normativa vigente. Asimismo, podrá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Los/as maestros/as son los responsables, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto a las normas de convivencia y conducta, y contribuirán a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

El docente, en el desempeño de sus funciones, tendrá derecho a:

- a) Gozar del respeto y consideración hacia su persona por parte del alumnado, los padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su tarea en un clima de orden, disciplina y convivencia que facilite el ejercicio de su labor docente, en el que sean respetados sus derechos y los del alumnado.
- c) Contar con la colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad.
- d) Tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces en el marco de las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener el ambiente adecuado tanto en las



actividades lectivas como en el resto de actividades complementarias o extraescolares que se desarrollan por parte de los centros, así como para investigar los hechos que lo perturben.

e) Disfrutar de la adecuada protección jurídica en el desarrollo de sus funciones docentes.

f) Obtener apoyo por parte de la Administración educativa.

2.3) Tareas de los/as tutores/as.

Los tutores coordinarán a los profesores que impartan docencia al grupo de alumnos de su tutoría y serán los intermediarios entre profesores, alumnos y padres cuando existan situaciones conflictivas que alteren la convivencia en el centro.

2.4) Tareas de los/as alumnos/as.

Las señaladas como deberes en la normativa:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad y a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

2.5) Tareas de las madres y padres.

En cuanto están representados en el Consejo Escolar, podrá este órgano:
Permitirles conocer la resolución de conflictos y velar por que se atengan a la normativa vigente.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.



A instancias de los padres implicados y ante medidas correctoras adoptadas por el director por faltas contra las normas convivencia del centro, tipificadas como graves o muy graves podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, medidas oportunas.

Además a todos los padres o tutores legales del alumnado, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos/as les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.*
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.*
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.*
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.*
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.*
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.*

EN CASO DE ENSEÑANZA PARCIAL O TOTALMENTE TELEMÁTICA LAS MEDIDAS A ADOPTAR CON RESPECTO A LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CONTINUIDAD 2020/21.

2.6) Tareas del orientador.

Los orientadores educativos, en el marco de sus funciones, desempeñarán las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en la reducción y extinción de problemas de comportamiento y en estrategias de prevención de los mismos.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución pacífica de conflictos.

2.7) Tareas del personal de administración y servicios.

Atenderán las funciones propias de sus puestos de trabajo de acuerdo a su nivel y categoría durante las horas de funcionamiento del centro.

2.8) Tareas del coordinador de convivencia.

El coordinador de Convivencia, en colaboración con el Jefe de Estudios, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de



estos, así como la supervisión y el seguimiento del alumnado que hayan incumplido las normas de convivencia. El/la coordinador/a dedicará hasta dos periodos lectivos de su horario a estas tareas. (*Orden 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos*)

2.9) Tareas de la comisión de convivencia.

El Consejo Escolar podrá constituir a inicios de cada curso una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del Plan de convivencia y de la resolución de conflictos disciplinarios, o nombrar, a propuesta del director/a, a un Coordinador de Convivencia.

La Comisión de Convivencia de formarse, estará constituida por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar del centro.

2.10) Tareas de la Patrulla de convivencia.

La patrulla de convivencia será la responsable de la resolución de conflictos durante el recreo. Se elegirá entre el alumnado de 5º y 6º de Primaria Sus actuaciones irán dirigidas a:

- Disminuir las hostilidades, con el fin de mejorar la comunicación, y renovar las relaciones interpersonales.
- Fomentar el trabajo cooperativo para llegar a generar consenso.
- Generar el clima adecuado para que el alumnado pueda afrontar sus propios conflictos y asumir su responsabilidad.
- Entrenarse, con ayuda del profesor/a coordinador, en la resolución de conflictos
- Resolver los conflictos que se produzcan en el patio
- Organizar en las diferentes zonas de recreo, actividades pacíficas de convivencia
- Elaborar pancartas y manifiestos que promuevan el espíritu solidario de toda la Comunidad Educativa.
- Integrar en el equipo a los niños y niñas que, en este sentido, hubieran cometido una falta leve.

2.11) Tareas de los delegados/as madres/padres.

“Nuestro plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres...”

¿Qué es un Delegad@ de Madres y Padres?

Una Madre, Padre o tutor legal de un alumno/a de clase elegido/a voluntariamente entre las familias de esa clase o grupo que representa, coordina y sirve de enlace entre el tutor/a y las familias para la mejora de la Convivencia y los rendimientos educativos.

Características

La persona que Representa, Coordina e Implica a las familias ha de tener unas actitudes, habilidades y competencias que favorezcan la buena relación entre el tutor/a y las familias: Saber escuchar, actitud positiva, próxima y dialogante, Empatía, Asertividad, Proactividad, Respeto, Complicidad, Capacidad de mediación, conciliación y resolución de conflictos, inteligencia emocional-social, disponibilidad, Ilusión, Buen humor y Alegría....etc.



Competencias y Funciones

- Representar a los padres y madres del alumnado del grupo.
- Ser el Portavoz de las Necesidades y Propuestas de mejora de las Familias.
- Tener estrecha relación con el tutor o tutora.
- Fomentar la participación especialmente en las tutorías y la formación.
- Ser intermediario/a entre el tutor o tutora y los padres/madres sobre cualquier información general, propuestas, proyectos,...
- Colaborar con el tutor o tutora en la resolución de posibles conflictos en el grupo, en la organización de actividades y/o visitas culturales.
- Colaborar en la formación de las familias implicándolas en el proyecto educativo del centro y en el plan de convivencia.

QUÉ NO HA DE SER UN DELEGAD@ DE PADRES Y MADRES

- Fiscalizadora de la labor del profesorado
- Suplantadora de la función del tutor o tutora ante los problemas del aula
- Portadora sólo de las quejas que tienen los padres o madres sobre asuntos del grupo clase.
- Defensora de los intereses de sus hijos e hijas.
- Actitud rígida, punitiva y obsesiva por los rendimientos académicos.

Elección de los Delegad@s

Será elegido para cada curso escolar por los propios padres y madres en las primeras reuniones del tutor/a con las familias durante septiembre y octubre.

Acciones concretas del AMPA

La Asociación de Madres y Padres tiene la oportunidad y responsabilidad de conocer y valorar la figura del Delegad@ informando, motivando e implicando a las familias a que se presenten, coordinándose con los equipos directivos y tutores del centro.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES EN CADA GRUPO

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.



- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

3) Procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

El centro establecerá a inicios de curso, para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas educativas de carácter preventivo dirigidas a:

- a) La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
- b) El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones de las diferentes materias para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- c) La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- d) La formación del personal del centro, y en su caso, de los componentes de los equipos de mediación, o de la Comisión de convivencia, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- e) La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- f) El diseño del plan de acción tutorial y proyecto reciclando emociones, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Las medidas que se establezcan serán razonables, adecuadas y proporcionadas y serán respetuosas con la integridad física y moral de los alumnos, con su dignidad personal y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Tanto la directora, así como los docentes en quienes deleguen o tengan competencias para imponer medidas preventivas o correctoras, procurarán solucionar los problemas de convivencia del centro mediante alguna de las vías establecidas en cada curso como



alternativas a los procedimientos correctivos establecidos en el presente decreto, evitando, en la medida de lo posible, recurrir a los mismos.

3.1) Acuerdos y contratos de convivencia.

El centro promoverá compromisos educativos entre las familias y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de alumnos que lo precisen.

En esos casos, se podrán establecer acuerdos o contratos de convivencia que contendrán, de forma clara y precisa, los compromisos, exigencias y obligaciones asumidos por las familias y los/as alumnos/as cuyo comportamiento disruptivo o perturbador atente contra la convivencia en el centro o dificulte su propio proceso educativo y el de sus compañeros. El proceso se llevará a cabo por iniciativa del tutor/a, con la supervisión del jefe de estudios, que velará por su efectivo cumplimiento, y con el visto bueno del director, que deberá determinar la conveniencia del acuerdo. El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá suponer la aplicación de otras medidas educativas que este plan contemple.

En aquellos casos en que, además del acuerdo de convivencia, ya se hubiera iniciado un procedimiento de aplicación de medidas correctoras, y siempre que la directora del centro lo considere conveniente, se podrá interrumpir provisionalmente la tramitación de dicho procedimiento o acordar la terminación convencional del mismo, procediendo al archivo de las actuaciones.

3.2. Aula de Convivencia: Rincón de pensar y resolver problemas

El centro, a inicios de cada curso, podrá establecer el aula de convivencia:

Irà dirigida a aquel alumnado que, transitoria e individualmente, se le haya impuesto una medida correctora y también a aquellos que puedan tener comportamientos disruptivos durante el desarrollo de la actividad docente.

En las mismas se favorecerá un proceso de modificación de conducta y de reflexión por parte del alumno sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella, en los términos acordados por el claustro con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro.

La organización que se establezca indicará en cada curso:

- a) Condiciones de uso.
- b) El profesorado que atenderá el aula de convivencia.
- c) Las tareas educativas que deberán realizarse para evitar la interrupción en el proceso formativo.

En nuestro centro el aula de convivencia será el **Rincón de pensar y resolver problemas**, que estará ubicado en el aula. Se trata de tener un rincón específico, rincón de pensar y de resolver problemas, en el cual el alumnado reflexionará sobre sus actuaciones y utilizará el diálogo para resolver los conflictos. En ese rincón habrá una boca y una oreja, el alumnado que tenga la boca será el que hable o exprese su punto de vista y mientras tanto el otro



tendrá la oreja y solo podrá escuchar. Una vez que el alumno que tenga la boca haya terminado de hablar se cambiarán los dibujos.

HABLAR HASTA ENTENDERNOS PARA CRECER SIN PELEAS.

Este es nuestro objetivo, enseñar a todo el alumnado a resolver los conflictos mediante el diálogo, diálogo entre pares o diálogo entre profesorado y alumnado.

Para ello seguiremos los siguientes pasos:

- Recobrar la calma
- Hablar y escucharse uno al otro
- Determinar que necesita cada uno.
- Proponer ellos mismos soluciones al conflicto
- Elegir una idea que guste a los dos como solución
- Trazar un plan y ponerlo en práctica

En definitiva, es enseñar a nuestros alumnos y alumnas, a reflexionar sobre sus problemas, saber expresar sus sentimientos, saber escuchar y darles autonomía en resolver sus propios conflictos.

3.3) La mediación escolar.(La patrulla de convivencia o mediadores)

La mediación escolar se utilizará como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas que puedan adoptarse en cumplimiento de la legislación vigente. La dirección decidirá en qué casos resulta conveniente el uso de los procesos de mediación.

A inicios de curso se podrá establecer para tal fin:

- **La patrulla de convivencia** que contribuirá a disminuir las hostilidades, a mejorar la comunicación, a renovar las relaciones interpersonales, a fomentar el pensamiento creativo y a modelar el trabajo cooperativo para llegar a generar consenso. La idea de que el alumnado pueda afrontar los propios conflictos y asumir su responsabilidad, es un principio básico en los programas de mediación y resolución de conflictos.

INTERVENCIONES PROPIAS DE LA PATRULLA DE CONVIVENCIA

-Observación en los recreos: cada día de manera rotatoria e identificados mediante distintivo (chalecos fluorescentes, cuaderno y bolígrafo), dos parejas patrullarán por el patio observando conflictos, previniendo o favoreciendo la mediación.

-Mediaciones: se habilitará un rincón en los recreos para favorecer el diálogo y las pre-mediaciones y mediaciones. Cuando se detecte un conflicto, los mediadores hablarán por separado con cada parte, les explicarán la existencia del equipo de mediación y en el caso de estar interesado (medida atenuante) se le convoca al recreo del próximo día para realizar la mediación.

SUPERVISION Y COORDINACIÓN DE LAS PATRULLAS DE CONVIVENCIA



Cada 4 semanas se hará una reunión con la Coordinadora de Convivencia, Jefatura de estudios y mediadores en un recreo para poner en común dificultades, propuestas de mejora e ir haciendo la valoración y adaptaciones necesarias.

3.4) Prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres:

- Selección y utilización de materiales curriculares, evitando prejuicios y estereotipos sexistas.
- Revisar el currículo para eliminar visiones androcéntricas.
- Reparto equitativo en el uso y disfrute de espacios comunes.
- Estructura organizativa que asegure el respeto por las diferencias de género.
- Fomentar el uso de lenguajes neutros.
- Potenciar el uso de metodologías compensatorias y no discriminatorias.
- Valoración del trabajo doméstico, sin asignación estereotipada de tareas a un sexo determinado.
- No discriminación en los roles de juegos de simulación o de dramatización

Todos los cursos habrá al menos coordinado por Jefatura de Estudios una campaña de concienciación:

En esas campañas anuales extenderemos las ideas de:

- No minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales que se producen en la escuela, evitando:
 - Considerarlas como inevitables.
 - Creer que son problemas que deben aprender a resolver sin que los adultos intervengan, para hacerse más fuertes, para “curtirse”.
 - La idea de que “si no devuelves los golpes que recibes, los demás pensarán que eres un cobarde”.
- La existencia normalizada de la diversidad evitando estereotipos sexistas que hagan a cualquiera sentirse en minoría, sentirse percibido como diferente, tener un problema, destacar por una cualidad diferente, ser elegido como víctima de acoso (a través de motes, aislamiento...).
- Ayudar con todos los medios a las víctimas en todo lo necesario para salir de la situación evitando el apoyo implícito que el agresor tendría de no darse esa respuesta de ayuda manifiesta y contundente a la víctima.



- Contrarrestar la idea de que el profesorado solo tiene la función exclusiva de impartir una determinada materia en un horario específico.
- Potenciar la idea que el profesorado tiene que afrontar con rigor las situaciones que conduzcan a la violencia desde una perspectiva de ciudadanía democrática, que enseñara a los alumnos a coordinar con eficacia derechos y deberes.
- Contrarrestar la publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.
- Potenciar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, erradicando en los tabloneros del centro todo enfoque favorecedor de situaciones de desigualdad de las mujeres
- Promover las informaciones que garanticen en todo caso la objetividad informativa de la violencia sobre la mujer defendiendo la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia incluyendo el respeto en el tratamiento gráfico de las informaciones.
- Informar la tutela penal en situaciones de esta violencia en los programas de acción tutorial de los alumnos con más edad, como :
 - Protección contra los malos tratos.
 - Protección contra las amenazas.
 - Protección contra las coacciones.
 - Protección contra las vejaciones leves.
 - De los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

3.5) Otras medidas preventivas o reeducativas del centro

A inicios de curso se establecerán otras medidas preventivas o reeducativas en el centro recogiendo el departamento de actividades complementarias y extraescolares las que proponga los departamentos con el fin de mejorar la convivencia, entre ellas:

- Celebración del Día de la Mujer.
- Charlas de autores con obras de marcado interés para la igualdad.
- Películas que propicien este tema.
- Análisis de noticias.
- Estudio de comportamientos sexistas en el centro, fuera y dentro de las aulas

4) Normas de convivencia y conducta (derechos-deberes, normas, tipificación, resolución pacífica conflictos).

4.1) Los derechos y los deberes de los/as alumnos.

Deberes:



Son deberes básicos del alumnado:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Todos los/as alumnos/as, así como sus padres o representantes legales, están obligados a respetar al profesorado en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad y a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

Derechos:

Todos los alumnos disfrutarán de los derechos básicos recogidos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando, conforme a las normas de convivencia y conducta establecidas por el centro.

- a) *A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.*
- b) *A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.*
- c) *A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.*
- d) *A recibir orientación educativa y profesional.*
- e) *A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.*
- f) *A la protección contra toda agresión física o moral.*
- g) *A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.*
- h) *A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.*
- i) *A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.*



Los centros favorecerán igualmente el ejercicio del derecho de asociación del alumnado y facilitarán el derecho de reunión de los mismos reconocidos por los artículos 7 y 8 de la citada ley.

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos/as o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de los mismos y, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de reacción que frente a su vulneración arbitra el presente decreto, el director adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, a otros órganos del centro, dando posterior comunicación al consejo escolar.

4.2) Las normas de comportamiento.

4.2.1) Normas de estudio

- 1.- Facilitar a todos los compañeros/as de clase el estudio con acciones y actitudes que no lo perturben (hablar sin permiso, no respetar el turno de palabra, levantarse sin permiso, chillar, comer pipas, comer chicle, comer caramelos, pasarse notitas).
- 2.- Disponer en todo momento del material necesario para el trabajo de clase.
- 3.- Esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.

4.2.2) Normas de respeto al docente.

- 4.- Dispensar la consideración que se merece un docente o trabajador del centro cuando se tenga que dirigir a ellos (disciplina, obediencia y corrección).
- 5.- Tener un buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa evitando instintos reactivos negativos ante cualquier situación dada (respeto, consideración).

4.2.3) Normas de puntualidad.

- 6.- Acudir y ser puntual a las actividades que tenga obligación de asistir.

4.2.4) Normas sobre trato personal.

- 7.- Tener un buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa evitando instintos reactivos negativos ante cualquier situación dada (respeto y consideración).
- 8.- Dispensar la consideración que se merece un docente o trabajador del centro cuando se tenga que dirigir a ellos.
- 9.- Realizar actos que elogien y no vejen, ensalcen y no humillen, atiendan y no discriminen, agraden en vez de ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa. (Levantar la falda, bajar los pantalones, dar un “besito” a la fuerza, etc...)

4.2.5) Normas de comunicación a las familias.

- 10.- Entregar al padre/madre o tutor legal las comunicaciones que se les entregue desde el centro.



4.2.6) Prohibiciones sobre suplantaciones, falsificaciones y sustracciones de documentos en la vida académica

- 11.- Entregar los trabajos que se le indican para su aprendizaje y evaluación como resultado de su esfuerzo y no de copiados de otras fuentes a través de dispositivos de cualquier índole (Entrega trabajos que provienen de un recorto y pego de internet).
- 12.- Evitar acceder a ficheros, documentación y dependencias no autorizados (Cuaderno de registro del profesor, exámenes, ficheros de secretaría,...)
- 13.- Nunca suplantar la personalidad en actos ni falsificar ni sustraer documentos académicos de cualquier índole (falsificar la firma de sus padres, sustraer exámenes).

4.2.7) Normas acerca de la salud y riesgos personales

- 14.- No consumir, ni poseer ni vender en el recinto del centro, alrededores o durante actividades extraescolares, alcohol, drogas, sustancias perjudiciales para la salud y objetos peligrosos para la integridad personal (objetos peligrosos como pueda ser una navaja, cutter, etc).

4.2.8) Normas de instalaciones y materiales

- 15.- El uso del material, instalaciones y documentos de las dependencias que se visiten en actividades extraescolares y complementarias ha de hacerse con sumo cuidado.
- 16.- El uso del material, instalaciones y documentos del centro ha de realizarse con extremo cuidado.
- 17.- El material que no es de uno ha de utilizarse con permiso de su propietario.

4.2.9) Normas de uso de teléfonos y otros dispositivos

- 18.- El uso de teléfonos móviles u otros dispositivos se permite en el centro bajo autorización de las familias.
- 19.- No se puede grabar sin autorización, a través de cualquier, medio imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- 20.- Está prohibida la grabación, publicidad o difusión de agresiones, actos violentos o que tengan un componente sexual, humillaciones que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra miembros de la comunidad educativa

4.2.10) Normas sobre asunción de las correcciones

- 21.- Considerar y asumir una corrección impuesta como una medida para modificar su conducta.
- 22.- Cumplir las medidas correctoras impuesta.



4.2.11) Normas de indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos y su promoción

23.- Promover el cumplimiento de las normas del centro.

24.- Respetar las normas del centro.

4.2.11.1) Normas de indumentaria

24.1.- La vestimenta no puede suponer un peligro para la salud y la seguridad personal o la de otras personas.

24.2.- La ropa que empleemos para estar en el centro no puede impedir la actividad educativa.

24.3.- La forma de vestir no puede atentar objetivamente contra los derechos y la sensibilidad de los demás.

24.4.- La forma de llevar la ropa no debe suponer una muestra evidente de mala educación, inmoralidad o degradación de la persona.

4.2.11.2) Normas de higiene.

24.5.- Asearse diariamente el cuerpo.

24.6.- Lavarse las manos antes de almorzar y después de utilizar los servicios sanitarios.

24.7.- Mantener las uñas, ropa y calzado limpios.

24.8.- Arrojar los desperdicios y basuras solamente en los sitios destinados o adecuados para ello (no se tiran desperdicios en el suelo de las clases, pasillos, aseos y patio).

24.9.- Aplicarse las vacunas y medicamentos que requiera para prevenir enfermedades o restablecer la salud.

24.10.- Abstenerse de venir a la Institución cuando tenga afecciones de cualquier tipo (cuando tenga fiebre).

4.2.11.3) Normas de alimentación.

24.11.- El almuerzo en el centro ha de realizarse en los tiempos de descanso y de recreo.

24.12.- Los lugares autorizados para tomarse el bocadillo, nunca en las aulas (salvo en los días de lluvia), deben dejarse en limpios.

24.13.- Masticar chicles o comer caramelos están prohibidos en clase salvo autorización docente por necesidad aconsejada.



24.14. Está prohibido beber agua durante el desarrollo de la clase salvo autorización docente por necesidad aconsejada.

4.2.11.4) Normas de horarios.

24.14.-Los comienzos de las clases y de cualquier actividad en el centro es la hora prevista oficialmente y solo se considera demora justificada la duración del recorrido entre el espacio previsto anterior y el lugar de la clase o actividad siguiente en el centro y otras documentadas por padres.

4.2.11.5) Normas de uso de las instalaciones.

24.15.-La organización y uso de las instalaciones en donde se desarrollen las actividades del centro estará a cargo de los profesores responsables, las mismas tendrán que ser cumplidas evitando deterioro alguno.

24.16.- Cualquier residuo que se deje en mobiliario alguno o dependencias en el desarrollo de las clases habrá de ser recogido por quien o quienes lo hayan dejado antes de abandonar la clase y en el menor tiempo posible.

4.2.11.6) Normas de uso de los recursos.

24.17.-Los recursos que se empleen mientras se desarrollen las actividades del centro estarán bajo la organización de los profesores responsables, las instrucciones de uso han de ser cumplidas evitando deterioro alguno en el material.

4.3.) Tipificación de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.

4.3.1) Tipificación de las faltas leves.

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase:

- *Entrar tarde sin pedir permiso.*

b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro:

- *Interrumpir el desarrollo de las clases.*
- *Levantarse de forma reiterada.*
- *Lanzar objetos a otros.*
- *Realizar exclamaciones inadecuadas o soeces.*
- *Hacer comentarios vejatorios sobre la tarea.*
- *Comer golosinas en clase.*



- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario:
- *No traer el material necesario a clase.*
- d) La negativa a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor:
- *No traer los deberes hechos durante un periodo de tres sesiones.*
 - *No estudiar lo indicado por el profesor/a de forma sistemática.*
- e) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información del centro dirigida a ellos.
- *No traer las notas de la agenda firmadas.*
- f) Copiar o plagiar en los exámenes y trabajos o ejercicios de evaluación de los compañeros.
- *Copiar de un compañero o de una chuleta en un examen.*
 - *Presenta trabajos de recorto y pego de internet.*
- g) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- *Traer móviles, juguetes y/o videojuegos a clase.*
- h) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro.
- *Desobediencia al maestro.*
 - *Falta de respeto.*
 - *Desconsideración al maestro.*
 - *Hacer gestos o gesticulaciones jocosas.*
- i) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.
- *Burlarse de un compañero/a.*
 - *Insultar a un compañero/a.*
 - *Pelearse con un compañero.*
- j) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- *Pintar y estropear las mesas y sillas.*
 - *Pintar en las paredes o en las puertas de cualquier dependencia del centro.*
 - *Hacer pintadas en el patio o en el porche.*
 - *Estropear intencionadamente mobiliario y material del centro.*
- k) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- *Sustraer bienes.*
 - *Romper o dañar material del profesor/a.*
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- *Incitar a un compañero/a a realizar una falta leve.*



m) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

- *Acudir al centro sin el suficiente aseo personal.*
- *Tirar papeles al suelo.*
- *Tirar al suelo: bocadillos y restos de comida.*
- *Utilizar de forma deficiente el papel higiénico.*
- *No utilizar de forma adecuada los servicios.*

4.3.2) Tipificación de las faltas graves.

Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.

- *Tras tres faltas leves, vuelve el alumno/a a reincidir.*

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.

- *Incumplimiento por parte del alumno/a de la medida correctora en una falta leve.*
- *Incumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mediación escolar.*
- *Incumplimiento del contrato de convivencia.*

c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

- *Grabación de vídeos e imágenes de compañeros/as, profesores/ con comentarios jocosos publicados en cualquier red social (Facebook, twitter, Instagram,...).*

d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.

- *Desobediencia (al conserje, personal de limpieza, monitores)*
- *Falta de respeto. (al conserje, personal de limpieza, monitores)*
- *Desconsideración (al conserje, personal de limpieza, monitores)*
- *Hacer gestos o gesticulaciones jocosas (al conserje, personal de limpieza, monitores)*

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave

- *Insultos a un compañero/a*
- *Amenazas a un compañero/a*
- *Pegarse entre compañeros.*

f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- *Desobediencia al maestro/a.*
- *Insultos al maestro/a.*



- *Hacer gesticulaciones jocosas.*
- *Agredir físicamente al maestro/a.*

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

- *Copiar en un examen (a través de chuletas, o de un compañero).*
- *Copiar en un examen (a través de dispositivos electrónicos).*
- *Presentar trabajos de recorta y pega de internet.*

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

- *Falsificar la firma del padre/madre/tut@r en las notas de la agenda.*
- *Falsificar la firma del padre/madre/tut@r en el boletín de notas.*

i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

- *Sustraer documentos oficiales del centro.*
- *Sustraer exámenes.*

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

- *Perdida de boletines de notas, notas en la agenda,...*
- *Rotura o daños en las instalaciones del centro (rotura de cristales, puertas mesas, sillas,...).*
- *Rotura o deterioro del sillón de un autobús.*

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.

- *Traer al colegio instrumentos que corten o pinchen (navajas, cúter,...)*
- *Traer al colegio mecheros, petardos,...*

l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

- *Consumo de alcohol, drogas en el centro o en excursiones.*

m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

- *Incitar a un compañero o compañera a realizar una falta grave.*

4.3.3) Tipificación de las faltas muy graves.



Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

- a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.
- c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa."
- e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas".
- f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

4.4. Medidas correctoras en caso de incumplimiento.

4.4.1) Medidas correctoras aplicables en caso de faltas leves.

Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.



c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.

d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.

e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.

f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.

g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.

h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.

j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.

k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.

l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.

m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

Las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por la dirección del centro que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.

b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y además, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.

c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras i), j), k), l) y m) del número anterior.



(*) Las medidas correctoras correspondientes a estas faltas, serán aplicadas tras su reiteración (*cuando el alumno/a supere el mínimo de tres avisos. Los tres avisos previos deben de quedar especificados en el Libro de Incidencias que hay en cada aula*).

4.4.2) Medidas correctoras aplicables en caso de faltas graves.

Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

- a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.
- d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.
- e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

La dirección del centro impondrá las medidas correctoras previstas en el apartado anterior, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas correctoras previstas en las letras a), b), c) y d) del mismo.

Para la aplicación de las medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia se seguirá el procedimiento establecido.



4.4.3) Medidas correctoras aplicables en caso de faltas muy graves.

Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.
- b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
- c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.
- d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.
- e) Expulsión del centro.

La conducta tipificada como ***“Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas”*** llevará asociada, como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

La medida correctora de expulsión o cambio de centro, se acordará con carácter excepcional, una vez agotadas todas las medidas adoptadas para el alumno en aplicación del plan de convivencia del centro, o cuando concurran circunstancias que la hagan necesaria. El director del centro deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.

Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, se informará a la comisión de escolarización correspondiente para que procure al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación.

Cuando el alumnado cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el



nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.

5) Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir acoso, maltrato y agresión.

5.1) Protocolos de actuación ante situaciones de acoso, maltrato o agresión

El centro aplicará, ante cualquier situación de presunto acoso escolar, maltrato o agresión el protocolo de actuación establecido por la Administración educativa. [Protocolos AVE. Protocolos de Apoyo inmediato y coordinado a Víctimas Escolares](#)

Este protocolo incluirá tanto las actuaciones y medidas específicas a desarrollar para identificar las situaciones antes referidas (acoso) y los procedimientos de intervención, como las medidas de urgencia que el director, o persona en quien delegue, podrá adoptar tanto para garantizar la inmediata seguridad del alumno acosado, agredido o maltratado, como para prevenir y/o evitar nuevas agresiones, o situaciones de acoso, garantizando su seguridad, protección y continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones.

En dicho protocolo se establecerán las medidas educativas que podrán recibir tanto el alumnado agredido, como el alumnado agresor, así como el tipo de intervención que se requiera en cada situación.

Cuando la gravedad de los hechos lo aconseje se requerirá el asesoramiento e intervención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar y la ayuda de aquellos órganos, servicios, unidades, instituciones locales o agentes sociales que consideren oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de convivencia escolar y de protección de menores.

En los casos de agresiones maltrato o agresión al personal del centro se actuará de acuerdo con protocolo específico de actuación establecido por la Administración educativa para los supuestos de agresiones que los docentes y el resto del personal del centro pudieran sufrir en el desarrollo o desempeño de sus funciones. Además, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

5.2) Protección a las víctimas.

El centro adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar el derecho a la educación y la seguridad, integridad y dignidad personal de las víctimas de abuso sexual, acoso, maltrato o agresión, así como de cualquier situación que pueda atentar contra su dignidad o integridad física o moral, aun cuando se produzca fuera del ámbito escolar, debiendo primar siempre el interés de la víctima, sobre cualquier otra consideración, en el tratamiento de estas situaciones, dentro del marco de la legislación vigente sobre derechos de la infancia, protección jurídica de los menores y responsabilidad penal de estos, y conforme al protocolo específico de actuación que se haya establecido por las Administraciones públicas competentes.

Las situaciones descritas en el apartado anterior, en atención a su gravedad o relevancia, serán comunicadas inmediatamente a la Dirección General competente en



materia de convivencia escolar, y al Ministerio Fiscal, a los servicios sociales o de protección de menores, o a los organismos que procedan cuando la víctima se pueda encontrar una situación de indefensión o desprotección.

Se podrá solicitar la ayuda e intervención de los servicios municipales, regionales o estatales que proceda para prestar a las víctimas y a sus familias el apoyo psicológico, sanitario o social que, en su caso, pudieran precisar.

Se demandará de la administración regional asesoramiento para prestar especial atención a los alumnos víctimas del terrorismo para que éstos reciban la ayuda necesaria para realizar adecuadamente sus estudios.

Se le solicitará a la administración regional la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados de actos de violencia de género o acoso escolar.

6) Medidas para desarrollar la igualdad real entre hombres y mujeres

- Obtener una participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación de profesorado, alumnado y padres/madres.
- Fomentar el uso de lenguajes neutros
- Potenciar el uso de metodologías compensatorias y no discriminatorias
- Evitar la selección de materiales didácticos que potencien procesos de discriminación en función de los roles sexuales.
- Facilitar, a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre alumnos y alumnas, respetando sus diferencias.
- Conseguir que no haya agresión ni violencia por razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Vigilar y cuidar que la utilización del espacio, tanto dentro como fuera del aula, sea equitativa para niñas y niños, evitando las zonas de “territorio” de uno y otro sexo.
- Revisar el currículum para eliminar visiones androcéntricas
- Desarrollar para ambos sexos en igualdad de oportunidades los valores considerados como femeninos: afectividad, sensibilidad, cooperación, o como masculinos: actividad, autonomía, creatividad.
- En las actividades extraescolares, cuidar que el reparto de tareas, tiempos, responsabilidades y participación no se organice en función de roles o estereotipos “de costumbre”

7) Procedimiento de evaluación del plan.

7.1) Procedimiento de evaluación por el claustro.

1 EVALUACIÓN AULA DE CONVIVENCIA			
<i>apartados</i>	<i>grupo de discusión</i>	<i>cuestionario</i>	<i>documentos</i>



-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + -No satisfechos. -Análisis del funcionamiento Propuestas de mejora curso siguiente.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar
--	--	--	---

2 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
.Alumnos con compromiso en centro y en casa. .Cierre positivo .Sin resultado .Problemas en los conciliadores .Problemas de coordinación. .Propuestas de mejora curso siguiente.	Con selección de alumnos que la aceptaron y también con quienes no la aceptaron, sus tutores y el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

3 EVALUACIÓN DE ACUERDOS EDUCATIVOS Y SOCIALES			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
.Acuerdos realizados. .Desacuerdos observados. .Acuerdos en casa y en centro .Familias intervinientes .Problemas de coordinación en re responsables .Propuestas de mejora curso siguiente	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

4 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
.Adoptadas por tipología. .Nº de Reincidentes. .Problemas en los protocolos .Lugares .Momentos .Por curso Problemas de coordinación en responsables .Propuestas de mejora curso siguiente	Jefatura de estudios, selección de tutores y delegados de clase	A todos los alumnos/as afectados de forma voluntaria A los profesores implicados A familias afectadas	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

5 EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
-Realizadas. -Problemas. -Propuestas.	Los promotores, los ejecutores y selección de destinatarios	A una muestra de alumnos, padres y profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

EVALUACIÓN DE LA PATRULLA DE CONVIVENCIA			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos



-Realizadas. -Problemas. -Propuestas.	Los promotores, los ejecutores y selección de destinatarios	A una muestra de alumnos, padres y profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar
---	---	---	---

7.2) Procedimiento de evaluación por el consejo escolar.

Lectura de los resúmenes de los distintos aspectos, con las aportaciones del claustro.

El Consejo Escolar recibirá del director un análisis de la coordinación mantenida entre los sectores diferentes de la comunidad educativa para establecer propuestas de profundización en la misma.

A la luz de las conclusiones de todos los ámbitos se establecerán las líneas generales para el siguiente curso en cada uno de ellos.

8) Anexos.

8.1) Cuadro resumen tipificación de conductas.

8.2) Libro de incidencias.

8.3) Concreción del aula de convivencia: Rincón de pensar y resolver problemas, para el presente curso escolar

1	RINCÓN DE PENSAR Y RESOLVER PROBLEMAS		
	Ubicación en el aula Materiales: oreja y una boca		
2	PAUTAS A SEGUIR		
	Recobrar la calma Hablar y escucharse uno al otro Determinar que necesita cada uno. Proponer ellos mismos soluciones al conflicto Elegir una idea que guste a los dos como solución Trazar un plan y ponerlo en práctica		
3	PLANES DE ACTUACIÓN		
	Reflexión sobre el alcance de sus actos para los demás y sí mismos Reponer el daño material o personal realizado Mejorar sus relaciones personales		
4	EVALUACIÓN		
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + -Problemas por modalidad de atención Propuestas de mejora curso siguiente. -No satisfechos.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar



8.4) Concreción de medidas de la patrulla de convivencia para el presente curso escolar.

1	CAMPAÑA PREVIA		
	Explicación de los requisitos de cualquier mediador: Necesidad de alumnos con capacidad de: negociación - cooperación - compromiso - conciliador- responsable - conocedor, derechos y deberes- amistoso/a - buen oyente - voluntario/a - justo/a - respetuoso/a - honesto/a Concreción de fechas: 1º Trimestre		
2	PROCEDIMIENTO ELECCIÓN		
	I.- Presentación de aspirantes y su elección por los compañeros del tramo. II. Elección antes de fin de septiembre III.- Designado y autorizado por dirección. IV.- Mandato hasta fin de septiembre del curso siguiente. LOS NO DOCENTES ELEGIDOS POR SU ÁMBITO		
3	FASE DE DECISIÓN INICIO Y DE CONOCIMIENTO		
	1. Detectar el conflicto. ... explicarles de forma clara y sencilla: qué es mediar, voluntariedad, ¿viable? (Aquellos que atentan contra las normas de convivencia del centro, en principio, no tienen cabida en una mediación escolar). 2. Inicio. Espacio - confianza mutua. Sin la aceptación de las normas no hay mediación posible. 3. Compartir las visiones del conflicto. Escuchan de forma activa a las personas afectadas sin posicionarse. Parafraseo como resumen de lo dicho por parte del mediador. 4. Ahondar en la naturaleza del conflicto. Enfocar el conflicto desde diversos puntos de vista, incluido el del otro.		
4	FASE DE PROPUESTAS Y SU SEGUIMIENTO		
	5. Exposición de ideas expuestas para resolver el conflicto. Poner sobre la mesa todas las ideas que han ido surgiendo y se eligen aquellas que más pueden favorecer a la resolución del conflicto. 6. Pactar. Una "hoja de ruta" del acuerdo de solución Periodos del proceso a seguir y fechas de revisión del acuerdo. 7. Cerrar la mediación. Finaliza cuando después que lo acuerden las tres partes por unanimidad tras una revisión. En esta última estará presente la dirección del centro.		
5	EVALUACIÓN		
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + -Problemas por modalidad de atención Propuestas de mejora de curso siguiente.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar



-No satisfechos.			
------------------	--	--	--

8.5) Concreción de acuerdos y contratos de convivencia

Los de abajo serán los elementos que al menos han de configurar los acuerdos entre centro y familias para el presente curso escolar. Hay cuatro tipos.

1.- Elementos del compromiso educativo en el centro
Firmantes: Director y padre/madre/representantes legales. Número de materias afectada: El que se considere Tareas a realizar en clase particularizado en cada materia en cuanto: Material, escucha participación en explicaciones, realización de tareas en clase. Persona y Frecuencia de revisión: Tutor/a. Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal Finalización: A propuesta del profesor y tutor y lo cierra el director/a.
2.- Elementos del compromiso educativo fuera del centro
Firmantes: Alumno y padre/madre/ representantes legales. Número de horas afectadas: El que se considere Lugar en donde realizará el estudio: Cuarto - Estudio - Biblioteca- otro Tiempo libre en laborales y festivos: El que se considere Persona y Frecuencia de revisión: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro familiar Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal Persona que le ayudará a adquirir hábitos: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro familiar Finalización: A propuesta del que hace la revisión y lo cierra el padre o madre
3.- Elementos del compromiso de convivencia en el centro
Firmantes: Director y padre/madre/ representantes legales. Momentos en donde se refiere el compromiso: Clases, patio, pasillos, entradas, salidas, otras estancias Comportamientos esperados en cada espacio acordado: Charlar con un alumno/ ampliar el número de compañeros con los que se relaciona. Evitar la relación con compañero por un tiempo. Hacer nuevos amigos de clase., ... Persona y Frecuencia de revisión: Tutor/a. Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal Finalización: A propuesta del profesor y tutor y lo cierra el director/a.
4.- Elementos del compromiso de convivencia fuera del centro



Firmantes: Alumno y padre/madre/ representantes legales.

Momentos en donde se refiere el compromiso: Casa, extraescolar, dependencia en particular

Comportamientos esperados en cada espacio acordado: Hablar sin móvil - No usar el ordenador fuera del tiempo acordado - 5 minutos de hablar con una persona - comentar impulsos

Persona y Frecuencia de revisión: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro familiar
Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal

Persona que le ayudará a adquirir hábitos: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Terapeuta/ ...

Finalización: A propuesta del que hace la revisión y lo cierra el padre o madre

EVALUACIÓN de las medida de conciliación y compromisos			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + -Problemas por modalidad de atención Propuestas de mejora curso siguiente. -No satisfechos.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1.- LAS FUNCIONES DE TUTORÍA
2.- LAS TAREAS DE TUTORÍA QUE TAMBIÉN TIENEN EL RESTO DE PROFESORADO NO TUTORES.
3.- COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES/AS Y ENTRE TUTORES/AS.
4.- QUÉ TAREAS HACE EL TUTOR/A DIFERENTE AL RESTO DEL EQUIPO DOCENTE.
5.- MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1. LAS FUNCIONES DE TUTORÍA.

Cada grupo tendrá un maestro/a **TUTOR/A** que desempeñará sus **FUNCIONES** conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.



- **facilitar** la integración del alumnado,
- **conocer** sus necesidades educativas,
- **orientar** su proceso de aprendizaje
- y **mediar** en la resolución de problemas en situaciones cotidianas.

Asimismo, **coordinará:**

- el proceso de seguimiento y evaluación,
- la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la actividad pedagógica del grupo

Propiciará:

- la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los/as alumnos/as y **les informará.**

Dada la relevancia para el progreso del alumnado que adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, **tenemos que GARANTIZAR EN NUESTRA ORGANIZACIÓN:**

- a) Contactos cuando sea preciso acordar el desarrollo de las funciones de los tutores/as.
- b) Las reuniones periódicas de los equipos docentes.
- c) La atención a los alumnos/as individual como colectivamente.
- d) La oportuna atención a las familias por parte de todos el profesorado.

El equipo **DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA APOYARÁ** la labor de los tutores/as de acuerdo con el plan de acción tutorial y **EN COLABORACIÓN CON EL COORDINADOR DE TRAMO, BAJO LA DIRECCIÓN DEL JEFE DE ESTUDIOS.**

Se elaborará el plan de acción tutorial, cuya elaboración será responsabilidad del jefe de estudios, siendo responsables de su ejecución los tutores/as.

2. LAS TAREAS DE TUTORÍA QUE TAMBIÉN TIENEN EL RESTO DE PROFESORADO NO TUTORES.

Todo miembro del equipo docente ha de contribuir a desarrollo de las siguientes tareas que comparte con quien realiza las funciones de tutor/a, entre las que señala el art. 91 de la LOE extraemos lo siguiente:

Al planificar:

- Programar su trabajo para atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promover y participar en las actividades complementarias del centro.
- Realizar de forma coordinar las actividades docentes.

Al desarrollar lo programado:



- Orientar y apoyar su proceso educativo, con familias y orientador.
- Contribuir a un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

Al comprobar los resultados de las acciones programadas:

- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje.

Un maestro o una maestra ejerce su profesión correctamente cuando programa lo que va a impartir, pero lo hace sabiendo:

- Que ha de conocer bien a su alumnado para adecuar sus pretensiones a las posibilidades de sus alumnos/as.
- Que si cohesiona al grupo tiene mejores posibilidades de que éste contribuya de manera constructiva y positivamente en la realización de las actividades planificadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Que siempre surgirán intereses enfrentados que suponen conflictos, situación que debe aprovechar para enseñarles a superarlos en un clima de respeto, tolerancia y libertad, los valores propios de la ciudadanía democrática.
- Que ha de hacerlo contando con los otros adultos intervinientes: los padres/madres y el resto de los docentes del equipo docente.

Por tanto en nuestro colegio todos colaboramos en el ejercicio de la tutoría, seamos o no tutores.

3. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES/AS Y ENTRE TUTORES/AS.

Explicado en el apartado d de la programación general anual, [c\) Las normas de organización y funcionamiento](#)

3º.- Para tratar temas que conciernen exclusivamente a un grupo de alumnos/as.

Nombre	Día y hora	Responsabilidad general	Síntesis de la tarea	Responsable de coordinarla, dependencia y su documentación	Componentes
<u>Equipo de grupo de... curso</u>	Martes y de 14 a 15 y lunes por la tarde	Momentos de análisis, planes y desarrollo de actuaciones para un grupo específico del colegio	Resultados de evaluación, seguimiento del grupo a mitad del trimestre, estudio de casos que precisan adaptaciones curriculares,...	• Tutor/a de cada grupo que se lo comunicará al equipo directivo para convocar en horario concreto de	Todos los maestros que impartan docencia en el grupo.



			Facilitar la integración del alumnado. Conocer necesidades educativas. Orientar proceso de aprendizaje. Mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas. Proceso de seguimiento y evaluación. Cooperación de los padres Información a los padres sobre la marcha del proceso educativo.	no estar prefijado en la PGA. • Dependen de la directora del centro.	
--	--	--	--	---	--

4. QUÉ TAREAS HACE EL TUTOR/A DIFERENTE AL RESTO DEL EQUIPO DOCENTE.

Lo que diferencia al tutor/a de otro maestro/a en las labores de tutoría es que tiene responsabilidades concretas que son:

Tareas relacionadas con las decisiones de promoción.
Tareas relacionadas con organización y programación de apoyos ordinarios.
Tareas relacionadas con las sesiones de evaluación.
Tareas relacionadas con actividades extraescolares/complementarias.
Tareas relacionadas con la convivencia.

Tareas relacionadas con las decisiones de promoción.

(“Decisión a adoptar por los maestros del grupo, teniendo en cuenta los acuerdos globales que sobre promoción y con especial consideración la información y criterio del maestro tutor”)

1er trimestre

- 1) Comunicar al resto del equipo docente que se ha de incluir en las programaciones del presente curso aquellas actividades destinadas a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior para aquellos alumnos que no promocionaron o lo hicieron con áreas con calificación negativa, y que se señalaron en el informe final de tramo anterior.
- 2) Revisar los criterios de promoción señalados en la PGA del curso pasado y proponer cambios antes de su aprobación en este curso.



- 3) Acordar en reunión de tutores con Jefatura de Estudios los cambios a los criterios de promoción.
- 4) Aprobar en claustro los nuevos criterios de promoción, en su caso.
- 5) Comunicar a los padres los procedimientos de promoción que tiene acordados el centro para aplicar a final de tramo. (Solo 5 años, 3º y 6º)
- 6) Excepcionalmente se podrá establecer la permanencia en 1º y/o 2º, según aparece en la PGA

2º trimestre

- 7) Acordar en la 2ª evaluación el grupo de alumnos/as a los que se va a hacer un seguimiento en la tercera por ser candidatos a no promocionar

3er trimestre

- 8) Hacer el estudio de la lista para la decisión de promoción con los instrumentos que se han establecido. (Ver apartado de la PGA de promoción)
- 9) Mantener entrevistas para recoger la opinión de las familias cuyos hijos/as están en la lista de estudio para adoptar la decisión.
- 10) Acordar la decisión de promoción o no en la sesión de evaluación 3ª y final.
- 11) Preparar la documentación exigida. informe individualizado final de tramo, en donde se indicarán las dificultades demostradas y las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se proponen para ser aplicadas por el maestro/a o maestros/as del tramo siguiente a fin de favorecer que el alumno/a pueda superarlas. Informar a los padres de la decisión.
- 12) Actuar de la misma forma en el caso de 2ª repetición y necesidades educativas especiales pero proponiendo la medida conforme a lo estipulado (Ver apartado de la PGA de promoción)

Tareas relacionadas con organización y programación de apoyos ordinarios:

(“La decisión sobre la aplicación a un alumno/a de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro/a tutor/a y el jefe de estudios.”)

1er trimestre

- 1) Realizar con el equipo docente lista de alumnos/as para apoyo ordinario.
- 2) Acordar con Jefatura de Estudios, una selección priorizada del alumnado para la atención educativa en forma de apoyo ordinario, con las disponibilidades existentes,
- 3) Recabar la opinión de las familias antes de hacer definitiva la asignación de cualquier alumno/a a un grupo de apoyo, dentro o fuera de clase.
- 4) Recibir de Jefatura de Estudios su decisión de qué alumnos/as han de recibir apoyo ordinario, dando prioridad a los alumnos, sabiendo que se dará prioridad a los que acaban el tramo.



- 5) Informar a los padres de las decisiones de asignación de alumnos/as a medidas e apoyo ordinario.
- 6) Dedicar una parte de la sesión de evaluación final de trimestre para la evaluación de los apoyos en el grupo:
 - a. grado de coordinación de todos los docentes implicados,
 - b. las medidas adoptadas
 - c. los resultados obtenidos por el alumnado beneficiario.
 - d. las modificaciones a introducir en la programación, la continuidad o no de los/as alumnos/as, así como la inclusión, en su caso, de otros nuevos.

2º y 3er trimestre

- 1) Acordar con Jefatura de Estudios, una selección priorizada del alumnado.
- 2) Recabar la opinión de los padres antes de hacer definitiva la asignación de cualquier alumno a un grupo de apoyo, dentro o fuera de clase.
- 3) Recibir de Jefatura de Estudios su decisión de qué alumnos han de recibir apoyo ordinario, dando prioridad a los alumnos, sabiendo que se dará prioridad a los que acaban el tramo.
- 4) Informar a los padres de las decisiones de asignación de alumnos a medidas e apoyo ordinario.
- 5) Dedicar una parte de la sesión de evaluación final de trimestre para la evaluación de los apoyos en el grupo:
 - a. grado de coordinación de todos los docentes implicados,
 - b. las medidas adoptadas
 - c. los resultados obtenidos por el alumnado beneficiario.
 - d. las modificaciones a introducir en la programación, la continuidad o no de los alumnos, así como la inclusión, en su caso, de otros nuevos.

Tareas relacionadas con actividades extraescolares:

Recoger de todos los responsables de área que imparten a su grupo las actividades incluidas en sus programaciones, de igual modo con la dirección del centro sobre actividades en la que todo el centro esté implicado.

Promover dichas actividades entre el alumnado y colaborar con el responsable en su desarrollo debatiendo en las sesiones de tramo de la tarde los detalles para que su desarrollo sea eficaz para la educación de los alumnos.

Tareas relacionadas con la convivencia:

- a) Tratar en reunión de tutores la concreción del Plan de Convivencia en los siguientes puntos y desarrollar su concreción:

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL OBJETIVO DE CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O EDAD			
SITUACIÓN	QUE	SE	
QUIERE MEJORAR			Reducir el número de alumnos en el grupo que puedan tener dificultades de adaptación



	al centro.
--	------------

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL OBJETIVO DE FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	
SITUACIÓN QUE SE QUIERE MEJORAR	Aumentar las intervenciones de los padres en actividades a los alumnos planificando al menos una por tramo al año en donde en horario lectivo acudan algún padre

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL OBJETIVO DE MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	
SITUACIÓN QUE SE QUIERE MEJORAR	Procurar que las actividades festivas se realicen en momentos en los que los padres puedan acudir al centro en su mayoría.

- b) Comunicar a los alumnos las normas de convivencia del centro, establecer las normas internas de clase y actuar conforme a Reglamento en las conductas contrarias a normas y las gravemente perjudiciales para la convivencia del centro que tenemos señalado en nuestro centro.

5.- MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Una de las señas de identidad de nuestro Proyecto Educativo de Centro queda definida de la siguiente manera:

“Nos regiremos por el principio de Coeducación, propugnando la no diferenciación por razón de sexo , siendo partidarios y partidarias de propiciar actitudes compensadoras de realidades culturales discriminatorias”.

Por todo ello, debemos apostar por una educación libre de sesgos sexistas que requiera una nueva perspectiva en la que lo masculino y lo femenino sean considerados como categorías no hegemónicas, por lo que se trataría de conseguir un proyecto educativo humano más justo e igualitario, realizando un esfuerzo por eliminar desigualdades no en base a un modelo sino incorporando los saberes, valores, actitudes y capacidades positivas masculinas y femeninas, por igual.

Por ello intentaremos que nuestra Escuela sea sensible hacia la distinta socialización (estereotipos) que las alumnas y alumnos aportan desde su familia o colectividad; mantendremos consultas y vínculos con las familias y las implicaremos en la educación de sus hijas e hijos; procuraremos incorporar en los contenidos las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia; unificaremos criterios para la selección de materiales curriculares, evitando así los prejuicios y estereotipos sexistas y por último intentaremos que nuestra estructura de funcionamiento asegure el respeto por las diferencias de género.

En definitiva si queremos formar personas íntegras según sus propias cualidades, aptitudes y capacidades para lograr la construcción de un mundo común y no enfrentado debemos plantearnos como objetivo básico el de **“conseguir un desarrollo de nuestras alumnas y alumnos basado en el respeto, comprensión y no agresión,**



estableciendo unas relaciones humanas de intercambio de personalidades seguras e independientes”.

De ahí que las finalidades educativas de nuestro Plan de Igualdad deben ir dirigidas a:

- Sensibilización de la Comunidad Educativa para propiciar un cambio de actitudes, comportamientos, recursos y contenidos encaminados a erradicar el sexismo de la sociedad y de nuestro medio.
- Educación centrada en formar personas diversas en función de sus capacidades y no en función de los roles de género.
- Velar por la igualdad de deberes y derechos de ambos sexos, favoreciendo la convivencia, interrelación y respeto mutuo entre alumnos y alumnas.
- Educación encaminada prioritariamente a formar personas autónomas y libres de la imposición de estereotipos sexistas.

Para poder alcanzar estas finalidades educativas es necesario adoptar las siguientes medidas:

- Obtener una participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación de profesorado, alumnado y padres/madres.
- Fomentar el uso de lenguajes neutros
- Potenciar el uso de metodologías compensatorias y no discriminatorias
- Evitar la selección de materiales didácticos que potencien procesos de discriminación en función de los roles sexuales.
- Facilitar, a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre alumnos y alumnas, respetando sus diferencias.
- Conseguir que no haya agresión ni violencia por razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Vigilar y cuidar que la utilización del espacio, tanto dentro como fuera del aula, sea equitativa para niñas y niños, evitando las zonas de “territorio” de uno y otro sexo.
- Revisar el currículum para eliminar visiones androcéntricas
- Desarrollar para ambos sexos en igualdad de oportunidades los valores considerados como femeninos: afectividad, sensibilidad, cooperación, o como masculinos: actividad, autonomía, creatividad.
- En las actividades extraescolares, cuidar que el reparto de tareas, tiempos, responsabilidades y participación no se organice en función de roles o estereotipos “de costumbre”

5. EVALUACIÓN DEL PLAN.

La posibilidad que nos hemos dotado de contactar quincenalmente todos los tutores hace que podamos establecer un sistema continuo de información de lo que estamos realizando y los logros de nuestros propósitos referidos a la acción tutorial.

No obstante los indicaremos a continuación nuestros referentes para estimar a final de curso si hemos logrado lo previsto. Estos son:



SOBRE LAS REUNIONES DEL TRAMO		Si/no (recoger la opinión mayoritaria de los profes.)			Valor 1-5 (recoger la opinión mayoritaria de los profes.)		
Apartado	Indicadores	Inf	1er tramo	2º tramo	Inf	1er tramo	2º tramo
Reuniones de tramo	¿Se han celebrado en su mayoría?						
	¿Se han realizado las actas?						
	¿Se han abordado temas derivados de las reuniones de coordinación de tutores?						
	¿Se han abordado temas a iniciativa de los componente?						
	¿Se cree que el funcionamiento de las reuniones ha sido idóneo?						
	Otros aspectos						
	¿Se han evaluado las actividades extraescolares.						
	¿Se han evaluado las reuniones de padres?						

Propuestas de mejora para las reuniones	Inf	
	1er Tramo	
	2º Tramo	
	Resumen y propuesta al Claustro	

SOBRE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES/AS		Si/No (recoger la opinión mayoritaria de los tutores)			Valor 1-5 (recoger la opinión mayoritaria de los tutores de cada tramo)		
Apartado	Indicadores	Inf	1er tramo	2º tramo	Inf	1er tramo	2º tramo
Reuniones de coordinación entre tutores	¿Se han celebrado en su mayoría?						
	¿Se han realizado las actas?						
	¿Se han abordado asuntos para coordinar la evaluación?						
	¿Se han abordado asuntos para coordinar la atención a la diversidad del alumnado?						
	¿Se han abordado asuntos para coordinar convivencia?						
	¿Se han abordado asuntos para coordinar planes con otros responsables (PRL, RMI, ACT EXTR, ETC...)?						
	¿Se cree que el funcionamiento de las reuniones entre tutores ha						



	sido idóneo?						
	Otros aspectos						
Propuestas de mejora para las reuniones	Inf						
	1er Tramo						
	2º Tramo						
	Resumen y propuesta al Claustro						

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

0.-INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 121 establece como uno de los elementos del Proyecto educativo de los centros, que el plan de convivencia de los centros se elabore desde los principios de inclusión y no discriminación.

Desde la misma manera, desde esos mismos principios de igualdad, no discriminación e inclusión, a la atención a la diversidad se configura como un principio fundamental del sistema educativo regulado por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, planteando la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales y con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una atención adecuada a sus características e intereses.

Por otro lado, con la entrada en vigor de la LOMCE, queda modificada la redacción de los párrafos b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas



capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves retrasos o de trastornos de la comunicación y el lenguaje

1.- JUSTIFICACIÓN.

A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos/as, en nuestra población escolar es notorio el desajuste propio de incorporación de alumnado de sistemas educativos diferenciados, así como de la inclusión de alumnado con necesidades educativas derivadas de déficit y/o de medidas de Compensación Socioeducativa.

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas que presentan los alumnos escolarizados en Centro y, en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

2.- OBJETIVOS.

En función del análisis realizado sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales e internos y externos, el equipo directivo especificará los objetivos que se persiguen, en el mayor grado posible:

- a) La consecución de las competencias básicas.
- b) La mejora del éxito escolar.
- c) La prevención del absentismo y abandono escolar.

Generar en nuestro centro una respuesta educativa diversificada, partiendo de los principios de normalización y procurando espacios escolares integradores.

Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.

Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.

Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.

Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas específicas.



Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a dar la mejor respuesta posible al alumnado objeto de estas medidas.

Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, APA, Órganos etc.. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

3.- ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS

- Alumnado con necesidades educativas derivadas de déficit. Condiciones personales de discapacidad psíquica sensorial, y/o visual.
- Alumnado con altas capacidades: superdotación intelectual, altas capacidades específicas, precocidad intelectual
- Alumnado con necesidades específicas del lenguaje: necesidades de audición y lenguaje muy significativas, necesidades de audición y lenguaje significativas, necesidades de audición del lenguaje no significativas, trastornos de lectoescritura y cálculo
- Alumnos con necesidades de compensación socioeducativa.
- Alumnos inmigrantes con desconocimiento del Idioma.
- Alumnado inmigrante con conocimiento del idioma pero procedente de un sistema educativo distinto al español.
- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.
- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/ o de conducta.
- Alteraciones en el equilibrio emocional

4.- ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

El equipo directivo enumerará, con el mayor grado posible de especificidad, aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales

4.1.- ACTUACIONES GENERALES

El Plan concebido como una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa y, muy especialmente, al profesorado, se estructura en torno a los siguientes ejes:

PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

PROGRAMA INTERVENCIÓN SOBRE ACOSO Y MALTRATO INFANTIL



PLAN DE ACOGIDA
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
PROYECTO “RECICLANDO EMOCIONES”
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES (ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA)
PROYECTO DE ANIMACIÓN LECTORA

4.1.1. -PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

FINALIDAD

En nuestra Sociedad se considera básico que todos los menores reciban una enseñanza obligatoria que les permita participar y desenvolverse en ésta.

La preocupación de la Administración por eliminar y prevenir conductas absentistas viene enmarcada por estas justificaciones previas y definidas en las leyes que reconocen el importante papel de la Educación en el desarrollo de las personas, estableciéndola como un Derecho y una Obligación.

Por absentismo entendemos la falta de asistencia continuada al Centro Educativo de un alumno/a en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad del mismo, por causa de la despreocupación o excesiva protección de sus padres, o bien por otros motivos.

OBJETIVOS

Prevenir, controlar y supervisar el Absentismo Escolar, ejecutando medidas preventivas, informativas y/ o compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar de los alumnos situados en la etapa obligatoria de escolarización.

Prevenir, disminuir y/ o evitar el absentismo y el abandono escolar.

Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja debido a factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o culturales.

Contribuir con medidas de apoyo socio-educativo al tratamiento del absentismo escolar.

Implicar a todo el profesorado en la detección y tratamiento del absentismo escolar.

Concienciar al alumno y a su familia de la importancia de la Educación.

Promover la integración y participación de los alumnos y de sus familias en la vida activa del Centro.

Fomentar y consolidar canales de comunicación con los servicios externos al Centro, cuya colaboración y coordinación son necesarias para dar respuesta a las distintas causas que generan una situación de absentismo escolar.

ALUMNADO DESTINATARIO



- Todo el alumnado del Centro, prestando especial atención a aquel alumnado que muestre indicadores que hagan prever situaciones de inadaptación al medio escolar y, por otro lado, al alumnado que ya ha presentado conductas absentistas en etapas o cursos anteriores.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Se buscará la mayor participación de los/as alumnos/as y sus familias en el proceso educativo, la implicación del profesorado y de jefatura de estudios, así como la máxima colaboración de los diversos miembros del entorno social, especialmente de los Servicios Sociales Municipales.

Establecer un protocolo de actuación en casos de absentismo escolar con los criterios generales que avalarán las intervenciones que se desarrollen, implicando a todo el profesorado.

Se utilizarán los soportes documentales necesarios para sistematizar el trabajo como pueden ser: historia social, diario de campo, hoja de registro de entrevista, fichas de evaluación, etc.

Coordinación con el Programa de Absentismo del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

Implicación del policía tutor que velará para que los menores en edad escolar no estén en la vía pública en horario escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1.- CONTROL DE LA ASISTENCIA.

El profesorado de cada materia registrará las faltas de asistencia mediante la aplicación informática Plumier XXI. Al final de cada mes, la Secretaría del Centro pasará al tutor/a el número de faltas de asistencia de cada alumno/a.

2.- INTERVENCIÓN DEL TUTOR/A

Debe realizar en cada caso al menos las siguientes actuaciones:

Primero: Aviso telefónico de las faltas de asistencia del alumno a sus padres, en el caso que presente más de 5 faltas en el mes sin justificar.

Segundo: Entrevista con el alumno/a para conocimiento y valoración de las causas que inciden en el absentismo y como medida de prevención para que no se haga crónico.



Tercero: Cita a los padres por correo certificado para mantener una entrevista informativa sobre la situación de absentismo del alumno: causas y consecuencias. Se realizará cuando el número de faltas sea superior a 15 días sin justificar en un mes o cuando no estén suficientemente justificadas por los padres y el profesorado detecte alguna irregularidad en esta situación.

Cuarto: Cuando no sea posible el contacto con la familia, o bien, se ha producido pero la conducta absentista no ha cesado, la Jefatura de Estudios derivará el caso Servicios Sociales siempre y cuando el número de faltas sea superior a 15 días sin justificar en un mes o cuando no estén suficientemente justificadas por los padres y el profesorado detecte alguna irregularidad en esta situación. Se le entregará siguiendo los modelos establecidos por servicios sociales:

La hoja de notificación de absentismo
Fotocopia de la carta de citación a los padres.

3.- DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES.

El Centro Educativo realizará la derivación del caso al Programa de Absentismo Escolar del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia:

- El alumno presente un 25% o más de las faltas de asistencia en un mes sin justificar y una vez realizadas las actuaciones anteriores persista el absentismo.

4.- ACTUACIONES EXTERNAS AL CENTRO EDUCATIVO.

De no resolverse el problema, el Centro Municipal de Servicios Sociales, derivará el expediente del menor absentista al Servicio de Protección del Menor y/ o a la Fiscalía de Menores, en función de las circunstancias de cada caso, si lo consideran necesario. Igualmente, se notificará al Centro Educativo esta situación.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación será continua, formativa y sumativa, con el fin de que permita introducir medidas de retroalimentación en el proceso de ejecución.

Para llevarla a cabo se elaborarán indicadores de aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades que se desarrollen y deberá girar entorno a dos aspectos:

- Las actividades desarrolladas, para lo que es conveniente elaborar un diario de campo y una ficha de registro que recoja información de los indicadores.
- Las características estadísticas del absentismo detectado en el Centro Educativo, que puedan servir para establecer comparaciones con cursos posteriores.

4.1.2 PROGRAMA INTERVENCIÓN SOBRE ACOSO Y MALTRATO INFANTIL (PROTOCOLO AVE- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES REGIÓN DE MURCIA)



Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

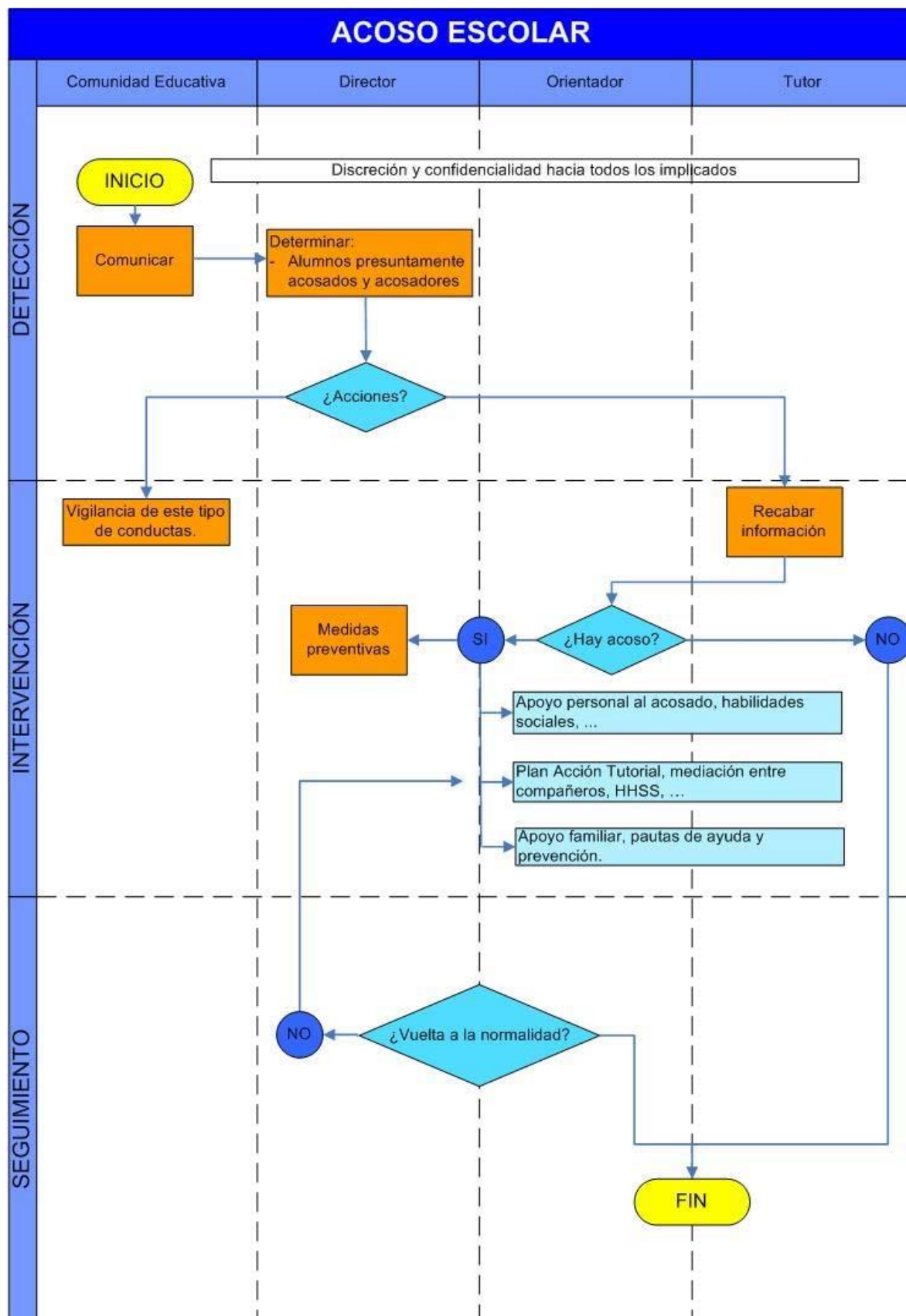
El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

FLUJOGRAMA

FASE DE DETECCIÓN

Detección e información preliminar





Poner en conocimiento del Director del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.

- Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, página web del centro, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.
- Seguir el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la dirección general de ordenación académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

Análisis y valoración

- Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

FASE DE INTERVENCIÓN

Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso.

En aquellos casos de acoso a través redes sociales, el Director del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

Con el alumno acosado

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- Si el alumno acosado, su padre, madre o tutores legales, solicitasen un cambio de grupo o centro para el alumno, el Director, asesorado por el orientador, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

Con los compañeros

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.



- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

Con el profesorado

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

Con las familias

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.



- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

FASE DE SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional y motivación escolar, en definitiva su vuelta a la normalidad.

RECURSOS DE INTERÉS

- Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Grupo de Delitos Telemáticos (Guardia Civil): www.gdt.guardiacivil.es
- Brigada de Investigación Tecnológica (Policía Nacional): seguridadescolar@policia.es
Tfno.: 968355584
- www.acosoescolar.info
- www.el-refugio.net/
- <http://www.protegeles.com/>

4.1.3. - PLAN DE ACOGIDA AL CENTRO

1.-INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Plan de Acogida ha de entenderse como aquellas actividades tendentes a conseguir que Nuestro Centro Escolar aparezca ante los ojos de los nuevos alumnos y alumnas como lugares cálidos y seguros en los que se facilita en las mejores condiciones posibles, el complejo proceso de adaptación mutua: los que llegan y los que reciben. Es un hecho que la realidad social y económica de nuestra zona está variando sustancialmente. Estamos asistiendo a una creciente pluralidad sociocultural derivada, en buena medida, de movimientos migratorios. Si es importante que los nuevos alumnos se sientan acogidos, lo es especialmente en el caso de los alumnos emigrantes. Por su origen y procedencia estos niños tienen que afrontar un fuerte choque cultural y en algunos casos tienen un escaso o nulo conocimiento del español. El conocimiento de la lengua del país de acogida es un vehículo esencial para favorecer la integración social del inmigrante, supone para él una necesidad de



primer orden y es la mayor dificultad señalada por los profesores. Es fundamental el papel de la escuela en la socialización del niño y su desarrollo personal. El centro debería facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa...

Desde nuestra experiencia como docentes valoramos la importancia de la primera toma de contacto que el alumno tiene cuando llega al centro. Por eso nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una integración adecuada. La acogida y escolarización, así como el aprendizaje de la lengua no son nunca responsabilidad de un solo profesor/a. Todo el centro y toda la clase se han de responsabilizar. Esto nos hace hospitalarios, aprendemos a convivir en la diversidad y nos enriquecemos con esas relaciones.

Una escuela flexible que sabe atender, respetar y valorar a todo el alumnado apreciará como un regalo la presencia de otras culturas, otras lenguas y otras perspectivas.

2.- DESTINATARIOS

Alumnado que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.

Alumnado procedentes de otros centros y sus familias.

Alumnado Inmigrante y sus familias.

Profesorado, otros profesionales y personal no docente del Centro.

3.- PARTICIPANTES

a) El Equipo Directivo y personal laboral (conserje y administrativo/a)

b) Comité de Bienvenida formado por:

Director/a o Jefe de Estudios.

c) Profesorado voluntario (coordinadores de cada ciclo)

4.- OBJETIVOS

- Introducir en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación - adaptación - integración del alumnado de nueva escolarización, de forma coherente.
- Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos alumnos se sientan bien recibidos.
- Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos y alumnas.
- Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento de la suya.
- Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a los compañeros y profesores.

5.- FASES DEL PLAN DE ACOGIDA

Alumnado que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.



Una vez abierto el periodo de escolarización, el centro celebra "unas jornadas de puertas abiertas" (2 o 3 días) para que las familias conozcan las instalaciones, las características organizativas y funcionales del centro, los proyectos que se están llevando a cabo y los servicios que se ofrecen.

2. Resuelto el periodo de matriculación, las familias son convocadas (junio o septiembre) a una reunión general donde se tratan los temas siguientes:

A. Bienvenida y presentación del E. Directivo y el E. Docente.

B. Periodo de adaptación.

C. Aspectos pedagógicos.

D. Asignación de tutorías.

E. Cooperativa / lista de material.

F. Recomendaciones.

G. Ruegos y preguntas.

H. Entrega a las familias de una ficha de recogida de datos sobre el alumno/a para entregar a la tutora el primer día de clase.

3. Una vez finalizada la reunión, las familias visitan las aulas y los espacios comunes (patios, comedor, sala de psicomotricidad...) acompañados por las tutoras respectivas.

4. Durante los primeros días de septiembre se hace entrega de un Boletín Informativo con la siguiente información:

A. Saludo del Claustro de Profesores.

B. Relación del profesorado y personal del centro.

C. Normas generales de funcionamiento.

D. Cauces de participación para las familias.

E. Horario de atención del profesorado.

F. Servicios del centro.

G. Programas a desarrollar en el Centro

H. Actualización legislativa, avisos...

J. Calendario Escolar

5. Seguimiento del periodo de adaptación por parte del tutor/a información periódica a las familias a través de las entrevistas individuales .

Alumnos procedentes de otros centros y Alumnado Inmigrante con sus respectivas familias.

Previas a la incorporación al aula

La familia y el alumno hablan con Personal Administrativo

Este personal lo deriva a Jefatura de Estudios o Dirección

Desde la secretaría del centro se atiende al alumno/a y su familia y se le ayuda a rellenar la documentación necesaria para su matrícula. Si viene de otro centro se solicita su documentación.

Desde la Jefatura de Estudios se le presentará a los profesores y se le explicará todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase y del centro.

Cuando el alumno se incorpora al aula:

Se le presenta al tutor/a, que será su figura de referencia. Se prepara con el tutor/a la acogida del grupo-clase a través de actividades de tutoría.



Información al profesorado. Los datos de la evaluación inicial se transmiten a todo el profesorado del grupo de referencia.

Seguimiento del proceso de adaptación por parte del tutor y el equipo docente.

Profesores, otros profesionales y personal no docente del Centro.

Bienvenida y presentación al Claustro. (Equipo Directivo)

Visita para conocer las instalaciones del centro. (Personal disponible)

Explicación de funciones, horarios y organización general del centro. Entrega de la agenda del tutor.(Jefatura de estudios)

Puesta a su disposición de los documentos de centro que necesite consultar y aclaración de posibles dudas. (Coordinador/a del ciclo correspondiente)

Coordinación pedagógica con los compañeros/as de nivel y ciclo.

Fiesta de acogida y bienvenida a todos los miembros de la Comunidad Educativa:
Profesorado, alumnado y familias

Se realiza una convivencia el último sábado de octubre en Coto Cuadros, organizada por el profesor de E. Física en colaboración con el resto de profesores/as y padres /madres voluntarios. Dicha actividad consiste en una carrera de orientación en familia y finaliza con una comida.

6.- EVALUACIÓN DEL ALUMNO Y DEL PROCESO

Es importante tener en cuenta que todas estas actuaciones deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumnado en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1.4. - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Todo el profesorado debe estar implicado en la acción tutorial haya sido o no, designado tutor/a de un grupo de alumnos/as.

El ejercicio de la tutoría ha de quedar plenamente incorporado e integrado en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

El desarrollo de nuestro Plan de Acción Tutorial queda claramente definido en el PEC Y en la PGA.

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al tutor/a tienen dos tipos diferentes de destinatarios: ante todo el alumnado, pero también el profesorado y las familias.

Estas funciones serían:



- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la información acerca del alumnado que tienen los distintos profesores/as, coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural natural.
- Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares u otros.
- Coordinar con el resto del profesorado el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores/as en el marco del proyecto educativo del centro.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre el alumnado y profesorado.
- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos/as que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1.5. -PROGRAMA RECICLANDO EMOCIONES

El Programa Reciclando emociones un proyecto que forma parte de un conjunto de estrategias metodológicas y didácticas para el manejo de la convivencia en el aula y en el centro; y en el que la acción tutorial desempeña un papel importantísimo. Desde esta perspectiva pretendemos que el centro afronte un modelo coeducativo de desarrollo global de la persona, en sus cinco ámbitos: la mente, el cuerpo, la emocionalidad, la identidad y lo social, llamado. Ya que creemos que este modelo definido en términos de capacidades, valores y actitudes, constituye el marco básico y el eje referencial que da respuesta global y coherente a las necesidades educativas y sociales que tiene planteadas esta comunidad educativa.

Este proyecto contribuye al desarrollo de las Competencias Básicas al favorecer:



La reflexión lingüística: Comunicación Lingüística.

La reflexión sobre experiencias interculturales: Competencia Social y Ciudadana.

El establecimiento de metas y objetivos de aprendizaje: Competencia en Autonomía e Iniciativa Personal.

La Autoevaluación: Competencia de Aprender a aprender.

Uso de la Pizarra Digital Interactiva, Webs Quest: Competencia Digital y Tratamiento de la Información.

Un enfoque del proceso enseñanza-aprendizaje más práctico (aprendizaje por tareas), adquiriendo conocimientos que emanan de situaciones prácticas que aparecen en la vida real. Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico.

ÁMBITOS PENTACIDAD	CAPACIDADES	VALORES	ACTITUDES
EMOCIONAL	EMOCIONALIDAD AUTOESTIMA SEXUALIDAD AFECTIVIDAD	Satisfacción, pasión, sentimiento y estabilidad Singularidad, belleza, autovaloración y autoridad Amor, deseo, ternura y placer Cariño, bondad, simpatía y amistad	Me acepto, me comprendo y me amo.
MENTE	INTELIGENCIA OBSERVACIÓN VALORACIÓN RACIONALIDAD	Sabiduría, creatividad, eficiencia y flexibilidad Curiosidad, subjetividad, auto-observación y objetividad Análisis, crítica, sentido común, y juicio Justicia, discernimiento, abstracción y síntesis	Aprendo de mis errores.
CUERPO	EXPRESIÓN VITALIDAD FORTALEZA SEGURIDAD	Corporeidad, introversión, extroversión y comunicación Espontaneidad, actividad, habilidad y dinamismo Voluntad, serenidad, ambición y fuerza. Decisión, riesgo, valor y prudencia	Expreso mis ideas y emociones adecuadamente.
SOCIAL	SOLIDARIDAD RESPONSABILIDAD DESPRENDIMIENTO	Consideración, comprensión, ayuda y tolerancia Confianza, constancia, dedicación y compromiso	Colaboro con el desarrollo positivo de la humanidad



	SENSIBILIDAD	Honestidad, generosidad, sinceridad y entrega Respeto, intuición, delicadeza y discreción.	
IDENTIDAD	IDENTIDAD AFIRMACIÓN DEL YO AUTONOMÍA INDEPENDENCIA	Integridad, equilibrio, armonía y humor Protagonismo, firmeza, autoridad y dignidad Autosuficiencia, iniciativa, orden y libertad Disfrute, soberanía, felicidad y emancipación.	Participo activa y responsablemente en la construcción de mi vida.

Los objetivos del proyecto, ámbito de aplicación, temporalización, seguimiento y evaluación aparecen desarrollados en la PGA.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1.6. - PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES (ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA)

Este proyecto, cuyo programa y desarrollo queda reflejado en la PGA anualmente, surge con la intención de dar forma a una serie de actividades relacionadas con el deporte y la Educación Física que se realizan en el centro y con la finalidad de dotarlas de un hilo conductor. Ya que nos encontramos en el marco escolar nos basaremos en la acción educativa y, más en concreto, en la intención de EDUCAR EN VALORES.

“El deporte ha sido considerado tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, aceptación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc. son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores...”
(GUILLERMO RUIZ LLAMAS y DOLORES CABRERA SUÁREZ)

Los valores que trabajamos y que están presentes en el currículum son:

TOLERANCIA	Aceptación de diferencias hacia actitudes, opiniones y conductas de los alumnos al margen de prejuicios
INTEGRACIÓN	Inclusión de todos los alumnos sin distinción de raza, género, clase social o capacidad.
SOLIDARIDAD	Incorporación de uno u varios alumnos a un grupo para una causa o empresa común.
COOPERACIÓN	Actuación conjunta de todos los alumnos en busca de un fin común.



AUTONOMÍA	Independencia del alumno en su comportamiento.
PARTICIPACIÓN	Participación de la tarea propuesta.
IGUALDAD	Oportunidad de acceder a cualquier situación en condiciones de igualdad.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA

4.1.7. - PROYECTO DE ANIMACIÓN LECTORA (PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA)

Está demostrado por diferentes estudios que el hábito lector es un elemento fundamental a la hora de progresar académicamente. Permite entender lo que se lee sobre cualquier materia y ayuda a desarrollar la creatividad del alumnado. Cuanto más adquirido esté el hábito lector, más probabilidades tendrá el alumno/a de avanzar en el camino del conocimiento.

El desarrollo de dicho Proyecto aparece reflejado en la PGA.

Dentro de este Plan es necesario plantearse actividades específicas para los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales y para los/as alumnos/as extranjeros. Estos alumnos/as seguirán el ritmo de la clase en la medida de lo posible y se atenderán sus necesidades de un modo personalizado.

Aquí se enumeran algunas propuestas que deberán concretarse en el aula:
Plantear actividades de comprensión lectora que se adecuen al nivel concreto de los alumnos con alguna dificultad: comprender el contenido línea por línea o párrafo a párrafo.

Practicar la lectura en voz alta de textos accesibles en el plano sintáctico y semántico.

Plantear un tema de debate sencillo para desarrollar la expresión oral.

Realizar actividades de búsqueda de vocabulario desconocido para elaborar un diccionario personal.

Ofrecerles literatura accesible formalmente pero adecuada a sus intereses, siempre de calidad,

de manera que accedan a buenos libros comprensibles para ellos.

Estimularlos a continuar este tipo de lecturas, para que inicien un recorrido literario que les permita, poco a poco, configurar un universo de lecturas y de autores.

Para los/as alumnos/as extranjeros, cabe apuntar, además, alguna actividad específica relacionada con la lectura:

Reconocer de forma explícita su singularidad y demostrarles una actitud de compartir: todo lo que se construya con ellos será entre dos (los/as alumnos/as y el profesor/bibliotecario).

Relatarles narraciones orales sobre mitos, cuentos populares, etc., de la cultura que los acoge para que comprendan mejor su nuevo contexto.



Sugerirles literatura de calidad que explique cuestiones importantes de su cultura, del pasado que les tocó vivir a sus padres en el país de origen, para ayudarles a construir con palabras su historia.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MEDIDAS ORDINARIAS Los tutores de los centros que impartan las enseñanzas de educación infantil y educación primaria y de los centros de educación especial, así como los jefes de los departamentos didácticos de los centros que impartan las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y educación de personas adultas enumerarán, con el mayor grado posible de especificidad, todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en las programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

4.2.1. PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA (APOYO Y REFUERZO)

FINALIDAD

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.

Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los/as alumnos/as, que se adaptarán a sus características personales.

Los apoyos se dirigirán a la adquisición de las competencias básicas, de conformidad con las indicaciones y/o adaptación curricular elaborada por el tutor o la tutora, en coordinación con el resto del equipo educativo, con la colaboración de la profesora de PT y las indicaciones del orientador.

Las familias del alumnado susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretende conseguir.

El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de este alumnado y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

ALUMNADO DESTINATARIO

Recibirán refuerzo pedagógico el alumnado:

- Que presente desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro de su grupo no va a lograr progresar adecuadamente.



- Alumnado que presente Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnado que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor/a y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Organizativas

Nuestro centro, desde hace ya varios años, constituyó la Comisión de Apoyo, cuyas funciones y miembros que la componen quedan claramente definidas en el RRI. Dicha comisión se reúne una vez al trimestre.

Las medias organizativas que se adopten van a estar condicionadas a la disponibilidad horaria que disponga el Centro y por el tipo de necesidades educativas de los/as alumnos/as escolarizados/as. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar al alumnado una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los/as alumnos/as a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor/a una intervención más individualizada.

Apoyo dentro del aula: Alumnos/as de E. Infantil

En la evaluación final del curso se concretará el alumnado que va a recibir refuerzo. Al principio de curso la comisión de apoyo, concretará los objetivos que se van a trabajar con este alumnado.

Los padres y las madres de alumnos/as que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden. El E.O.E.P. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

El apoyo en E. Infantil se llevara a cabo por parte de la profesora de apoyo de la etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación del alumnado. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas.

Apoyo educativo a alumnos/as con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (E. Primaria)

En los ciclos de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado preferentemente por los profesores implicados en el ciclo.

Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.

En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso así como en la reunión de la comisión de Apoyo se concretarán los/as alumnos/as que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula.

A comienzo de curso la Comisión de Apoyo concretará los objetivos que se van a trabajar fueran del aula y los criterios de evaluación.



Las familias del alumnado susceptible de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico. El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Curriculares

Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.

Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.

Permanencia de un año más en el ciclo.

Adaptación de materiales didácticos.

Metodológicas

Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)

Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.

Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Tutoriales

En el Plan de Acción Tutorial se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los/as alumnos/as, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y sistemas de evaluación. Entre las funciones del tutor/a, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

Facilitar la integración del alumnado.

Llevar a cabo el Plan de Acogida del alumnado inmigrante.

Fomentar la participación en las actividades del centro.

Relación e información a las familias.

Decisiones sobre la promoción de ciclo.

Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.

Coordinación programada con los/as profesores/as que intervienen con respuesta educativa y orientación a las familias.

Orientación educativa

Evaluación psicopedagógica (canalización: Jefatura de Estudios)

Determinación de las necesidades educativas del alumnado.

Asesoramiento sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.

Colaboración con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)

Coordinación con la PT : seguimiento de los/as alumnos/as, programas de prevención e intervención.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Se hará un seguimiento del alumnado a través de las reuniones trimestrales de la comisión de apoyo y en las sesiones de evaluación.

4.2.2. PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES EN CENTROS ESCOLARES



Con este proyecto pretendemos aunar esfuerzos para ayudar a la integración socioeducativa de los menores inmigrantes, haciendo una intervención con niños/as, padres/madres y profesorado para mejorar en lo posible la intercomunicación de los agentes educativos y el rendimiento escolar.

Para el alumnado pretendemos:

Los siguientes objetivos:

Que reciban el refuerzo necesario en la realización de las tareas escolares.
Favorecer la interculturalidad y compañerismo entre los/as alumnos/as del centro.
Mejorar las habilidades sociales de los niños y las niñas.

A través de actuaciones:

Talleres de apoyo y refuerzo escolar.
Talleres de ocio y tiempo libre.
Taller de prevención de la violencia.
Talleres de habilidades sociales.
Sesiones de interculturalidad.

Temporalización:

Se establecerán dos grupos de alumnos por edades, dos días a la semana (lunes y miércoles) durante dos horas desde el seis de octubre hasta el 30 de marzo.

Para los docentes pretendemos:

Los siguientes objetivos:

Identificar las distintas señas de identidad del colectivo de alumnos del centro y su estancia en los centros escolares y reflexionar sobre la problemática con la que se encuentran los/as alumnos/as en riesgo de exclusión.
Conocer las dificultades en la escolarización de los alumnos/as en riesgo de exclusión.
Proponer foros para reflexionar y buscar cauces de intervención que faciliten la atención a las necesidades culturales, afectivas y cognitivas de los grupos e individuos insertos en la sociedad.
Acompañar al profesorado.

A través de estas actuaciones:

Sesiones de sensibilización.
Talleres de educación intercultural, habilidades sociales, ...
Orientaciones para la escolarización de los alumnos en riesgo de exclusión.
Sesiones de apoyo al profesorado cuando este lo requiera.

Temporalización:



Una sesión mensual a determinar día y horario con el profesorado

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ASESORES/AS EXTERNOS/AS

4.2.3 - PROYECTO NUEVAS TECNOLOGÍAS: “DISEÑO DE WEBQUEST” Y “WEB EDUCATIVAS”.CABLE AMARILLO.CENTROS DIGITALES

Este Proyecto, cuyo desarrollo aparece en la PGA, tiene una doble acorde con las señas de identidad de este Centro.

- Por un lado prestar una especial atención al tema de la igualdad de oportunidades entre los sexos, ya que si bien ha habido avances importantes en estos últimos años en cuanto a la incorporación de las mujeres al mundo tecnológico, todavía hoy queda mucho por hacer.

- Y por otro las enormes posibilidades que ofrecen las N.T. a la hora de trabajar con el alumnado de ACNEE, ya que el ordenador es una herramienta que reúne una serie de características que, dependiendo del uso que de él hagamos puede convertirse en un recurso educativo con muchas posibilidades:

Se trata de un medio altamente motivador que contribuye a centrar la atención del alumnado.

Permite la selección de materiales que puedan ser adaptados a las distintas necesidades educativas, especiales o no, de nuestras alumnas y alumnos.

Se adapta a las peculiaridades de cada alumno o alumna, respetando su ritmo de aprendizaje

Puede ayudar a disminuir el sentimiento de fracaso y evitar la frustración ante el error.

En este sentido nuestro proyecto se centra fundamentalmente en diseñar actividades que tiendan a eliminar la situación marginal de las niñas y las mujeres respecto al mundo de la tecnología, así como plantear situaciones que posibiliten el trabajo en grupo, donde la interacción de niños y niñas dé lugar a situaciones de trabajo cooperativo que influya positivamente en el proceso de socialización; propiciando un ambiente agradable donde todos y todas puedan desarrollar sus potencialidades sin cortapisas ni trabas.

Los objetivos que pretendemos conseguir con la utilización de los medios informáticos hacen referencia a tres grandes sectores de nuestra Comunidad Escolar:

1.- Alumnado

Familiarizar al alumnado con los medios informáticos.

Experimentar las posibilidades didácticas del ordenador.

Incrementar la atención y motivación ante las tareas.

Potenciar el aprendizaje activo, al plantear situaciones en las que niños y niñas deben investigar las posibles soluciones a un problema, tomar decisiones.

Desarrollar la creatividad.

Preparar al alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad actual y futura.



Corregir la creencia social de que la Ciencia y la Tecnología son de dominio masculino.

Contribuir a eliminar el sentimiento de fracaso

Utilizar los recursos que nos ofrecen como medio de apoyo al alumnado con NEE.

Abrir las expectativas de las niñas hacia opciones profesionales técnicas y científicas relacionadas con las T.I.C.

Crear un ambiente adecuado donde niñas y niños puedan participar en actividades ligadas a las T.I.C. sin trabas ni cortapisas.

Garantizar un acceso igualitario de las niñas a lo tecnológico.

Adaptar el ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna, permitiendo la repetición de las tareas cuantas veces sea necesario.

2.- El Centro

Seguir dotándolo de nuevos recursos e ir mejorando su infraestructura.

Ampliar su oferta educativa

3.- El Profesorado

Familiarizar al profesorado en el uso y conocimiento del ordenador

Posibilitar la renovación pedagógica con la adaptación de las técnicas informáticas en las áreas que imparte.

Mejorar la calidad de la tarea educativa con el empleo de estos recursos.

Reflexionar sobre las cuestiones generales de discriminación por razón de sexo.

Detectar qué aspectos de dicha discriminación inciden directamente sobre el uso escolar de las TIC

Proponer acciones para corregir las desigualdades.

Diseñar actividades, tareas y materiales que promuevan el interés de las niñas, potenciando la participación igualitaria.

Detectar y eliminar los sesgos sexistas presentes en el material didáctico a utilizar.

Adaptar los programas a las características e intereses de nuestro alumnado

Respetar el ritmo de aprendizaje del alumnado.

Procurar que las clases no estén dominadas por los alumnos ante las alumnas.

Aumentar el nivel de expectativas de las alumnas, esperando el mismo trabajo de ellas que de sus compañeros.

IMPLICACIÓN: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS El orientador del centro, el profesorado técnico de formación profesional de servicios a la comunidad y el personal que desarrolle medidas o programas específicos de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa, enumerarán las citadas medidas conforme a lo detallado a continuación.



Las necesidades educativas del alumnado consisten en qué necesitan aprender, cómo, en qué momento y qué recursos van a ser necesarios en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

La educación debe ser una con diferentes ajustes para dar respuesta a la diversidad de necesidades del alumnado.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Un/a alumno/a tiene necesidades educativas específicas cuando presenta mayores dificultades que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum correspondiente a su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias del entorno socio/familiar o por una historia de aprendizajes desajustados) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en una o varias áreas del currículum.

CRITERIOS PARA DETERMINAR QUE UN/A ALUMNO/A PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

1. Que presente dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes comunes a su edad y el propio profesorado haya puesto en marcha (individual y colectivamente) y agotado los recursos ordinarios de que dispone (cambios metodológicos, materiales distintos, más tiempo, etc.) y considere que, a pesar de ello, el alumno/a necesita ayuda extraordinaria para resolver sus dificultades.
2. Las causas no están sólo en el alumno/a, sino también en un planteamiento educativo desajustado. Las dificultades de aprendizaje tienen un carácter interactivo, dependen tanto de las características personales del alumno/a como de las características del entorno educativo en el que se desenvuelve y de la respuesta educativa que se le ofrece. (Por ello la evaluación y la intervención tendrán un carácter global).

Esta concepción interactiva supone:

Para la escuela un mayor compromiso en buscar la respuesta que pueda eliminar, paliar o compensar en lo posible las dificultades.

Remitirnos a la idea de la relatividad de las NEAE ya que éstas serán diferentes en función de las características y respuesta educativa que se ofrece en el entorno educativo.

Las necesidades específicas de apoyo educativo no pueden ser establecidas con carácter definitivo ni determinante, por lo que adquiere especial relevancia el seguimiento que se realice del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la evaluación continua

3. Que el alumno/a precise de adaptaciones de acceso o adaptaciones curriculares significativas.



4. La determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo se realizará tras un amplio proceso de evaluación del alumno/a y del contexto escolar y sociofamiliar

En el ANEXO I-II aparecen los programas anuales de Audición y Lenguaje, y programa Apoyo neea

4.3.1- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

4.3.1.1 FINALIDAD

Las Adaptaciones Curriculares, como elementos del propio currículo nos van a permitir acercarnos a la solución de un problema que ocasiona gran preocupación en el equipo docente de este Centro, como es el de atender a los niños y niñas que en determinados momentos de su proceso educativo no pueden seguir el ritmo de aprendizaje del resto de sus compañeros y compañeras.

Como principio general, creemos adecuado trabajar con dicho alumnado las mismas capacidades, actitudes y valores contemplados en los objetivos generales de nuestras programaciones de aula, modificando, si fuera preciso, el tiempo de consecución de tales objetivos o potenciando la priorización de algún otro aspecto del currículo relevante para nuestros fines.

Respecto a las priorizaciones citadas, queremos señalar las siguientes:

Serán la socialización, la autonomía de acción en el medio y la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos.

La expresión oral, la lectura y la expresión escrita serán las capacidades básicas a desarrollar en el área de Lengua y Literatura y en el área de Lengua Extranjera.

En el área de Matemáticas se atenderá el desarrollo de las capacidades de pensamiento y de reflexión lógica y a la consecución de instrumentos para actuar en y sobre la realidad.

Las áreas de CCSS Y CCNN permitirán fundamentalmente al alumnado el desarrollo de la autonomía personal, la identificación con su grupo social de referencia, la adquisición de hábitos de higiene y el desarrollo de la capacidad de indagación, exploración y búsqueda sistemática de resoluciones de problemas.

Las áreas de Artística y Educación Física entendemos que, en esta etapa, presentan un importante componente de “disfrute personal y social”, por lo que adquieren gran importancia en las adaptaciones curriculares si pensamos que algunos/as alumnos/as a los que se dirigen pueden generar rechazo hacia la vida escolar y sentimientos negativos hacia sí mismos y los demás.

Las Adaptaciones Curriculares son por tanto la respuesta educativa a las necesidades educativas específicas de un alumno/a y deben incluir los “ajustes educativos precisos



en el marco escolar menos restrictivo posible”. Son las modificaciones necesarias para compensar las dificultades de aprendizaje de este alumnado.

4.3.1.2 ALUMNADO DESTINATARIO

Al inicio de cada curso escolar se realizará la recopilación de la información de cada alumno/a. Esta tarea será llevada a cabo por comisión de apoyo junto con el tutor/a y se recogerán los datos de los informes o documentos siguientes:

Informes escolares anteriores de su historia escolar, del último curso o ciclo, tutoría, informes médicos, logopédicos, PT, ...

Informes de la Orientadora/Orientador.

Otros equipos o gabinetes (públicos o privados) que vienen trabajando con el alumnado. En el caso de alumnado de nueva escolarización, especialmente de Educación Infantil, se aportará, si la hubiera, la valoración realizada por el equipo de Atención Temprana.

Detección del alumnado con NEAE

Alumnado de nueva escolarización sin diagnóstico previo.

En el caso de dichos alumnos/as la detección, y consiguiente demanda, vendrá canalizada por el tutor/tutora. Recogida la información, el Equipo Directivo, se someterá a la priorización por parte del Claustro las demandas para valorar al alumnado por parte del E.O.E.P.

Alumnos/as ya escolarizados y sin diagnóstico previo.

Son los alumnos/as que a lo largo de su escolarización se va apreciando un deficiente aprovechamiento del currículo que hace sospechar la existencia de ACNEAE. En estos casos se incorporarán al proceso con el visto bueno de la jefatura de estudios.

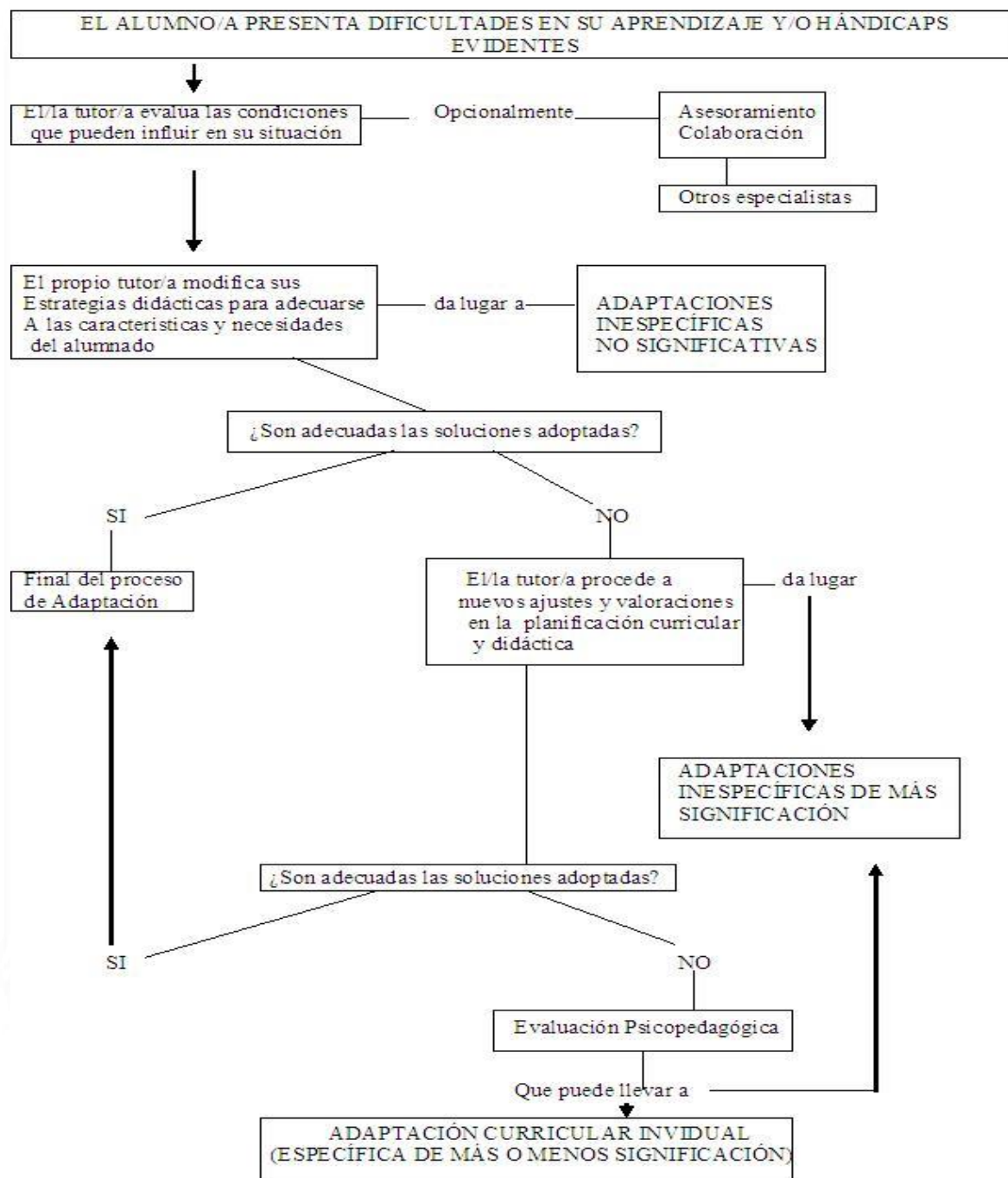
Evaluación psicopedagógica

A principio de curso se intentará recopilar la mayoría de las demandas, a través del Equipo de Apoyo, que actuará como cauce. El Centro confeccionará una lista abierta, que será debatida en Claustro, para su priorización y consiguiente demanda al E.O.E.P.

Con la posibilidad de que la detección o escolarización de nuevos alumnos/as altere puntualmente el orden establecido, por considerarlo especialmente prioritario, se considera prioritaria la detección y valoración del alumnado con n.e.a.e., ante las revisiones periódicas de los alumnos/as ya diagnosticados.

La demanda del Centro se canalizará siempre a través del E.O.E.P. del sector, y cuando éste lo considere necesario el derivará dicha demanda a otros Equipos Específicos.

4.3.1.3 ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PROCESO A SEGUIR ANTE LA DETECCIÓN DE UNA DISFUNCIÓN





Proceso de adaptación del currículo

Recopilación de información sobre el alumnado.

Detección de alumnado con necesidades educativas especiales.

Evaluación psicopedagógica.

Observación/valoración de los niveles de competencia del alumnado y de su estilo de aprendizaje.

Devolución de la información y adecuación al contexto.

Cumplimentación del informe justificativo.

Elaboración o adecuación de la Adaptación Curricular Individualizada.

Puesta en marcha y supervisión del proceso de adaptación curricular.

Proceso de trabajo con la familia.

Observación y valoración de los niveles de competencia del alumnado y estilo de aprendizaje

1.- Comisión de Apoyo

Una vez reunidos todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno/alumna, será el tutor/a quien recoja el nivel de Competencia Curricular y estilo de aprendizaje del mismo en las distintas áreas.

De ello, elaborará un documento junto con el/la PT que sirva de punto de partida para la selección de las áreas y del grado de adaptación de las mismas.

2.-Equipo Psicopedagógico y de Orientación

El/la profesor/a de Pedagogía Terapéutica, realizará una valoración más específica en las áreas de Lenguaje y Comunicación y matemáticas, así como de las competencias básicas.

El Servicio de Orientación aportará la información referente a aspectos más directamente relacionados con la Autonomía funcional (desplazamientos, hábitos de higiene y vestido, alimentación, sociabilidad, autonomía, etc.)

El Orientador organizará los datos referentes a la valoración psicopedagógica y los aspectos sociofamiliares que se consideren relevantes.

Toda esta información será recogida en los distintos documentos

Contextualización de la información

Una vez recopilada y coordinada toda la información sobre un alumno/alumna, se hará partícipe de la misma (en la medida que les competa) a:

El Equipo Docente que trabaje con este alumno/a. En el caso de que la información, o determinados aspectos de la misma, sean de interés para todo el profesorado, se informará al Claustro.

La Jefatura de Estudios estará informada de las necesidades educativas específicas de cada alumno/a, así como de la respuesta educativa del Centro.

El EOEP participará de forma bidireccional en el proceso de diseño del marco de referencia del alumno/a. Por un lado, aportando cuanta información tenga y sea



relevante para su proceso educativo, por otro recogiendo datos relacionados con aspectos con la respuesta educativa del Centro, aula, apoyos, etc.

El Personal No Docente será informado de las características de los alumnos/as que se considere de su interés, así como de las decisiones de respuesta educativa que se planteen para su abordaje, con el fin de solicitar su colaboración. De igual manera, se concederá la misma importancia a toda la información que puedan aportar al principio o durante el proceso de enseñanza con determinados alumnos/as con ACNEAE.

La Familia va a ser uno más de los elementos que se van a coordinar en el proceso educativo de su hijo/a. Por consiguiente, debe ser informada del momento educativo de su hija o hijo, de la respuesta educativa del Centro, de la metodología a seguir, de su implicación en tal proceso, etc. Con la Familia de cada alumno/a se irá tomando decisiones a lo largo del proceso de adaptación del currículo, que se irán especificando en cada momento.

Elaboración de la adaptación curricular individualizada

La dinamización de la labor coordinada es competencia del Jefe de Estudios; la puesta en funcionamiento y seguimiento de los acuerdos tomados para la adaptación del currículo a un alumno/a con n.e.a.e, en coordinación con el resto del Equipo Docente que le atiende, será competencia del profesor/a tutor/a.

1.-Aspectos previos y Documentos de Referencia

Estos documentos se ajustarán al modelo oficial. Se reseñarán los Documentos de Referencia (informes médicos, psicopedagógicos, seguimientos, etc.) y la ubicación de los mismos.

2.-Justificación y tipología de las necesidades educativas del alumnado

Para su concreción, se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 359/2009 de 30 de octubre por la que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la CARM .

3.- Competencias del alumno/a, necesidades educativas y respuesta del Centro.

El Centro considerará la respuesta a cada alumno/a de forma individualizada, pero con un planteamiento global de optimización de los recursos humanos y materiales; todo ello quedará reflejado en su A.C.

3.1.-Delimitación de las áreas a adaptar y concreción de: objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos y evaluación. El equipo docente, coordinado por el tutor, definirá el tipo de adaptación para el total de las áreas del currículo, especificando:

Áreas que no necesitan ser adaptadas, en cuyo caso el alumno/a seguirá la programación de aula propuesta para todos los alumnos/as.

Áreas con adaptación curricular significativa, de las que quedarán reflejados todos los elementos del currículo anteriormente citados en la A.C.I



3.2.- Horarios de atención.

Los horarios de atención de los alumnos/as con ACNEAE se realizarán a comienzo del curso escolar y participarán en su confección, además de los profesores/as tutores, los profesores especialistas de pedagogía terapéutica, así como el jefe de estudios, que coordinará dichos horarios con los de las otras áreas.

En la elaboración de los horarios se intentará, siempre que sea posible, no sacar al alumno/a del aula ordinaria en aquellas áreas con mayor aprovechamiento, adecuando para ello, tanto el horario de los especialistas en Pedagogía Terapéutica, como el general del Aula.

El horario de atención durante el curso académico de estos/as alumnos/as será reflejado en la ACI., tanto si los profesores especialistas anteriormente mencionados trabajan con los/as alumnos/as individualmente en las aulas específicas, o en el aula ordinaria con apoyo directo o programas especiales.

Cualquier modificación se reseñará en las consiguientes revisiones trimestrales.

3.3.- Agrupamientos: los agrupamientos que se realizan con los/as alumnos/as que presenta necesidades educativas son:

Individuales en aulas de apoyo, únicamente en aquellos casos y actividades, que por sus especiales características no se puedan integrar en el aula ordinaria, ni puedan participar varios alumnos/as.

En pequeños grupos en las aulas de apoyo o en el aula ordinaria, cuando la metodología a desarrollar así lo exija.

Gran grupo en el aula ordinaria cuando se desarrollan programas como el de Lenguaje Oral, Psicomotricidad o Grafomotricidad u otros programas que puedan ser diseñados en el Centro y que persiguen un doble fin: Acción preventiva sobre el grupo general y de tratamiento indirecto sobre determinados alumnos/as que presentan algún problema o riesgo.

Agrupamiento flexible pudiendo el alumno cambiar su grupo habitual por otro en determinado momento para realizar una actividad concreta de otra área o nivel.

3.4.- Ubicación del apoyo.

Como ya se ha dicho, se priorizará el apoyo en el Aula Ordinaria, sobre la atención en las aulas de Apoyo. Y en éstas, las actividades de pequeño grupo sobre las individualizadas.

Según el tipo de actividad a desarrollar por la profesora de Pedagogía Terapéutica, y tras el acuerdo con los profesores/as tutores, se llevará a cabo un plan de trabajo independiente del aula o coordinado.

Cuando se considere oportuno, los apoyos trabajaran dentro del aula con apoyo directo de forma individual o en pequeños grupos que pueden ser homogéneos o heterogéneos, según la tarea a desarrollar y los alumnos susceptibles de ser agrupados.

3.5. Materiales de trabajo.

Pueden ser de varios tipos: de atención individualizada y/o de desarrollo en el aula ordinaria.

La adaptación de los materiales del alumno/a que presenta ACNEAE. se llevará a cabo por el equipo docente con la siguiente repartición de tareas:



En el caso de Adaptaciones Poco Significativas, será competencia del tutor/a la coordinación en la adaptación de los materiales que utilizará el alumno en su aula ordinaria según las líneas generales de la Programación de Aula. Los/as profesores/as especialistas realizarán la adaptación o inclusión de los materiales especializados con que trabaje el alumno/a en cualquiera de las dependencias del Centro, siempre en coordinación con el resto del profesorado.

En el caso de Adaptaciones curriculares significativas y muy significativas, en las que el nivel de competencia del alumno/a haga imposible acceder al currículo ordinario adaptado y sea necesario crear un currículo totalmente individualizado (en una o varias áreas), el equipo docente (incluidos los profesores de apoyo) creará el marco educativo referencial y se delimitarán competencias en cuanto a la adaptación de los materiales, siempre bajo la coordinación y responsabilidad del tutor/a.

4.- Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.

En este apartado se realizará una breve reseña sobre el estilo de aprendizaje del alumno/a y su motivación para aprender, así como de las implicaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.

5.- Desarrollo emocional afectivo

Hace referencia a sus rasgos de personalidad:

INSEGURIDAD- DECISIÓN
DESORGANIZACIÓN - ORDEN
REGRESIÓN- EVOLUCIÓN
INTROVERSIÓN- EXTROVERSIÓN

6.- Propuesta curricular adaptada

Se diseñarán los objetivos, contenidos y actividades a trabajar por área.

7.- Temporalización y seguimiento

La temporalización, tanto de los aspectos curriculares como de la revisión del proceso de enseñanza/aprendizaje diseñado, se realizará de forma que sea indicativa del progreso y aprovechamiento del alumno/a; variando, por consiguiente, según las características de cada alumno/a.

No obstante, es necesario unificar determinados criterios temporales, que sólo serán alterados en situaciones muy particulares:

5.1.- Temporalización.

Se realizará una doble temporalización de los aspectos curriculares. Por un lado, se realizará una temporalización a largo plazo, que será anual o bianual (cíclica), dependiendo de cada caso. Y otra más operativa que será trimestral, en la que se recogerán objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, actividades tipo y evaluación.



Se valora positivamente que ambas temporalizaciones sean expuestas (y en la medida de lo posible consensuadas) con la familia.

5.2.- Las revisiones de la Adaptación Curricular

Se establecerán con carácter trimestral, salvo en casos particulares en los que se valore más apropiada otra temporalización. Estas revisiones se realizarán de forma coordinada por el Equipo Educativo que trabaje con cada alumno/a con necesidades educativas especiales.

Es responsabilidad del tutor/a la dinamización y coordinación de la revisión del proceso de adaptación del Currículo de cada alumno/a de una forma sistemática.

8.- Evaluación, seguimiento y promoción

La evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje diseñado para cada alumno/a con necesidades educativas especiales se realizará periódicamente en cada revisión trimestral y anual. En cada revisión se especificará por escrito cualquier cambio metodológico, de agrupamiento, de horario, etc. si se considera de interés para el próximo intervalo de tiempo.

No obstante se mantiene la posibilidad de cualquier cambio o alteración del proceso fuera de los momentos de revisión, si el Equipo Educativo lo considera oportuno.

La evaluación del aprovechamiento del currículo adaptado por parte del alumno/a, y en general del proceso de enseñanza/aprendizaje desarrollado con él/ella, se realizará coincidiendo con la temporalización arriba mencionada.

En la evaluación formal de los casos de alumnos/as susceptibles de adaptación del currículo se plantea una triple situación:

Evaluación de áreas con adaptación del currículo (no significativa), cuya superación de la adaptación implica la superación del área a todos los efectos.

Evaluación de áreas con adaptación del currículo (significativa), cuya valoración positiva supone la superación del área adaptada, no de los objetivos del área en si. En cuyo caso la evaluación del área será de no satisfactoria. Esta particularidad se hará constar siempre que se evalúe una adaptación significativa, y así se dará a conocer al Equipo Educativo y a la Familia.

Evaluación de áreas con adaptación del currículo, cuya valoración sea negativa. En ningún caso implicara la superación del área.

Estas particularidades sólo deberán hacerse constar en la evaluación de las áreas adaptadas y coincidirán con las áreas en las que se haya visto necesario (o no) la adaptación o eliminación de los objetivos generales de etapa.

En todos los casos de alumnos/as con ANEE. se entregará un boletín de calificaciones, que será adaptado (o no) según decida el Equipo Educativo responsable de la adaptación de su currículo.

Puesta en marcha y supervisión del proceso de adaptación



La puesta en marcha de todo el proceso de adaptación del currículo para alumnos/as con necesidades educativas se llevará a cabo una vez realizadas la evaluación psicopedagógica y la de competencia curricular.

Los profesores y las profesoras que autorizan a cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo, se encargarán de la dinamización y supervisión del proceso, y el resto del profesorado que trabaje con dicho alumnado, así como la especialista de pedagogía terapéutica, colaborarán tanto en el diseño, elaboración y evaluación del proceso de adaptación.

9.- Colaboración con las familias

La familia de cada alumno/a con necesidades de adaptación del currículo será informada de todo el proceso educativo que se ha diseñado para desarrollar con su hija o hijo. En dicho proceso de trabajo se seguirán los siguientes pasos:

1.- Información sobre el momento educativo del alumno/a y participación de la familia.

Como punto de partida se planteará el momento educativo de su hijo/a, y las posibilidades de aprovechamiento respecto al currículo general del aula. Una vez analizado este punto, se planteará los objetivos más generales de un proceso de adaptación del currículo (a corto y largo plazo); así como de la importancia que tiene en el mismo la participación de la familia y la coordinación de ésta con la tarea en el Centro.

2.- Planteamiento de la familia en el proceso de enseñanza/aprendizaje

Se considera muy importante que la familia esté al corriente y participe en la elaboración y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, e incluso que conozca el documento de adaptación curricular en todos los apartados que se consideren de su interés.

2.1.- Respuesta educativa

2.1.1.-Proceso de adaptación del currículo:

Delimitación de objetivos educativos, (trimestral, anual o bianual).

Metodología general del aula y específica de cada proceso recuperador, así como su papel activo en el entorno familiar.

Materiales compartidos con la programación del aula, específicos para trabajar aspectos concretos y de realización en su casa.

Evaluación del alumno, con las particularidades indicadas en el apartado de evaluación de la A.C.

Seguimiento del alumno y del proceso de adaptación del currículo, así como de las modificaciones que se vayan considerando necesarias.



2.1.2.-Integrantes del Equipo Educativo que trabaja con su hijo/a y funciones correspondientes.

2.1.3.-Disponibilidad de atención individualizada, tiempos de apoyo en el aula ordinaria, incorporación en otros grupos por parte del Centro: tiempos de atención en momentos puntuales, etc.

2.1.4.-Pautas de trabajo conjunto: asesoramiento en metodologías a desarrollar en el ámbito familiar, materiales, etc.

2.2- Temporalización

Acuerdo de la temporalización y periodicidad de las reuniones de coordinación Equipo /Familia.

2.3. Evaluación y seguimiento

Evaluación del alumno/a (según la temporalización fijada) en su aprovechamiento del currículo (adaptado o no).

Evaluación-seguimiento del proceso acción coordinada Colegio-Familia

Planteamiento de líneas generales a mantener o modificar según la valoración conjunta de los puntos anteriores.

3.- Revisión del proceso de trabajo con familias

Según la dinámica establecida, su efectividad y la respuesta por parte de cada familia, el Equipo Educativo valorará la conveniencia de mantener, modificar o suprimir este proceso de trabajo coordinado con cada familia en particular.

4.3.2. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

La finalidad que buscamos con la AC no significativa para el alumnado con Discapacidad Visual (NISTAGMUS) será que alcance, al igual que sus compañeros los objetivos curriculares propuestos para cada tramo/etapa educativa.

1. Qué es el nistagmo?

El nistagmo es una condición ocular compleja caracterizada por un movimiento involuntario, rápido y repetitivo de los ojos. Por tanto, cuando miramos a los ojos a una persona con nistagmo podemos observar como sus ojos oscilan de un lado a otro o incluso hacia arriba y abajo. Este movimiento puede ser más rápido o lento, y por lo general afecta a ambos ojos por igual.

Se estima que el nistagmo afecta 1 de cada 1000 personas y que es una de las mayores causas de discapacidad visual en niños en edad escolar.

Aunque la causa del nistagmo es aún desconocida, en general se cree que el nistagmo es causado por un funcionamiento anormal de la parte del cerebro que regula el



movimiento y posicionamiento de los ojos. El nistagmo puede ser congénito, si aparece en los primeros meses de vida, o adquirido a cualquier edad, por múltiples causas como por ejemplo traumatismos cerebrales, accidentes cardiovasculares, enfermedades cerebrales o tumores que afecten las regiones cerebrales que controlan los movimientos oculares.

Es importante reconocer que el nistagmo afecta de manera diferente a cada persona. Por ejemplo, algunas personas con nistagmo requieren gafas y sufren algunas dificultades visuales menores, mientras que otras tienen dificultades visuales más complejas y por tanto requieren un certificado de discapacidad visual.

2. Nistagmo y visión

Errores refractivos

Los errores refractivos son problemas de visión que se producen cuando la forma del ojo es algo diferente de lo normal y por tanto el ojo no está bien enfocado causando así visión borrosa. Los errores refractivos más comunes son la miopía (visión borrosa de lejos), la hipermetropía (visión borrosa de cerca) y el astigmatismo (visión distorsionada de lejos y cerca).

Un elevado número de personas con nistagmo tienen un error refractivo significativo y por tanto requieren el uso de gafas a tiempo completo. Se desconoce aún cual es el error refractivo más común en personas con nistagmo, pero sabemos que la incidencia de miopía, hipermetropía o astigmatismo es mayor que en la población sin nistagmo. Por tanto, es importante que las personas con nistagmo acudan a revisiones visuales anuales para asegurar que usan la mejor corrección para su error refractivo.

Agudeza visual (nivel de visión)

La agudeza visual es el parámetro que se utiliza para medir la capacidad de nuestros ojos para discriminar los detalles de los objetos. Por tanto, la agudeza visual nos indica el nivel de visión de cada persona.

Es importante saber que aún y con sus gafas, la mayoría de las personas con nistagmo tienen un nivel de visión (agudeza visual) algo reducido en comparación a las personas sin nistagmo. Por ejemplo, si consideramos los paneles de letras que se utilizan en las ópticas para medir el nivel de visión (a 3 metros o 6 metros), la gran mayoría de personas pueden leer la fila de letras correspondiente a los números 20/20 (o 1.0) con o sin gafas, y por tanto tienen un nivel de visión del 100% (o 20/20). Sin embargo, muchas personas con nistagmo tienen un nivel de visión algo reducido, y no alcanzan a ver la línea de letras de 20/20 con claridad. Diversos estudios indican en general, la mayoría de personas con nistagmo tienen una visión máxima del 60%.

Movimiento de los ojos y tiempo necesario para ver

Debido al movimiento involuntario y continuo de los ojos provocado por el nistagmo, es probable que las personas con nistagmo requieran también más tiempo para poder dirigir sus ojos y observar diferentes objetos a su alrededor. De la misma manera, el nistagmo influye en la estabilidad de la mirada y por tanto muchas personas con nistagmo tardan más tiempo en detectar y ver con claridad los objetos a su alrededor.



Punto de bloqueo

La intensidad del nistagmo puede variar en diferentes posiciones de mirada y en general existe un punto de bloqueo, donde la intensidad del nistagmo es menor. En ese punto de bloqueo, la visión es mejor y/o más cómoda.

Por tanto, muchas personas con nistagmo ladean o inclinan la cabeza hacia un lado o hacia arriba/abajo para conseguir ese punto de bloqueo y por tanto conseguir mejor visión

3. Como ayudar a escolares con nistagmo

Es importante que las personas con nistagmo que requieren gafas, usen estas de manera apropiada. Por tanto, es importante que los escolares con nistagmo usen sus gafas en el colegio durante el tiempo que sea necesario (dependiendo del error refractivo que tengan).

Aún y cuando llevan sus gafas, los escolares con nistagmo tienen un nivel de visión algo reducido en comparación al resto de sus compañeros de la misma clase sin nistagmo. Es entonces importante considerar el tamaño de letra utilizado en el material escolar y modificarlo, aumentándolo, si es necesario.

Durante los primeros cursos escolares, mientras los alumnos aprenden a leer, el tamaño de la letra en libros y material escolar es en general adecuado para alumnos con nistagmo. Sin embargo, a medida que los alumnos progresan a cursos escolares y a nivel lector más avanzados, el tamaño de la letra tiende a disminuir. Es por tanto, extremadamente importante que se mantenga un tamaño razonable de letra para aquellos alumnos con nistagmo, aun y cuando su nivel lector y/o académico es bueno. Aunque el tamaño más apropiado de letra dependerá de la visión de cada alumno. En general, los alumnos con nistagmo no deben leer textos con un tamaño de letra inferior a N12-N14.

A medida que los alumnos avanzan en cuanto a edad escolar y nivel de lectura, el tamaño de la letra disminuye. Sin embargo es importante que los alumnos con nistagmo utilicen un tamaño de letra mínimo de N12 - N14

Por la misma razón (visión reducida), es importante que permitamos que los alumnos con nistagmo se acerquen al material escolar o a la pizarra, ya que al acercarse, el tamaño relativo del texto se incrementa.

Algunas personas con nistagmo tienen un nivel más reducido de visión. Las escuelas, profesores y familias deben considerar la provisión de ayudas ópticas de baja visión, como por ejemplo lupas. En estos casos, el especialista en déficit visual, proporcionado por la consejería de educación o la ONCE (dependiendo de la comunidad autónoma) es el responsable de aconsejar el material de ayuda mas apropiado.

Hoy en día muchos alumnos con baja visión utilizan ipads, tablets y smartphones para agrandar el tamaño de la letra tanto como necesiten para obtener una visión buena y cómoda. Los smartphones, ipads y tablets permiten también que los alumnos con baja visión puedan tomar imágenes y engrandrarlas tanto como les sea necesario. Por ejemplo, estos dispositivos permiten tomar fotos de la pizarra donde el profesor ha



escrito un ejercicio de clase y engrandar esa imagen para poder ver con más claridad el ejercicio de la pizarra. El especialista en déficit visual, proporcionado por la consejería de educación o la ONCE (dependiendo de la comunidad autónoma) es también el responsable de aconsejar la tecnología mas apropiada para cada alumno y situación.

Punto de bloqueo: es importante que los profesores entiendan que es el punto de bloqueo y su importancia. Es esencial que los profesores permitan que los alumnos con nistagmo adopten el punto de bloqueo cuando lo deseen, aunque esto resulte en una posición extraña de la cabeza (cabeza ladeada o inclinada).

Tiempo adicional: Es importante que todos los alumnos con nistagmo dispongan de tiempo adicional para realizar las tareas escolares (ej. leer un pasaje de texto, realización de los exámenes). Esto es debido a que su control oculomotor es reducido en comparación a escolares sin nistagmo y por tanto tardan más tiempo en ver los objetos con claridad.

Los ojos se mueven de izquierda a derecha de una manera secuencial y permanecen quietos durante un periodo corto de tiempo para fijar y enfocar cada palabra. Durante la lectura, el movimiento de los ojos es más variable y menos controlado en personas con nistagmo.

Además, las personas con nistagmo no pueden mantener una fijación estable en las palabras.

Cuando leemos, nuestros ojos se mueven de una manera secuencial para fijar y enfocar cada palabra. Este movimiento de los ojos es rápido y sucede de una manera organizada (ej. movemos los ojos de izquierda a derecha).

Las personas con nistagmo también mueven los ojos de izquierda a derecha para leer un texto, pero debido al movimiento involuntario de los ojos causado por el nistagmo, podemos ver como el movimiento de sus ojos es más variable y menos controlado.

Debido a las dificultades visuales descritas, no es recomendable que los alumnos con nistagmo compartan el material escolar o los libros con otros alumnos.

Sensibilidad al contraste: la sensibilidad al contraste es la capacidad que tiene nuestro sistema visual para discriminar objetos que no resaltan del fondo en el que se encuentran situado. Algunos alumnos con nistagmo pueden tener también una sensibilidad al contraste reducida y deben utilizar material escolar de alto contraste. Por ejemplo, es recomendable que el material diseñado para alumnos con nistagmo no utilice colores de texto claros o hojas de papel de colores que puedan reducir el contraste del material. **Recomendamos utilizar siempre texto de color negro sobre hojas blancas** y que el texto no este superpuesto en ningún dibujo o fondo irregular. De la misma manera recomendamos que los alumnos con nistagmo no utilicen material que contenga trazos finos (ej. especial atención con el trazo de las fotocopias) y que utilicen bolígrafos en vez de lápices.

Evitar estrés innecesario: Estudios recientes indican que la frecuencia y la intensidad nistagmo se pueden ver incrementadas en condiciones de estrés o preocupación afectando así el nivel de visión (reducción en visión). Es importante, por tanto, que los profesores tengan esto en cuenta y den el apoyo necesario a los alumnos con



nistagmo para evitar situaciones innecesarias que puedan incrementar el estrés y la preocupación de estos alumnos y en consecuencia reducir el nivel de visión.

Fatiga: muchas personas con nistagmo tienen fatiga visual a menudo, ya que sus ojos trabajan el doble que los ojos de las personas sin nistagmo. Además, en muchas ocasiones los escolares con nistagmo tienen que hacer esfuerzos visuales mucho mayores que sus compañeros (sobre todo si el material escolar no está adaptado) y por tanto es de esperar que sufran fatiga visual más a menudo. Es importante que los alumnos con nistagmo tengan los descansos necesarios durante la jornada escolar para aliviar o evitar esta fatiga visual.

La posición del alumno en la clase: los profesores deben considerar con atención la posición del alumno en la clase en relación a su punto de bloqueo (a un lado o otro de la clase) o a su nivel de visión (distancia entre pizarra y alumno).

~~Impacto social del nistagmo:~~ es importante que los profesores estén informados del impacto social que el nistagmo puede causar. Muchos escolares con nistagmo son más reservados y pueden verse excluidos al ser diferentes a los demás. Es de extrema importancia que los profesores de escolares con nistagmo presten atención a la inclusión de los alumnos con nistagmo para poder evitar situaciones más complejas y no deseadas, como por ejemplo el bullying.

4.3.2.3. Alumnado destinatario.

Este tipo de Adaptación Curricular en nuestro centro, va dirigida a dos alumnos en concreto, que padecen una discapacidad visual: Nistagmus. La capacidad intelectual de ambos alumnos, según su dictamen de escolarización, está situado en el nivel de normalidad.

4.3.2.4. Organización de los recursos internos y externos.

Recursos personales: Aunque la responsabilidad del proceso educativo del alumno recae sobre su tutora, ésta cuenta con la colaboración de equipos sectoriales, profesora de apoyo y profesora especialista itinerante en discapacidad visual.

Recursos espaciales: Serán todas las instalaciones del centro que sean susceptibles de ser utilizados el alumno

Recursos materiales: Serán los libros de texto adaptados, todos los materiales de uso común del aula adaptados a las nee del alumno, teclado del ordenador adaptado, programas informáticos específicos, materiales en relieve realizados mediante el uso del termofon o artesanalmente (cola darson, hilos de cera...), materiales para el dibujo en relieve, punzón, máquina de escribir perkins..., visual de realizar una prueba no difiere sustancialmente a la de un alumno

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.



El proceso de seguimiento, revisión y evaluación de las AACC de acceso elaborada para el alumno con discapacidad visual será similar al de cualquier otro tipo de AACC. Se llevará a cabo un seguimiento de la misma por parte de todos los profesionales implicados en su puesta en práctica y se realizará una revisión al finalizar cada tramo.

La evaluación del alumnado se realizará de la misma forma que la del resto de sus compañeros del aula. Así, el proceso de evaluación será:

- Permanente, ya que es inherente a la función del profesor.
- Es integral, pues valora rasgos diferenciales, aspecto afectivo, social, de aptitudes, ...
- Es continuo, ya que se realiza día a día y por tanto, acumulativo.
- Es complejo, por la diversidad de factores a considerar.
- Es no homogéneo y variable en tiempo y situación, dependiendo de las áreas educativas, niveles, etc.

Sólo decir esquemáticamente que el control sobre el rendimiento personal del alumnado se lleva a cabo, entre otros con los siguientes criterios:

- Anotaciones sobre la forma de razonar y expresarse.
- Control periódico sobre el trabajo del alumno en apuntes y tareas.
- Preguntas realizadas en clase.
- Actitud y atención.
- Comportamiento en los trabajos de equipo.
- Pruebas objetivas adaptadas.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. . El equipo directivo detallará los tiempos, instrumentos y procedimiento previsto para el seguimiento y evaluación del P.A.D., así como los órganos y profesionales implicados en su evaluación y las competencias de los mismos en el proceso.

Este plan se revisará siempre que haya modificaciones significativas en las condiciones actuales, en la dotación del profesorado y en la adscripción de nuevo alumnado que haga necesario cambios organizativos, y de manera general, cada curso en la elaboración de la PGA. Los distintos equipos docentes señalarán si se han desarrollado las previstas y reflejadas en este plan, marcando con sí o no en el apartado correspondiente, sí si se han contemplado en el grupo y no si estaban previstas y no se han desarrollado. En tal caso se señalará las razones.

Recogido en Orden de 4/6/2010	De las previstas realizar póngase sí o no realizadas, en blanco equivale a no contempladas en las programaciones								
	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
b.1. Los métodos de aprendizaje cooperativo.									
b.2. El aprendizaje por tareas.									
b.3. Aprendizaje por proyectos.									
b.4. El autoaprend. o aprendizaje autónomo.									



Recogido en Orden de 4/6/2010	De las previstas realizar póngase sí o no realizadas, en blanco equivale a no contempladas en las programaciones								
	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
b.5. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.									
b.6. El contrato didáctico o pedagógico.									
b.7. La enseñanza multinivel.									
b.8. Los talleres de aprendizaje.									
b.9. La org. de contenidos por centros de interés.									
b.10. El trabajo por rincones.									
b.11. Los grupos interactivos.									
b.12. La graduación de las actividades.									
b.13. La elección de materiales y actividades.									
b.14. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.									
b.15. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.									
b.16. La tutoría entre iguales.									
b.17. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.									
b.18. Los agrupamientos flexibles de grupo.									
b.19. Los desdoblamientos del grupo.									
b.20. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.									
b.21. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.									
b.22. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.									
b.23. La orientación para la elección de materias opt. más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.									
b.24. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.									
b.25. Cuantas otras estrategias organiz. y									



Recogido en Orden de 4/6/2010	De las previstas realizar póngase sí o no realizadas, en blanco equivale a no contempladas en las programaciones								
	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
curr. favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.									

Valoración de los equipos:

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Se ha decidido realizar las siguientes ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS		3 a.	4 a.	5 a.	1º	2º	3º	4ºAB	5º	6ºAB
	Lengua				X		X	X		X
	LC				X	X	X			X
	Mat				x		X	X		X
	CCNN				X		X	X		X
	CCSS				X		X	X		X
	Ing				X		X	X		X
	Fra									
	Art									
	Edf									
	Rel									
	Ciu									
	Infantil									
	TOTAL									
Se ha decidido realizar los siguientes APOYO Y REFUERZOS		3 a.	4 a.	5 a.	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	Lengua	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Matem.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Otras									

Valoración de los equipos :

PROG. AP. ESPECÍF. A ALUMNOS CON N.E.E.	La AL asiste a <u>23</u> alumnos en los siguientes cursos:, 3ª, 4 a, 5ª, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º De cada uno de ellos se ha realizado un documento con las decisiones generales adoptadas para los mismos que están depositados en su expediente.
---	---

Valoración de los equipos:

43.3.- ESTRUCTURA ACORDADA PARA PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO. Orden de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014 (ARTÍCULO 19), Resolución julio 2019

1. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo citado en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de trabajo individualizado.



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE FINALIDADES DE LA ESPECIALIDAD DE AL:

General: Atender las alteraciones del lenguaje que exijan un tratamiento específico de especialista según informe psicopedagógico

Mejorar del éxito escolar: La ayuda, a cada uno de los alumnos para superar sus problemas o alteraciones de lenguaje, supondrá estar más cerca del éxito escolar.

Prevenir el absentismo y abandono escolar: Se previene el abandono al ayudar a entender la escuela como recurso de superación de problemas.

Favorecer la convivencia escolar: Un alumno consciente de su problema y de que el mismo es atendido le hará más satisfecho en su escuela y por lo tanto su interrelación con los demás será más fluida y sin tensiones.

Contribuir al desarrollo de las competencias básicas: La competencia lingüística se mejorará notablemente al ayudar a estos alumnos en superar sus dificultades/alteraciones del lenguaje.

Ayudar al desarrollo personal: El grado de satisfacción por sentirse en procesos de mejora de una dificultad hará que los alumnos tratados afronten sus dificultades y posibilidades de manera clara y seguro de su mejora por el tratamiento que le damos.

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnado que dispone de informe en donde se indica que han de tener atención del especialista de Audición y Lenguaje por tener algunas de las siguientes alteraciones:

Anexo I Res. 6 feb. 2012 (At. educ. prioritaria por PT, AL, FIS, ATE)	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Disc. motora									
Disc. visual									
Disc. auditiva requiera A-L					1				
TGD que requiere A-L				2				1	
Discapacidad Psíquica							2		3
Anexo II Res. 6 feb. 2012 (At. educ. prioritaria por PT, AL, FIS, ATE)	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
TEL que requiera apoyo A-L		1	1	1					
Disglosia que requiera apoyo A-L									
Retraso severo del lenguaje no asociado a disc. que requiera A-L				1		1			

Necesidades de Atención directa del especialista por presentar problemas de lenguaje que el tutor/a no puede abordar en la clase ordinaria

Tipos de necesidades	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Comunicación asociada a la enseñanza-									



aprendizaje de lenguajes alternativos al lenguaje oral									
Estimulación para la adquisición o el desarrollo del lenguaje oral	4	4	1					1	3
Rehabilitación problemas de habla.									
Necesidades de asesoramiento al tutor o tutora	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Alumnado con problemas de lenguaje que no requieren la atención directa A-L.									

Criterios incorporación al programa: El tutor hace la demanda y propone al alumno en el caso de que no disponga ya de informe aconsejando la medida. Los especialistas de AL y el Orientador hacen una evaluación para estudiar las dificultades y detectar las necesidades que el alumno presenta. El Orientador realiza un informe que indique la necesidad de intervención.

Finalización del apoyo: Cuando haya informe de los maestros de Audición y Lenguaje que se estudie por el Orientador podrá darse de baja al alumno que será decidida en última instancia por Jefatura de Estudios que oirá al tutor o tutora.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales: La asignación de tiempos a cada alumno estará en función de periodos de 30' y 45' y será propuesta conjuntamente por el maestro de Audición y Lenguaje y el Orientador y decidida por Jefatura de Estudios que tendrá en cuenta estos criterios:

- Gravedad de la alteración.
- Número de alumnos diagnosticados precisando la intervención.
- Homogeneidad de alteraciones del lenguaje para atender en momentos coincidentes.

Recursos materiales: En función del tipo de intervención se decidirá que materiales se emplean en cada caso y aparecerán recogidos en sus programas individuales de intervención (Ordenador Juegos de palabras Relajación Audiovisual Fichas de trabajo...)

Lugar de la atención: En cada intervención se decide el espacio más adecuado. En general los alumnos de Educación Infantil serán atendidos en el aula del pabellón de esta Etapa y los de Primaria en su pabellón correspondiente. **Coordinación y la colaboración entre los profesionales:** El centro tiene establecido reuniones periódicas de equipos docentes en donde se aportarán los datos de los alumnos para hacer el seguimiento de las adaptaciones realizadas. Las decisiones generales que se hagan con cada alumno serán recogidas en un documento para cada uno de los alumnos en donde se incorporará el trabajo del especialista y la aportación del trabajo del área de Lengua (en infantil o primaria). El calendario de las reuniones con los tutores aparece recogido en el PAD



Procedimientos previstos para la participación e información a las familias:

Con cada uno de los padres se tendrá estos contactos:

- 1º.- Entrevista a principio de curso para comunicar el trabajo y propuestas.
- 2º.- Se entregará breve información de los avances y dificultades apreciados a final de cada trimestre, correrá a cargo de la tutora y el especialista en modelo que se acordará conjuntamente.
- 3º.- Al finalizar cada curso indicando si la medida se continuará

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

En cada trimestre todos los equipos docentes dedicarán parte de las sesiones de la evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad. Se hará valorando y adoptando decisiones en tres aspectos, resultados, coordinación de medidas y papel del alumno:

ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIONES	DECISIONES QUE HAN DE ADOPTARSE
Resultados	Logros obtenidos con respecto a lo programado.	Cambios en la programación que se estiman.
La coordinación	Grado de cumplimiento en de los acuerdos de apoyo.	Obstáculos que se proponen para cumplir lo previsto
Actitud del alumno	Su esfuerzo, interés y motivación.	Actividades que plantearemos para que su esfuerzo pueda mejorar. Continuidad o no con el trabajo propuesto.

ANEXO II

Programa de actuación con el alumnado de ACNEE

INTRODUCCIÓN

El trabajo como profesora de Apoyo al alumnado con NEE, está centrado en las necesidades educativas específicas del Centro, participando activamente en todas las actividades que se desarrollen en el mismo, colaborando con el profesorado, cada vez que lo precise, y atendiendo a aquel alumnado diagnosticado por los equipos de orientación, así como a aquél otro, de una forma indirecta, que requiera una atención especial por parte del tutor/a, asesorando a dicho profesorado.

A veces resulta difícil unificar criterios a la hora de agrupar al alumnado con n.e.e., al presentar cada uno de ellos/as unas características muy determinadas y dispares



en cuanto al nivel de aprendizaje que presentan. Por ello hemos decidido que en aquellas áreas que así lo permitan, los/as niños/as estén integrados en sus aulas el mayor tiempo posible, sacándolos de las mismas en otros momentos para que de esta manera el apoyo que reciban desde fuera por parte de la profesora de Apoyo sea más fructífero. En los primeros niveles los apoyos se realizarán dentro del aula (Educación Infantil y 1º TRAMO de Primaria).

Dicho plan se ha diseñado teniendo en cuenta:

- Que los/as niños/as se adapten al colegio y a las tareas escolares, acudiendo con agrado al Centro.
- Respetar el ritmo individual de cada niño/a.
- Potenciar el desarrollo socio-afectivo del alumnado.
- Tratar de equilibrar cualquier tipo de desigualdades de forma que niños y niñas participen en las actividades de sus grupos de compañeros/as.
- Eliminación de los estereotipos que por razón de sexo persisten en el conjunto del material pedagógico, en los instrumentos de evaluación y en el material de educación.

Todo el trabajo se llevará a cabo en equipo, entre el profesorado-tutor/a y profesorado de apoyo, así como con el orientador/a del equipo E.O.E.P.

Este curso seguiremos centrando nuestro trabajo en las Adaptaciones curriculares del alumnado diagnosticado por el Equipo de Orientación, con el fin adecuar los objetivos a trabajar a las nuevas necesidades del alumnado.

1.1.2. FINALIDAD

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.

Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los/as alumnos/as, que se adaptarán a sus características personales.

Los apoyos se dirigirán a la adquisición de las competencias básicas, de conformidad con las indicaciones y/o adaptación curricular elaborada por el tutor o la tutora, en coordinación con el resto del equipo educativo, con la colaboración de la profesora de PT y las indicaciones de la Orientadora.

Las familias del alumnado susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretende conseguir.

El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de este alumnado y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

1.1.3. ALUMNADO DESTINATARIO



Característica común	Disponen de informe en donde se indica que han de tener atención del especialista de Pedagogía Terapéutica por tener algunas de las siguientes situaciones:									
Anexo I Res. 6 feb. 2012 (At. educ. prioritaria por PT, AL, FIS, ATE)	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Disc. intelectual					1		2		3	
Disc. motora asociada a psíquica										
Disc. motora no asociada a otra precis. PT										
Disc. Visual asociada a psíquica										
Disc. visual no asociada a otra precis. PT		1		1						
Trastornos graves de conducta según el DSM-IV y con diagnóstico clínico.										
TG personalidad (DSM-IV) con diag. cl.				2						
TGD especificado que requieran PT										
TGD no especificado que requieran PT										
Anexo II Res. 6 feb. 2012 (At. educ. prioritaria por PT, AL, FIS, ATE)	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Altas capacidades intelectuales.										
Anexo IV Res. 6 feb. 2012 (At. educ. prioritaria en med. Ordin. del PAD)	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Dislexia							2			
Discalculia										
Trast. por déf. atención e hiperac.									2	
Dificultades en la lecto-escritura								1		
Desfase curricular significativo								1		
Al. Comp. educativa sin discapacidad						1				
Al. Integr. tardía sin discapacidad										
Al. Con medidas judiciales										
Otras dificultades de aprendizaje										

Necesidades	Atención directa del especialista por presentar problemas que el tutor/a no puede abordar en la clase ordinaria
-------------	---

Tipos de necesidades	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Corregir la forma de									
Observar (dar una dirección intencional a nuestra percepción)									
Analizar (es destacar los elementos básicos de una unidad de información)									
Ordenar (disponer de forma sistemática un conjunto de datos, a partir de un atributo determinado)									
Clasificar (disponer un conjunto de datos por clases o categorías)									
Representar (creación de nuevo o recreación personal, de unos hechos, fenómenos, situaciones)									



Tipos de necesidades	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Corregir la forma de									
Memorizar (es el proceso de codificación, almacenamiento y reintegro de un conjunto de datos)									
Interpretar (es la atribución de un significado personal a los datos contenidos en la información que se recibe)									
Evaluar (valorar la comparación entre un producto, unos objetivos y un proceso)									
	Inf3	Inf4	Inf5	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Necesidades de asesoramiento al tutor o tutora									
Necesidades específicas de cada alumno/a	Esta información aparece reflejada en las programaciones y PTI de cada alumno								

1.1.4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

1.- Organización referida a los horarios.

Para la elaboración de horarios se contemplará en primer lugar la ubicación horaria de las áreas de:

- Religión
- Música
- Educación Física
- Plástica

El alumnado con n.e.e. se mantendrá dentro del aula en éstas áreas por razones de socialización.

Se distribuirán las sesiones de apoyo, procurando no aglutinarlas seguidas, sino a lo largo de la semana.

En las sesiones de apoyo dentro del aula el profesorado tutor/a deberá acomodar el horario a la materia o área que se va a reforzar según el programa de actuación (Lenguaje o matemáticas).

La cantidad de horas de apoyo viene determinada por:

- Necesidad educativa del alumno/a
(mayor necesidad, más sesiones de apoyo...)
- Existencia de apoyos complementarios fuera del Centro (gabinetes privados). En caso de existencia de estas medidas el apoyo del Centro es

menor.

La asignación de tiempos a cada alumno estará en función de periodos de 45' y será propuesta conjuntamente por la maestra de pedagogía terapéutica y el orientador y decidida por Jefatura de Estudios que tendrá en cuenta estos criterios:

Gravedad de la alteración.

Número de alumnos diagnosticados precisando la intervención.

Homogeneidad de alteraciones para atender en momentos coincidentes.



En el DIAC y programación de refuerzo quedará reflejado el número de sesiones para cada alumno/a

2.- Organización espacial de los grupos y/o atención individualizada

La ubicación del alumnado y de la profesora de apoyo ha de ser flexible, atendiendo a la actividad propuesta:

- Tareas en pequeño grupo o trabajo individual.
- Tareas en gran grupo. Alumnado más profesorado.

3.- Temporalización

Primer trimestre

Durante el primer mes del curso centraremos nuestro trabajo, como en años anteriores, en repasar los contenidos a lo largo del curso anterior, con un doble objetivo, por un lado comprobar que no han sido olvidados y por otro afianzarlos.

De la misma manera haremos observaciones sistemáticas de aquel alumnado que por primera vez va a recibir nuestro apoyo, con el fin de obtener un conocimiento directo de las peculiaridades que presenta; contrastando los juicios emitidos en los informes con el desenvolvimiento de éstos/as en el aula.

Por otro lado se solicitará al EOEP la realización de nuevos diagnósticos en aquellos niños que a petición del tutor/a se soliciten.

Segundo y Tercer trimestre

Nuestra tarea estará centrada en desarrollar e intensificar el trabajo con el alumnado en las áreas que integran el ciclo y en consonancia con los objetivos de desarrollo formulados. A lo largo de todo el curso el profesor/a , tutor/a actuará en coordinación con la profesora de apoyo y con el orientador del equipo E.O.E.P., programando las actividades conjuntamente. Para ello intentaremos asignar, dentro del horario, alguna sesión dedicada a tal fin.

4.- Recursos materiales

Los materiales empleados por el alumnado que precisa adaptación significativa aparecen reflejados en el ACI.

5.- Organización de reuniones con distintos miembros de la comunidad educativa.

Reuniones con el profesorado

A principio de curso mantendremos una reunión con los/as tutores/as y el Equipo docente a fin de disponer de la información necesaria para elaborar el programa de actuación de apoyo al alumnado con n.e.e. Dichos contactos se mantendrán a lo largo de todo el curso, siendo necesaria como mínimo una reunión al trimestre para analizar los progresos del alumnado. Los acuerdos adoptados serán recogidos en el ACI.



En el caso de alteraciones mayores el equipo específico colabora en la intervención con los alumnos. El trabajo que se realice con cada alumno será especificado.

Reuniones con las madres y padres

Será necesario mantener contactos periódicos con las familias del alumnado, siendo obligada una reunión al trimestre.

Con cada uno de los padres se tendrá estos contactos:

- 1º.- Entrevista para comunicar el trabajo y propuestas.
- 2º.- Se entregará breve información de los avances y dificultades apreciados al trimestre, correrá a cargo de la tutora y el especialista en modelo que se acordará conjuntamente.
- 3º.- Al finalizar cada curso indicando si la medida se continuará

Reuniones con el equipo EOEPs

Este curso las reuniones serán semanales, en ellas abordaremos temas tales como:

- Diagnóstico del alumnado
- Tipo de actuaciones a llevar a cabo
- Desarrollo de diferentes programas de Lecto-escritura, desarrollo de la inteligencia, habilidades sociales, a llevar a cabo con el grupo/clase,.....

1.1.5 METODOLOGÍA

La metodología atiende a los principios de individualización y socialización.

Según el principio de individualización, se llevará a cabo teniendo en cuenta en todo momento las características propias de cada niño/a. Dando por supuesto que el desarrollo es distinto en cada niño/a, la metodología ha de ser flexible y adaptada al desarrollo evolutivo del alumnado y a sus características personales. Se respetará, así mismo, el diferente ritmo de trabajo de cada alumno/a.

Según el principio de socialización se pretende conseguir la participación del alumnado en el entorno en que se mueve con el fin de que interiorice normas de conducta y principios de convivencia. Se ayudará a conseguir la socialización potenciando actividades que faciliten el contacto con los demás, como el trabajo a través de talleres, actividades extraescolares, realización de proyectos de carácter lúdico etc.

La enseñanza se impartirá de forma activa, reforzando el papel del alumno/a como elemento agente de su propio aprendizaje ya que debe experimentar y controlar el resultado de su propia actividad.

Los anteriores principios metodológicos van orientados, supervisados y estimulados por la mediación del profesorado.

1.1.6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Se realizará a través de la observación sistemática y continua, verificando las adquisiciones concretas; los aspectos a observar estarán relacionados con las conductas según los objetivos propuestos. Al inicio del proceso, a lo largo del mismo y a su término se realizará una evaluación formativa con distintas finalidades en cada una de sus fases pero con un objetivo común. Posteriormente la evaluación a lo largo de distintas etapas del proceso servirá para comprobar las posibles desviaciones de la



práctica educativa y a su término tendrá un valor de pronóstico para el siguiente curso académico.

Con el fin de llevar un control más exhaustivo del proceso de desarrollo del alumnado hemos elaborado unas fichas de seguimiento del desarrollo del alumnado en las que intentamos reflejar:

Facilitar la recogida de observación del proceso de aprendizaje del alumnado “día a día”.

Permitir el seguimiento del “progreso en la adquisición de capacidades”.

Ayudar en la toma de decisiones respecto a las modificaciones que haya que realizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Hacer que el profesorado disponga de suficiente información relevante de cada uno de sus alumnos/as.

En cada trimestre todos los equipos docentes dedicarán parte de las sesiones de la evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad. Se hará valorando y adoptando decisiones en tres aspectos, resultados, coordinación de medidas y papel del alumno:

ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIONES	DECISIONES QUE HAN DE ADOPTARSE
Resultados	Logros obtenidos con respecto a lo programado.	Cambios en la programación que se estiman.
La coordinación	Grado de cumplimiento en de los acuerdos de apoyo.	Obstáculos que se proponen para cumplir lo previsto
Aspectos socio-emocionales	Sus relaciones con lo demás	Planteamiento para avanzar en sus relaciones.
Papel del alumno	Su esfuerzo, interés y motivación. Continuidad o no con el trabajo propuesto.	Actividades que plantearemos para que su esfuerzo pueda mejorar.

10.PLAN DE MEJORA

PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Artículo 121. Proyecto educativo

*2 ter. El **proyecto educativo** incorporará un **plan de mejora**, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio*

*centro, se planteen **las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos** y los **procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno**.*



Aunque este plan de mejora se dirige principalmente a la **etapa de primaria**, no podemos obviar la etapa de **educación infantil**, ya que en ellas se asientan las principales bases del desarrollo de las competencias.

Por tanto, el presente plan tiene vocación de constituir un plan de centro en el que se debe asegurar la coherencia y continuidad entre etapas.

A. COMPETENCIA DENTRO DEL PLAN DE MEJORA.

Creemos firmemente en el desarrollo integral de las personas y por consiguiente de todo el alumnado, por tanto nos resulta difícil limitarnos al desarrollo de una única competencia. Concebimos la educación como un todo, aunque somos conscientes de algunas de nuestras debilidades, parte de las cuales podemos constatarlas en el análisis de los resultados de las evaluaciones externas de 6º.

Por ello el Plan de Mejora va dirigido a *fortalecer el desarrollo competencial matemático* en el que estamos inmersos y afrontar la *competencia de aprender a aprender*, ya que entendemos que esta debe de estar en la base de cualquier aprendizaje: niños y niñas autónomos, con iniciativa y curiosidad para afrontar los nuevos retos que cada día depara, en el aula y en su contexto sociocultural.

Por tanto, tras haber profundizado especialmente en la competencia matemática en nuestro anterior plan de mejora, nos centraremos como meta fundamental el desarrollo de las competencias de:

-  **Consolidación de la competencia matemática.**
-  **Aprender a aprender.**

B. JUSTIFICACIÓN.

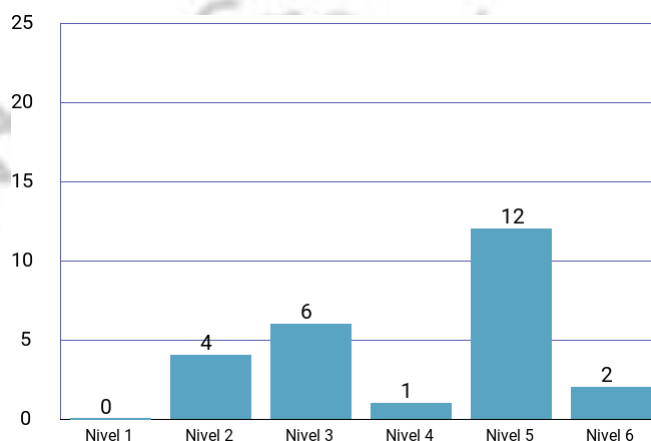
Aunque no resulta fácil el poder comparar los datos de un curso con los del siguiente, porque la idiosincrasia de cada nivel y agrupamiento es bien distinto, nos atenemos a los datos de 6º del curso pasado.

Partimos por tanto del análisis de nuestras debilidades, alguna de ellas detectadas en las pruebas de diagnóstico.

Si atendemos a los informes del alumnado, analizamos que:



1.- Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana

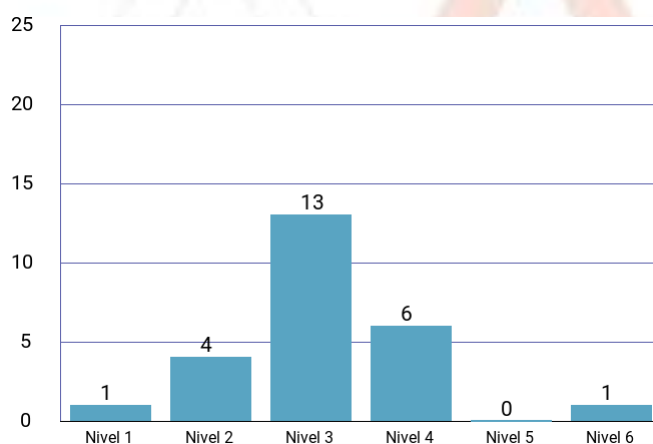


COMUNICACION ORAL: HABLAR Y ESCUCHAR	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
1.7.1. Responde de forma correcta a preguntas concernientes a la comprensión literal del texto. Proceso: LOCALIZAR Y OBTENER INFORMACIÓN.	44%	0%	32%	24%
1.3.1. Interpreta el sentido de elementos básicos del texto necesarios para la comprensión global (léxico, locuciones). Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR.	36%	0%	56%	8%
1.10.1 Resume entrevistas, noticias, debates infantiles, etc., procedentes de la radio, televisión o Internet. Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR.	64%	0%	32%	4%
COMUNICACION ESCRITA: LEER	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
2.2.1 Entiende el mensaje, de manera global, identificando las ideas principales y las secundarias de los textos leídos. Proceso: LOCALIZAR Y OBTENER INFORMACIÓN.	84%	0%	16%	0%
2.5.3. Realiza inferencias y formula hipótesis. Proceso: REFLEXIONAR Y VALORAR.	88%	0%	12%	0%
2.10.4. Expresa su opinión tras la lectura de textos de diversa tipología. Proceso: REFLEXIONAR Y VALORAR.	76%	0%	20%	4%
2.9.2. Es capaz de interpretar la información recogida. Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR.	28%	0%	72%	0%
COMUNICACION ESCRITA: ESCRIBIR	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas	Alumnado que no	Alumnado que no



		dificultades	consigue	responde
3.1.2. Escribe textos, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas gramaticales y ortográficas. Proceso: COHESIÓN	64%	0%	20%	16%
3.6.1. Expresa por escrito, opiniones, reflexiones y valoraciones argumentadas. Proceso: COHERENCIA	56%	0%	36%	8%
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
4.3.1. Selecciona la acepción correcta según el contexto de entre las varias que ofrece el diccionario. Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR.	96%	0%	4%	0%
4.3.2. Aplica las normas ortográficas en sus producciones escritas. Proceso: ADECUACIÓN	32%	28%	32%	8%
4.4.3. Aplica las reglas de uso de la tilde. Proceso: ADECUACIÓN	24%	24%	44%	8%
CONTENIDOS COMUNES	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
1.1.3 Obtiene conclusiones. Proceso: REFLEXIONAR Y VALORAR.	68%	0%	24%	8%

2.- Competencia matemática

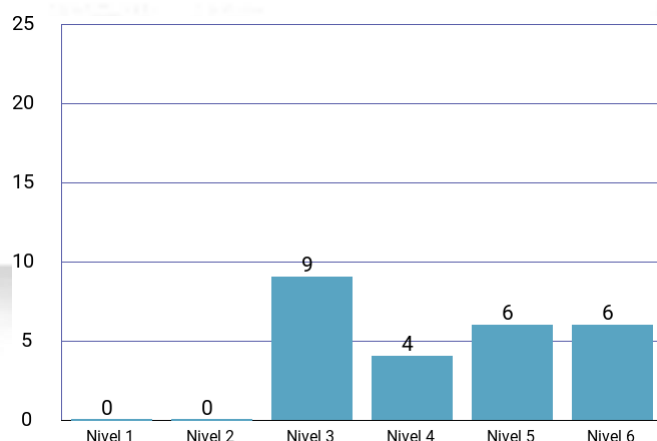


ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
----------------------------	-----------------------	--	--------------------------	--------------------------



5.1.1. Conoce las tablas de datos y las gráficas, usándolas para recopilar, registrar y clasificar datos. Proceso: COMPRENSIÓN.	44%	0%	52%	4%
5.4.2. Aplica y utiliza medidas como: moda, media y rango. Proceso: APLICACIÓN.	44%	0%	44%	12%
GEOMETRÍA	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
4.1.4 Interpreta en planos, croquis o ejes de coordenadas diferentes puntos dados. Proceso: ANÁLISIS.	12%	0%	76%	12%
4.2.3. Calcula perímetros de polígonos regulares e irregulares. Proceso: ACCESO E IDENTIFICACIÓN.	68%	0%	28%	4%
MEDIDA	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
3.2.1 Elabora y utiliza estrategias de medida y realiza estimaciones. Proceso: SÍNTESIS Y CREACIÓN.	84%	0%	16%	0%
3.3.4. Aplica las unidades de longitud, capacidad, peso y superficie a la resolución de problemas Proceso: APLICACIÓN.	52%	0%	48%	0%
NÚMEROS	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
2.6.3. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando la regla de tres en situaciones de proporcionalidad directa. Proceso: APLICACIÓN.	44%	0%	48%	8%
2.5.6. Estima el resultado de un cálculo y valora si su respuesta es razonable. Proceso: JUICIO Y VALORACIÓN.	16%	0%	84%	0%
2.6.2 Calcula tantos por ciento en situaciones reales. Proceso: COMPRENSIÓN.	40%	0%	52%	8%

3.- Competencias básicas en ciencia y tecnología

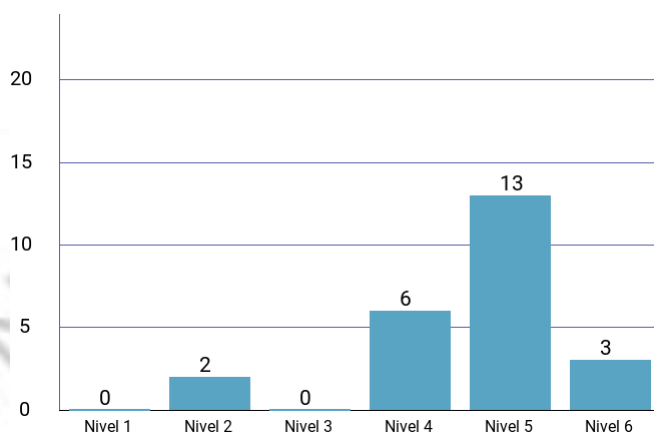




EL MUNDO EN QUE VIVIMOS	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
2.7.2. Propone medidas y actuaciones que conducen a la mejora de las condiciones ambientales de nuestro planeta. Proceso: APLICACIÓN.	84%	0%	12%	4%
EL SER HUMANO Y LA SALUD	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
2.3.2. Observa, identifica y describe algunos avances de la ciencia que mejoran la salud (medicina, producción y conservación de alimentos, potabilización del agua, etc.). Proceso: COMPRENSIÓN.	44%	0%	52%	4%
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
4.4.5. Analiza y obtiene conclusiones de la información seleccionada reflexionando acerca del proceso seguido y comunicándolo oralmente y por escrito. Proceso: ANÁLISIS.	88%	0%	8%	4%
LA TECNOLOGÍA, LOS OBJETOS Y LAS MÁQUINAS	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
5.1.2. Planifica la construcción de objetos y aparatos y proporciona información sobre las estrategias empleadas. Proceso: SÍNTESIS Y CREACIÓN.	80%	0%	20%	0%
LOS SERES VIVOS	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
3.3.2. Identifica y explica algunas de las causas de la extinción de especies. Proceso: ACCESO E IDENTIFICACIÓN.	84%	0%	16%	0%
3.3.2. Identifica y explica algunas de las causas de la extinción de especies. Proceso: COMPRENSIÓN.	68%	0%	24%	8%
MATERIA Y ENERGÍA	Alumnado que es capaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
4.1.1. Utiliza procedimientos directos e indirectos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo. Proceso: APLICACIÓN.	48%	0%	44%	8%
4.4.5 Investiga a través de la realización de experiencias sencillas sobre diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, extrayendo conclusiones, comunicando resultados, manifestando competencia en cada una de las fases, así como en el conocimiento de las leyes básicas que rigen los fenómenos estudiados. Proceso: JUICIO Y VALORACIÓN.	40%	0%	60%	0%



4.- Competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa



Comprensión de textos orales.	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
B1.4. Aplica los conocimientos adquiridos sobre las diferentes costumbres y normas de cortesía de los países de habla extranjera, para la comprensión de textos orales. Proceso: Integrar e interpretar.	87.5%	0%	0%	12.5%
B1.7. Extrae información específica de material audiovisual dentro de su área de interés. Proceso: Localizar y obtener información.	29.17%	0%	70.83%	0%
B1.8. Reconoce y entiende el vocabulario de alta frecuencia relativo a las propias experiencias y temas habituales. Proceso: Localizar y obtener información.	91.67%	0%	8.33%	0%
B1.6. Comprende el sentido general y lo esencial de material audiovisual dentro de su área de interés. Proceso: Localizar y obtener información.	62.5%	0%	37.5%	0%
B1.3. Comprende las ideas principales de presentaciones, cara a cara, sobre temas familiares o de su interés. Proceso: Localizar y obtener información.	79.17%	0%	20.83%	0%
B1.1. Infiere el significado de expresiones, palabras de textos orales sencillos. Proceso: Reflexionar y valorar.	100%	0%	0%	0%
B1.5. Identifica información específica en conversaciones cara a cara sobre temas habituales. Proceso: Localizar y obtener información.	87.5%	4.17%	4.17%	4.17%
B1.2. Diferencia órdenes, preguntas, descripciones y sugerencias en textos producidos en soporte audiovisual. Proceso: Integrar e interpretar.	95.83%	0%	4.17%	0%
Comprensión de textos escritos.	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
B3.5. Extrae información específica necesaria para la realización de una tarea (preguntas sobre una narración) en textos escritos, en soporte papel o digital. Proceso: Localizar y obtener información.	75%	0%	22.92%	2.08%



B3.3. Aplica los conocimientos previos sobre costumbres propias de los países de lengua extranjera en la lectura de textos. Proceso: Reflexionar y valorar.	83.33%	0%	16.67%	0%
B3.1. Infiere el significado de palabras y expresiones sencillas de textos escritos. Proceso: Reflexionar y valorar.	66.67%	0%	33.33%	0%
B3.4. Comprende la información principal en noticias breves y artículos adaptados a su edad y sobre temáticas de su interés, pudiendo usar el diccionario. Proceso: Integrar e interpretar.	77.08%	0%	22.92%	0%
B3.6 Reconoce abreviaturas y símbolos de uso común en las nuevas tecnologías. Proceso: Localizar y obtener información.	29.17%	0%	62.5%	8.33%
Producción de textos escritos: expresión e interacción.	Alumnado que escapaz	Alumnado que presenta algunas dificultades	Alumnado que no consigue	Alumnado que no responde
B4.2. Escribe con razonable corrección textos cortos, a través de dictados. Proceso: Cohesión	58.33%	0%	37.5%	4.17%
B4.2 Completa un breve formulario o una ficha con sus datos personales. Proceso: coherencia	87.5%	12.5%	0%	0%
B4.4 Utiliza con precisión el vocabulario y estructuras de alta frecuencia para describir personas, objetos, lugares, en textos escritos, pudiendo utilizar las tecnologías de la información y la comunicación. Proceso: Cohesión	52.78%	22.22%	15.28%	9.72%
B4.4 Utiliza con precisión el vocabulario y estructuras sintácticas básicas, usando conectores, para expresar información básica sobre experiencias y planes, en soporte papel o digital. Proceso: Cohesión	45.83%	0%	41.67%	12.5%
B4.3 Demanda información o realiza ofrecimientos a través de diferentes tipos de textos escritos. Proceso: adecuación y presentación.	29.17%	37.5%	20.83%	12.5%
B4.5 Utiliza los conocimientos adquiridos sobre expresiones y costumbres propios del país de la lengua extranjera en un texto escrito, respetando las normas de cortesía básicas. Proceso: adecuación y presentación.	45.83%	20.83%	12.5%	20.83%

Las mayores dificultades por área se observan en las siguientes destrezas:

1.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

- 1.7.1. Responde de forma correcta a preguntas concernientes a la comprensión literal del texto. Proceso: LOCALIZAR Y OBTENER INFORMACIÓN.
- 1.3.1. Interpreta el sentido de elementos básicos del texto necesarios para la comprensión global (léxico, locuciones). Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR.
- 2.9.2. Es capaz de interpretar la información recogida. Proceso: INTEGRAR E INTERPRETAR



- 3.6.1. Expresa por escrito, opiniones, reflexiones y valoraciones argumentadas. Proceso: COHERENCIA
- 4.3.2. Aplica las normas ortográficas en sus producciones escritas. Proceso: ADECUACIÓN
- 4.4.3. Aplica las reglas de uso de la tilde. Proceso: ADECUACIÓN

2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA:

- 5.1.1. Conoce las tablas de datos y las gráficas, usándolas para recopilar, registrar y clasificar datos. Proceso: COMPRENSIÓN.
- 5.4.2. Aplica y utiliza medidas como: moda, media y rango. Proceso: APLICACIÓN.
- 4.1.4 Interpreta en planos, croquis o ejes de coordenadas diferentes puntos dados. Proceso: ANÁLISIS
- 3.3.4. Aplica las unidades de longitud, capacidad, peso y superficie a la resolución de problemas. Proceso: APLICACIÓN.
- 2.6.3. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando la regla de tres en situaciones de proporcionalidad directa. Proceso: APLICACIÓN.
- 2.5.6. Estima el resultado de un cálculo y valora si su respuesta es razonable. Proceso: JUICIO Y VALORACIÓN.
- 2.6.2 Calcula tantos por ciento en situaciones reales. Proceso: COMPRENSIÓN

3.- COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

- 2.3.2. Observa, identifica y describe algunos avances de la ciencia que mejoran la salud (medicina, producción y conservación de alimentos, potabilización del agua, etc.). Proceso: COMPRENSIÓN.
- 4.1.1. Utiliza procedimientos directos e indirectos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo. Proceso: APLICACIÓN.
- 4.4.5 Investiga a través de la realización de experiencias sencillas sobre diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, extrayendo conclusiones, comunicando resultados, manifestando competencia en cada una de las fases, así como en el conocimiento de las leyes básicas que rigen los fenómenos estudiados. Proceso: JUICIO Y VALORACIÓN.

4.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA:



- B1.7. Extrae información específica de material audiovisual dentro de su área de interés. Proceso: Localizar y obtener información.
- B3.6 Reconoce abreviaturas y símbolos de uso común en las nuevas tecnologías. Proceso: Localizar y obtener información.
- B4.3 Demanda información o realiza ofrecimientos a través de diferentes tipos de textos escritos. Proceso: adecuación y presentación.

A la vista del análisis de los resultados se realizan las siguientes **propuestas de mejora**:

- + **Participar** el próximo curso en el **PAMCE**: en matemáticas manipulativas, estableciendo una secuenciación de contenidos y destrezas en todos los niveles impartidos y en la mejora de la convivencia.
- + Fomentar el **aprender a aprender** mediante el trabajo con proyectos y metodologías abiertas y activas.

C. MEDIDAS PARA LA COORDINACIÓN

- ⇒ Crear un Equipo de Mejora Interna responsable del desarrollo, coordinación y evaluación del proyecto en el centro.
- ⇒ Las funciones del Equipo de Mejora Interna serán:
 - Coordinar las actuaciones formativas y de desarrollo de actuaciones en el centro.
 - Reflexionar sobre la puesta en marcha del Plan y evaluar las actuaciones.



D/E. OBJETIVOS A CONSEGUIR E INDICADORES DE MEDIDA DE LOS LOGROS

(En la siguiente tabla se enumeran los objetivos que nos planteamos con el proyecto y qué indicadores son los que nos van a permitir medir la consecución del objetivo. El código del objetivo será O1, O2, ... El del indicador será I1.1 –primer indicador del objetivo 1-, I1.2 –segundo indicador del primer objetivo-,...).

Código del objetivo	Objetivos planificados	Código del indicador	Indicadores relacionados	Instrumentos
O 1	Mejorar los resultados académicos de nuestro alumnado en todos los niveles.	I.1.1	Se mejoran resultados académicos	Pruebas externas.
		I.1.2	Baja el porcentaje de repetidores	Evaluación final de curso
O 2	Formar al profesorado en nuevas metodologías activas y participativas: MATEMÁTICAS MANIPULATIVAS, ABP y aprendizaje cooperativo, que fomenten el aprender a aprender.	I.2.1	Se realiza la formación programada.	Nº de horas de formación realizadas.
		I.2.2	Grado de participación.	Nº de profesores participantes,
O 3	Incorporar la planificación de este plan de centro al PEC, PGA, Memoria anual y actas de evaluación.	I.3.1	Se ha incorporado al PEC el programa	PEC, PGA, Memoria
		I.3.2	Se evalúa el seguimiento.	Actas del plan
		I.3.3	Se deja constancia del seguimiento del Plan de Mejora en los documentos de centro	Actas de evaluación
O 4	Fomentar el intercambio de experiencias en el propio centro.	I.4.1	Se realizan intercambios de experiencias	Nº de sesiones de intercambio.
		I.4.2	Se deja constancia escrita de las experiencias.	Actas de las sesiones y su contenido. Banco de recursos.
O 5	Fomentar la participación en el programa de Refuerzo Educativo.	I.5.1	Se mejoran resultados en las pruebas de diagnósticas	Pruebas externas la competencia comunicativa
		I.5.2	Mejoran resultados en las asignaturas: lenguaje y matemáticas	Pruebas externas la competencia comunicativa Banco de recursos.
O6	Mejorar la competencia matemática de nuestro alumnado	I.6.1	Se mejoran resultados en las pruebas de diagnósticas	Pruebas externas de competencia matemática
		I.6.2	Grado de desarrollo de las destrezas más deficitarias	Banco de recursos



F. ACCIONES A DESARROLLAR.

OBJETIVO	ACCIONES	ACCIÓN A DESARROLLAR	RESPONSABLE	DESTINATARIOS
O1	Todas	Todas	Claustro	Alumnado centro
O2	AC1	Recopilación de materiales manipulativos	Tutores	Alumnado del Centro
	AC2	Aplicación plan lógico matemático	Jefatura de Estudios	Primaria
	AC3	Desarrollo talleres matemáticos	Jefatura de Estudios	Alumnos 1º Y 2º tramo
	AC4	Olimpiadas matemáticas	Dirección	1º y 2º tramo
O2	AC5	Diseño y ejecución de proyectos en el aula.	Coordinadores tramo	Primaria infantil
	AC6	Tareas cooperativas en clase	Coordinador tramos	1º y 2º tramo
O3	AC7	Revisión y actualización de documentos de centro	Dirección	Claustro
O4	AC8	Actividades interetapa	Coordinadores	Alumnado centro
	AC9	Actividades internivel	Tutores	Alumnado centro
O5	AC10	Participar en el PROA	Responsable	Alumnado del Centro
O6	AC1	Recopilación de materiales manipulativos	Tutores	Alumnado del Centro
	AC2	Aplicación plan lógico matemático	Jefatura de Estudios	Primaria
	AC3	Desarrollo talleres matemáticos	Jefatura de Estudios	Alumnos 1º Y 2º tramo
	AC4	Olimpiadas matemáticas	Dirección	1º y 2º tramo

G. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA

Con el presente Plan de Mejora pretendemos seguir contribuyendo a la mejora educativa del centro escolar y la mejora del éxito personal de nuestro alumnado.

Aunque en el cronograma quedan claras nuestras intenciones a la hora de la planificación, vemos conveniente dejar constancia de los siguientes aspectos.



1. Pretendemos llevar al aula una **metodología altamente participativa**, ya lo habíamos iniciado en lengua e inglés, y en esta ocasión le toca al área de matemáticas.
2. Otro componente fundamental a nivel metodológico es el **desarrollo creativo**. Creemos firmemente que sólo desde la creatividad seremos capaces de que el alumnado se desarrolle íntegramente de modo acorde a los tiempos que nos toca vivir.
3. La **primera acción formativa serán las matemáticas manipulativas** ya que, de cara al comienzo de curso, necesitamos que el nuevo profesorado que se ha incorporado al centro asuma y desarrolle el Plan Lógico-matemático del centro. Parte de nuestro profesorado está capacitado para poder impartirlo con solvencia.
4. La **segunda acción formativa** que nos planteamos en el **aprendizaje cooperativo**, ya que la gestión de los agrupamientos en las metodologías abiertas es lo que más inquietud genera en el profesorado.
5. **Por último la formación en ABP**, después de las distintas competencias didácticas trabajadas, pensamos que ya se estará en disposición de llevar al aula proyectos significativos.

H. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

I.- Tener informados a las familias, en un lenguaje accesible para ellos, de lo que esperamos conseguir en cada uno de los trimestres.

II.- Explicar a las familias las condiciones de participación en clase que los alumnos y alumnas han de seguir.

III.- Transmitir a las familias aspectos facilitadores del currículo que en casa pueden ser tratados:

- e. Destrezas sociales, y en los periodos fuera de la escuela como juegos, deportes
- f. La relajación y el descanso: lectura recreativa, TV, juegos de video u ordenador.
- g. Desarrollar destrezas creativas: actividades artísticas y culturales.
- h. Reforzar lazos afectivos en la familia.

IV.- Compartir con las familias el planteamiento de tareas escolares del centro, que en líneas generales supone:

Asignar por parte del profesorado tareas teniendo en cuenta:



- ¿Se tiene quien le ayude o apoye en casa?
- ¿Se tienen las habilidades mínimas necesarias para hacer la tarea solo o sola?
- ¿Se disponen de los recursos para realizar la tarea? (libros especializados, internet, materiales especiales, etc.)
- ¿Se dispone del tiempo necesario para completar la tarea o las actividades extracurriculares lo impiden?
- ¿Está el alumno motivado para su realización? No siempre es posible o recomendable dejar las tareas escolares a la elección de los alumnos pero si es posible motivar la actividad, de manera que haya un atractivo especial en la tarea y los niños estén interesados en realizarla.
- La tarea debe ser consecuente con lo que se está haciendo en clase, si los niños no encuentran relación ni significado de las tareas con la vida real y las situaciones cotidianas en clase, difícilmente estarán motivados para realizarlas.
- ¿Son creativas? Los trabajos para casa que son diferentes, creativos, interesantes, retadores, tienen más posibilidades de ser cumplidos. Es necesario inventar trabajos que despierten el interés por aprender a la vez que desarrollar o reforzar destrezas y habilidades.

Si no se ha podido cumplir con una tarea por razones justificadas (compromisos familiares, imprevistos, etc.) ni los padres han de hacerle la tarea ni los docentes hemos de desatender la justificación del propio alumno o alumna.

J.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación se realizará trimestralmente:

- 1º y 2º trimestre: seguimiento del Plan y evaluación del alumnado
- A final del curso escolar evaluaremos el Plan y al alumnado, realizando propuestas de mejora para el curso siguiente. (ANEXO I)
- A lo largo del curso llevaremos un seguimiento del Plan (ANEXO II) Con este documento se hace el seguimiento y se adoptan las decisiones oportunas

Para la evaluación y seguimiento del Plan tendremos en cuenta los siguientes indicadores:



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura



CE INF-PRI Ntra. Sra. de los Ángeles
C/Limonar, 2 30163
El Esparragal (Murcia)
Tlf. y fax. 968850084
e-mail: 30005193@murciaeduca.es
www.ceip-nsangeles.com



ANEXOS



ANEXO I

EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

INDICADORES	INICIADO	EN PROCESO	REALIZADO	VALORACIÓN PROPUESTAS DE MEJORA
Pruebas Diagnósticas				
Incorporación en el PEC y PGA				
Constitución del grupo interno para el desarrollo del plan				
Coordinación de las personas implicadas				
Unificación de criterios metodológicos				
Unificación de criterios a nivel curricular por tramos y cursos				
Homogeneización de criterios de evaluación				
Nivel de cumplimiento de las actividades programadas				
Información y coordinación con las familias				
Mejora rendimiento alumnado				
Mejora aprendizaje y rendimiento escolar del alumnado de neea				
Participación del alumnado en los talleres y actividades				
Conocimiento y aceptación, por parte del alumnado, de los compromisos inherentes al programa				
Priorización de agrupamientos que favorezcan la integración escolar y social del alumnado				



ANEXO II SEGUIMIENTO DEL PLAN. CURSO 2021/22

OBJETIVO 1	Describimos objetivo	PROGRAMAS/ ACTIVIDADES	Describimos los planes, programas y actividades previstas para ese objetivo	INDICADOR	Definimos los indicadores a tener en cuenta acorde al objetivo							
ACCIONES: Definimos todas y cada una de las acciones programadas para cada objetivo			Resp.	CALENDARIO ACCIONES								
				SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN
OBJETIVO 2		PROGRAMAS/ ACTIVIDADES		INDICADOR								
ACCIONES:			Resp.	CALENDARIO ACCIONES								
				SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN
OBJETIVO 3		PROGRAMAS/ ACTIVIDADES		INDICADOR								
ACCIONES:			Resp.	CALENDARIO ACCIONES								
				SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN



OBJETIVO 4		PROGRAMAS/ ACTIVIDADES					INDICADOR					
ACCIONES:			Resp.	CALENDARIO ACCIONES								
				SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN
OBJETIVO 5		PROGRAMAS/ ACTIVIDADES					INDICADOR					
ACCIONES:			Resp.	CALENDARIO ACCIONES								
				SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN

Las acciones de plan se señalan en el calendario con una cruz (tantas cruces como meses dure la acción programada), una vez finalizadas se colorea.

Para hacer el seguimiento trimestral se entresacan aquellas acciones que están en proceso y que no hayan finalizado.